



Asamblea General

Distr. general
12 de septiembre de 2019
Español
Original: inglés

Septuagésimo tercer período de sesiones
Tema 123 del programa
Revitalización de la labor de la Asamblea General

Informe del Grupo de Trabajo Especial sobre la Revitalización de la Labor de la Asamblea General

Índice

	<i>Página</i>
I. Introducción	2
II. Deliberaciones	2
A. Debate general	3
B. Reuniones temáticas	7
III. Conclusión	23
IV. Recomendación	23
 Anexo	
Cuadro sinóptico actualizado de las resoluciones de la Asamblea General sobre la revitalización de la labor de la Asamblea General preparado de conformidad con la resolución 72/313	33



I. Introducción

1. En su resolución [72/313](#), la Asamblea General decidió establecer, en su septuagésimo tercer período de sesiones, un grupo de trabajo especial sobre la revitalización de la labor de la Asamblea General, abierto a todos los Estados Miembros, para que:

a) Determinara nuevos modos de potenciar su función, autoridad, eficacia y eficiencia, entre otros medios, partiendo del progreso alcanzado en períodos de sesiones previos y de las resoluciones anteriores, en particular evaluando el estado de su aplicación;

b) Le presentara un informe al respecto en su septuagésimo tercer período de sesiones.

2. La Asamblea General decidió también que el Grupo de Trabajo Especial prosiguiera su examen del cuadro sinóptico de las resoluciones de la Asamblea relativas a la revitalización que figuraba en el anexo del informe del Grupo de Trabajo Especial presentado en el septuagésimo segundo período de sesiones ([A/72/896](#)), y que, como resultado de ese examen, siguiera actualizando el cuadro sinóptico que se adjuntaría al informe que había de presentarse a la Asamblea en su septuagésimo tercer período de sesiones. Este informe y las recomendaciones que en él figuran se presentan en cumplimiento de lo dispuesto en dicha resolución.

3. En el septuagésimo tercer período de sesiones, la Presidenta de la Asamblea General nombró Copresidentes del Grupo de Trabajo Especial a la Representante Permanente de Jordania ante las Naciones Unidas, Sima Sami I. Bahous, y al Representante Permanente de Eslovaquia ante las Naciones Unidas, Michal Mlynár.

II. Deliberaciones

4. El Grupo de Trabajo celebró en total siete sesiones los días 28 de febrero, 19 y 27 de marzo, 16 y 30 de abril y 11 de septiembre de 2019.

5. El programa de trabajo se organizó como sigue: un debate general con intercambio de opiniones; y varias reuniones temáticas. Conforme a lo dispuesto el párrafo 42 de la resolución [72/313](#), el debate general, las reuniones temáticas y el diálogo interactivo entre las Misiones Permanentes y la Secretaría se transmitieron por Internet.

6. Los temas seleccionados por los Copresidentes para su examen en las cuatro reuniones temáticas fueron los siguientes:

a) Función y autoridad de la Asamblea General;

b) Métodos de trabajo de la Asamblea;

c) Selección y nombramiento del Secretario General y de otros jefes y jefas ejecutivos del sistema de las Naciones Unidas;

d) Fortalecimiento de la memoria institucional de la Oficina de la Presidencia de la Asamblea General.

7. Además, se celebró una reunión en el marco del diálogo interactivo entre las Misiones Permanentes y la Secretaría (9 de abril de 2019). El borrador preliminar de la resolución se presentó en una reunión oficiosa celebrada el 3 de junio de 2019.

A. Debate general

8. La primera sesión del Grupo de Trabajo, convocada por los Copresidentes, se celebró el 28 de febrero de 2019 y contó con la asistencia de la Presidenta de la Asamblea General. Tras la declaración de apertura de la Presidenta, los participantes en la sesión escucharon las intervenciones de 28 delegaciones, algunas de ellas en nombre de grupos de Estados. El Grupo de Trabajo también tuvo ante sí un calendario provisional de los debates temáticos; el informe del Secretario General sobre las disposiciones dirigidas a la Secretaría que no se habían aplicado (A/73/749), presentado con arreglo a la resolución 72/313; el informe del Secretario General sobre la apertura del período ordinario de sesiones de la Asamblea General (A/73/723); y un proyecto de cuadro sinóptico actualizado de todos los mandatos de revitalización, que se publicó en la página correspondiente del sitio web de la Asamblea General (<http://www.un.org/es/ga/revitalization/>).

9. En su declaración de apertura, la Presidenta de la Asamblea General señaló que la revitalización de la Asamblea ocupaba un lugar primordial entre sus prioridades, puesto que era fundamental para fortalecer el multilateralismo. Desde el inicio del período de sesiones, la Presidenta había organizado numerosas actividades y actos para promover el proceso, incluida la primera minga matutina, dos reuniones de la Mesa y la reunión con ex Presidentes de la Asamblea General sobre el tema titulado “Revitalización de las Naciones Unidas en pro del fortalecimiento de un sistema multilateral basado en normas”. Reconociendo los notables progresos logrados en períodos de sesiones anteriores, la Presidenta esbozó las siguientes tres esferas que requerían atención especial: la función cada vez más destacada de la Asamblea, las posibles fechas alternativas para el inicio del período ordinario de sesiones de la Asamblea y la necesidad de fortalecer la Oficina de la Presidencia. Para atender a la función cada vez más destacada de la Asamblea General, en el contexto de un número cada vez mayor de resoluciones y reuniones, había que hacer un uso óptimo de unos recursos, una capacidad técnica y un tiempo que eran limitados. La Presidenta señaló también el número cada vez mayor de eventos paralelos y otras actividades paralelas al debate general de la Asamblea General y apoyó la idea expresada por algunas delegaciones de que se considerara la posibilidad de elaborar un conjunto de directrices para gestionar las actividades en general y hacer posible que todos los Estados Miembros obtuvieran mayores beneficios. Hizo además un llamamiento para que se tratara colectivamente la cuestión del número y la extensión de las resoluciones y otros documentos finales, que estaban volviéndose inmanejables incluso para las delegaciones de mayor tamaño, y alentó a que se racionalizara el programa, prestando especial atención a la aplicación. Con respecto a la coordinación de las actividades de los órganos de la Carta, la Presidenta declaró que había continuado con la práctica de celebrar reuniones mensuales con los Presidentes del Consejo de Seguridad y el Consejo Económico y Social y con el Secretario General. Además, conjuntamente con los Presidentes del Consejo de Seguridad y el Consejo Económico y Social, había celebrado un diálogo sobre el tema “Renovar el compromiso con el multilateralismo” el 31 de octubre de 2018, así como la primera reunión informativa conjunta sobre las actividades conexas con la Presidenta del Consejo Económico y Social el 31 de enero de 2019. La Presidenta subrayó también la necesidad de que las actividades de los órganos de la Carta y sus órganos subsidiarios estuvieran mejor coordinadas. En lo que se refiere a su poder de convocatoria, la Presidenta dio preeminencia a las reuniones y eventos del mandato, utilizándolos de manera creativa para promover las cuestiones relacionadas con las prioridades para el septuagésimo tercer período de sesiones, al tiempo que limitaba el número de nuevas iniciativas.

10. En relación con las posibles fechas alternativas para el inicio del período ordinario de sesiones de la Asamblea, la Presidenta alentó encarecidamente a los Estados Miembros a que tomaran en consideración de manera positiva el cambio de

la fecha de inicio del período de sesiones a fin de dar más tiempo al Presidente o Presidenta entrantes antes del inicio del debate general. A ese respecto, destacó las dificultades que había enfrentado al inicio de su presidencia, en el marco de los preparativos de la semana de alto nivel. Si bien reconocía los pasos que se habían dado hacia el fortalecimiento de la Oficina de la Presidencia, consideraba que había que hacer más para adaptar la función y la capacidad del Presidente o Presidenta a la forma en que evolucionaba la función de la Asamblea General. Dijo que el Presidente o Presidenta electos, en lugar de centrarse en las actividades necesarias para lograr resultados en el número cada vez mayor de mandatos que incumbían a la Presidencia, tenían que preocuparse de recaudar fondos y obtener adscripciones de personal, así como gestionar una estructura administrativa sin el apoyo necesario. La Presidenta dio las gracias a los Estados Miembros que habían adscrito personal a la Oficina, pero recalcó que depender de la buena voluntad de las contribuciones voluntarias no era ni sostenible ni deseable. La Presidenta acogió con agrado la decisión de los Estados Miembros de financiar los períodos de transición entre las Presidencias saliente y entrante, la práctica de la preparación de informes de traspaso de funciones y la celebración de retiros anuales. En conclusión, la Presidenta anunció su intención de celebrar en mayo un diálogo interactivo con la persona o personas candidatas a la Presidencia del septuagésimo cuarto período de sesiones de la Asamblea General, de conformidad con la práctica establecida, y esperaba con interés las directrices que elaborara el Grupo de Trabajo para los futuros diálogos oficiosos.

11. La Secretaria General Adjunta de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias, al presentar el informe del Secretario General sobre la apertura del período ordinario de sesiones de la Asamblea General ([A/73/723](#)), destacó el marco de procedimiento, los antecedentes históricos y la práctica vigente de la Asamblea en relación con su programa de trabajo y señaló tres posibles opciones para las fechas de apertura de la Asamblea. La práctica vigente de celebrar el debate general en septiembre no cambiaría en ninguna de las opciones. Como posibles beneficios en todas las opciones, el Presidente o Presidenta entrantes dispondrían de más tiempo para habituarse al cargo y familiarizarse con los métodos de trabajo de la Asamblea antes del debate general. Además, la Mesa podría celebrar su primera sesión sin presiones de tiempo. Las tres opciones eran: opción A, en que la Asamblea General se inauguraría el martes de la tercera semana de enero; opción B, en que la Asamblea General se inauguraría el martes de la primera semana de agosto; y opción C, en que la Asamblea General se inauguraría el martes de la segunda semana de septiembre.

12. En el debate posterior, la inmensa mayoría de los oradores subrayaron la importancia del proceso de revitalización y destacaron los notables logros obtenidos en los períodos de sesiones anteriores, en particular la aprobación de las resoluciones [69/321](#), [70/305](#), [71/323](#) y [72/313](#). Muchos Estados Miembros reiteraron que la revitalización de la Asamblea General guardaba estrecha relación con la reforma integral de las Naciones Unidas. La transmisión por Internet de las sesiones del Grupo de Trabajo se valoró como un hecho positivo que mejoraba la transparencia y la rendición de cuentas de la Asamblea General.

13. Un grupo de Estados Miembros subrayó la importancia de preservar el carácter intergubernamental, inclusivo y democrático de las Naciones Unidas, así como la exigencia de consultar a los Estados Miembros de la Organización. Los Estados Miembros hicieron hincapié en la necesidad de respetar las prerrogativas de cada uno de los órganos principales derivadas de la Carta. Algunas delegaciones mencionaron la politización de la Asamblea General y se opusieron enérgicamente a que determinados Estados Miembros utilizaran la Asamblea o cualquier otro órgano de las Naciones Unidas como foro para promover sus agendas nacionales e intereses políticos. Por otro lado, una delegación reiteró el derecho soberano de todo Estado Miembro a proponer temas del programa. Otras delegaciones se centraron en la

mejora de la eficiencia y la eficacia de la Asamblea General, concretamente mediante el replanteamiento del orden de prioridad y la eliminación de las superposiciones en caso necesario, y exhortaron a los Estados Miembros a que garantizaran que la Organización funcionara sin exceder los topes presupuestarios acordados. Una delegación pidió que se vigilaran las consecuencias presupuestarias y subrayó que la eficiencia entrañaba trabajar dentro de los límites de los recursos existentes.

14. Se mencionó el deseo de racionalizar el programa de la Asamblea General, entre otros medios haciendo que algunos de sus temas se examinaran cada dos o tres años, se agruparan o se eliminaran. Un grupo de Estados manifestó la firme convicción de que algunas resoluciones debían basarse en ciclos bienales y trienales. Varios oradores se refirieron a la posibilidad de introducir cláusulas de extinción. No obstante, una delegación advirtió de que las medidas de racionalización del programa debían adoptarse caso por caso y en consulta con los Estados Miembros interesados. Los oradores recordaron también las labores pasadas y presentes de reorganización de los programas de la Asamblea General y el Consejo Económico y Social atendiendo a la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, y subrayaron la necesidad de eliminar las duplicaciones y superposiciones y promover la complementariedad en el examen y la negociación de cuestiones similares y conexas. A ese respecto, un grupo destacó la necesidad de hacer que los trabajos de la Segunda Comisión de la Asamblea General estuvieran en consonancia con el espíritu de la Agenda 2030 y transformar la Comisión en un foro de debates interregionales provechosos sobre la mejor manera de lograr los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Una delegación se mostró a favor de eliminar las redundancias y las resoluciones que habían sido superadas por los acontecimientos. Otra delegación sugirió que se adoptara una norma según la cual no se añadiría ningún nuevo tema o subtema del programa sin suprimir simultáneamente otro tema que hubiera dejado de ser pertinente.

15. Los Estados Miembros se refirieron a la programación de reuniones de alto nivel durante la semana de alto nivel de septiembre. Muchos insistieron en que esas reuniones debían limitarse al máximo, manteniendo solo las que eran absolutamente indispensables, con el fin de preservar y fortalecer la trascendencia del debate general. Una delegación observó que la semana de alto nivel estaba ya cargada en exceso y sugirió que las nuevas reuniones de alto nivel se repartieran a lo largo del resto del año y versaran sobre temas de interés para todos los Estados Miembros. Algunos oradores apoyaron las iniciativas de reflexionar seriamente sobre la proliferación de reuniones de alto nivel, en particular en los debates de la Mesa. Varias delegaciones apoyaron la idea de estudiar la adopción de directrices para optimizar la eficiencia y la eficacia de los eventos paralelos durante el debate general, a fin de aportar orden y disciplina a la sobrecarga de eventos existente. Una delegación expresó también el deseo de que la lista de oradores del debate general reflejara con mayor precisión el contexto político de los distintos Estados Miembros en los que el Jefe de Estado desempeñaba una función protocolaria o simbólica y el Jefe de Gobierno ocupaba el más alto cargo político.

16. Los Estados Miembros también examinaron otras posibles fechas para la apertura del período de sesiones y, en general, dieron las gracias a la Secretaria General Adjunta por haber presentado el informe (A/73/723). Algunas delegaciones apoyaron la opción C, en que la Asamblea General se inauguraría el martes de la segunda semana de septiembre. Una delegación expresó la necesidad de examinar cuidadosamente todas las posibles opciones y dijo que no estaba en condiciones de tomar una decisión en el período de sesiones en curso. Otra delegación lamentó que la única opción realista que se sugería en el informe fuera la opción C, que había sido objeto de debate en el Grupo de Trabajo a lo largo de los dos años anteriores. Una delegación apoyó la idea de estudiar otras fechas para la apertura trasladando la semana de alto nivel justo al final de cada período de sesiones.

17. Varios oradores acogieron con agrado las medidas adoptadas en relación con la publicación digital del *Diario de las Naciones Unidas* en los seis idiomas. Numerosas delegaciones alentaron a la adopción de medidas adicionales para mejorar aún más su accesibilidad. Se reiteró la necesidad de aplicar plenamente el artículo 55 del reglamento de la Asamblea General. Una delegación expresó el deseo preciso de que la información relativa a las consultas oficiosas se ofreciera en los seis idiomas. También se expresó preocupación por el largo tiempo que necesitaba el *Diario* digital para cargarse en todos los dispositivos. Además, las delegaciones aguardaban con interés la continuación, durante el septuagésimo tercer período de sesiones, del diálogo amplio entre las Misiones Permanentes y la Secretaría. Un grupo de Estados se opuso enérgicamente a que algunos Estados Miembros utilizaran los locales de las Naciones Unidas para hacer campaña contra otros Estados Miembros y subrayó que los locales de las Naciones Unidas debían utilizarse de conformidad con los propósitos y principios de la Organización.

18. Se abordó el proceso de selección del Secretario General y otros jefes y jefas ejecutivos. Las delegaciones se refirieron a las conclusiones sobre el último proceso de selección (A/72/514-S/2017/846) y abogaron por la consolidación del logro histórico alcanzado. Otras delegaciones sostuvieron que sería prematuro centrarse en el proceso de selección del Secretario General en el período de sesiones en curso. Un tema que había que seguir examinando era la mejora de la interacción entre el Consejo de Seguridad y la Asamblea General. Un grupo subrayó que en el futuro debía seguirse sistemáticamente el nuevo procedimiento, independientemente del momento en que se presentara una candidatura, y propugnó que se fijara un plazo para la presentación de candidaturas. El mismo grupo manifestó también el deseo de que siguiera examinándose la posibilidad de presentar varias candidaturas a la Asamblea General; la aplicación de prácticas utilizadas en la selección de otros jefes y jefas ejecutivos; y la actualización del juramento del cargo. El mismo grupo expresó el deseo de que se mantuvieran amplias consultas sobre el proyecto de resolución relativo al nombramiento del Secretario General y se celebrara una votación secreta en la Asamblea. Se señaló que toda nueva propuesta debía estudiarse con sumo cuidado para garantizar su conformidad con la Carta de las Naciones Unidas y que antes de presentar ideas innovadoras debía tenerse en cuenta si las ideas eran o no viables.

19. Por lo que respecta al nombramiento de otros jefes y jefas ejecutivos y altos cargos de la Organización, un grupo abogó por que el Secretario General se ocupara de esa labor con total independencia, asegurando el más alto grado de eficiencia, competencia e integridad, y una distribución equitativa y justa basada en el equilibrio de género y geográfico. Muchas delegaciones, encomiando al Secretario General por las medidas ya adoptadas, expresaron el deseo de que la Secretaría presentara un panorama más claro de todos los puestos vacantes de categoría superior y difundiera de manera más amplia y oportuna entre todos los Miembros información sobre las vacantes disponibles a nivel de Secretario General Adjunto y otros puestos de categoría superior. Se puso de relieve que, de conformidad con las resoluciones anteriores, ningún país o grupo de países debía monopolizar en forma alguna los puestos de categoría superior de la Secretaría.

20. En lo tocante al fortalecimiento de la Oficina de la Presidencia de la Asamblea General, varias delegaciones acogieron con satisfacción las medidas adoptadas para aumentar el grado de transparencia y rendición de cuentas. Un grupo de Estados manifestó el deseo de que la Oficina de la Presidencia de la Asamblea General contara con puestos adicionales de carácter permanente y recursos humanos y financieros suficientes con cargo al presupuesto ordinario de las Naciones Unidas. También subrayó la necesidad de una transición satisfactoria de una Presidencia a la siguiente. Una delegación propuso que la elección del Presidente o Presidenta se celebrara antes de junio a fin de que el Presidente o Presidenta electos dispusieran de tiempo suficiente

para conformar un equipo y preparar adecuadamente el traspaso de funciones. Otra delegación señaló a la atención de los participantes el apoyo que recibía la Presidencia de la Asamblea General de la Secretaría y la necesidad de reforzarlo, en consonancia con la función que incumbía al Presidente o la Presidenta en virtud de la Carta y de las resoluciones aprobadas. Se afirmó que el diálogo oficioso con las personas candidatas al puesto era una innovación importante que serviría para garantizar la elección de la persona más adecuada.

21. Los Estados Miembros acogieron con agrado el nombramiento por la Presidenta de la Asamblea General del Representante Permanente de Singapur, Burhan Gafoor, y la Representante Permanente de Islandia, Bergdis Ellertsdottir, como cofacilitadores en relación con el tema, las fechas y las modalidades de celebración del 75° aniversario de las Naciones Unidas en 2020. Las delegaciones se refirieron al aniversario como una oportunidad de hacer un balance de los logros conseguidos y examinar de manera crítica los desafíos que tenían ante sí las Naciones Unidas y el multilateralismo. Muchos oradores sugirieron hacer referencia al 75° aniversario en la resolución del Grupo de Trabajo. Además, las delegaciones respaldaron la intención de los Copresidentes de simplificar el borrador preliminar.

22. En sus observaciones finales, los Copresidentes hicieron notar la gran variedad de cuestiones sustantivas planteadas y señalaron que su principal objetivo seguiría siendo escuchar las intervenciones de los Estados Miembros durante los debates temáticos siguientes. Las opiniones y posiciones manifestadas servirían de base para el borrador preliminar que se distribuiría antes de que se iniciaran las negociaciones.

B. Reuniones temáticas

Primera reunión temática: función y autoridad de la Asamblea General

23. En el transcurso de la primera reunión temática, celebrada el 19 de marzo de 2019, tomaron la palabra 15 delegaciones, algunas de ellas en nombre de grupos de Estados. Tras las declaraciones introductorias de los Copresidentes, la Secretaria General Adjunta de Comunicación Global hizo una exposición informativa sobre las medidas adoptadas por el Departamento de Comunicación Global para dar mayor visibilidad a la labor de la Asamblea General.

24. La Secretaria General Adjunta de Comunicación Global afirmó que la Asamblea General seguía ocupando un lugar central en las actividades que realizaba cotidianamente el Departamento de Comunicación Global para contar al público mundial, en tantos idiomas y por tantos cauces como fuera posible, lo que hacían las Naciones Unidas. La Secretaria General Adjunta resaltó el aumento del volumen de comunicaciones sobre los Objetivos de Desarrollo Sostenible logrado mediante la participación de más asociados de la sociedad civil, el mundo académico y el sector privado, entre otros. Mencionó además la producción y difusión de contenido multimedia y de medios sociales sobre la Asamblea en los seis idiomas oficiales, así como en portugués y suajili, la transmisión web en directo y en diferido de las reuniones plenarias de la Asamblea General y las sesiones de las Comisiones Principales y la publicación en el mismo día de comunicados de prensa en francés e inglés en los que se resumían las deliberaciones. También hizo referencia al apoyo práctico que el Departamento prestaba a la Oficina de la Presidencia de la Asamblea General al adscribir a un funcionario que respaldaba al equipo de comunicaciones de la Oficina, elaborar y difundir la carpeta de prensa anual de la Asamblea General y brindar a la Presidencia apoyo en materia de medios de comunicación a lo largo de todo el año, por ejemplo, contribuyendo a la publicación de artículos de opinión, desarrollando los contenidos en medios sociales, concertando entrevistas con medios de comunicación y haciendo el seguimiento de los medios cuando el Presidente o

Presidenta estaban de viaje. Por último, puso de relieve los servicios del Departamento a los Estados Miembros, como el equipo especializado en medios sociales para orientar los esfuerzos de la diplomacia digital, el estudio de medios sociales durante la semana de alto nivel en septiembre y el sitio web de ventanilla única para racionalizar la organización de eventos en la Sede de las Naciones Unidas.

25. En el tramo interactivo que se celebró a continuación, tres delegaciones formularon preguntas. En respuesta a la pregunta de cómo se ocupaba el Departamento de Comunicación Global de mejorar la cobertura mediática de las visitas que realizaba el Presidente o Presidenta de la Asamblea General a varios países, la Secretaria General Adjunta aseguró al Grupo de Trabajo que el Departamento estaba colaborando estrechamente con la Oficina de la Presidencia y utilizaba la red de centros de información para garantizar la cobertura de los medios de comunicación de los desplazamientos del Presidente o Presidenta. En respuesta a una pregunta sobre los principales elementos del proceso de reforma de las Naciones Unidas en curso, especialmente en lo que respecta a las Comisiones Principales de la Asamblea General, la Secretaria General Adjunta explicó que se hacía hincapié en los medios sociales y la actualización del sitio web de las Naciones Unidas para modernizar las comunicaciones. Por último, recalcó que el Departamento hacía todo lo posible por proporcionar productos de comunicación de alta calidad en los seis idiomas oficiales, en respuesta a la pregunta de cómo habían influido los medios digitales en los medios de comunicación tradicionales, como la radio y las secciones multilingües de su programación.

26. Durante el debate posterior, las delegaciones se centraron en la función y la autoridad de la Asamblea General, especialmente desde la perspectiva de la relación de la Asamblea con los demás órganos principales, en particular el Consejo de Seguridad.

27. Muchos Estados Miembros reafirmaron la importancia de fortalecer la autoridad de la Asamblea General, particularmente en asuntos relativos a la paz y la seguridad. Por ejemplo, un grupo de Estados señaló la necesidad de que el Consejo de Seguridad cumpliera plenamente todas las disposiciones de la Carta y las resoluciones de la Asamblea General, e instó al Consejo a que presentara a la Asamblea un informe anual más amplio y analítico. Otros oradores indicaron que la mejor manera de fortalecer la función y la autoridad de la Asamblea era aumentar su eficiencia y eficacia, señalando, entre otros elementos, las funciones respectivas y complementarias de la Asamblea General y del Consejo de Seguridad.

28. Sobre los asuntos relacionados con las elecciones, una delegación acogió con agrado la práctica de mantener diálogos interactivos con las personas candidatas a los cargos de Secretario General y Presidente de la Asamblea General y propugnó que esa práctica se extendiera a otros foros de elección. Otra delegación sugirió el establecimiento de un mandato único no renovable y abogó por la independencia de los cargos elegidos de las Naciones Unidas. En lo tocante a las campañas de los Estados Miembros para las elecciones, algunas delegaciones pidieron más transparencia y equidad y la reducción de los costos financieros para los países pequeños. A ese respecto, una delegación propuso que se utilizara una plataforma para apoyar las decisiones en materia de elecciones sobre la base de la trayectoria de las personas candidatas y los compromisos que hubieran contraído.

29. Muchas delegaciones pidieron mayor coherencia en la labor de los diversos órganos principales, incluida la racionalización de los programas, y mayor coordinación entre ellos mediante reuniones periódicas de sus Presidentes. Una delegación celebró que la Presidenta de la Asamblea General hubiera distribuido resúmenes de las reuniones entre los Presidentes de los órganos principales. Varios oradores destacaron también la importancia de implementar la Agenda 2030 para el

Desarrollo Sostenible. En términos más generales, algunos sostuvieron que el voluminoso programa de la Asamblea era una carga para los Estados Miembros y propugnaron la simplificación del programa, las resoluciones y otros documentos finales. Una delegación reiteró que toda propuesta de suprimir el examen de temas del programa o modificar su frecuencia requeriría la celebración de consultas con los Estados Miembros interesados. Algunas delegaciones pusieron de relieve la importancia de la participación de otros interesados en la labor de la Asamblea.

30. En cuanto al diálogo interactivo amplio entre las Misiones Permanentes y la Secretaría, establecido en el marco de la serie de cuestiones tratadas en ese debate temático, muchas delegaciones acogieron con agrado el diálogo como “mecanismo permanente”. Una delegación sugirió que esa práctica se extendiera a otros órganos intergubernamentales, mientras que un grupo de Estados reiteró la necesidad de hacer un seguimiento de todas las cuestiones planteadas en los diálogos.

31. Muchos oradores reiteraron su preocupación por el número cada vez mayor de eventos paralelos programados coincidiendo con el debate general en septiembre. Algunos exhortaron a los Estados Miembros a que reconsideraran la programación de esos eventos para garantizar el debido nivel de atención al debate general. Un grupo de Estados reiteró que era necesario elaborar directrices para gestionar esos eventos.

32. En sus observaciones finales, los Copresidentes hicieron notar la gran variedad de cuestiones sustantivas planteadas, que tenían la intención de tomar en consideración al preparar el borrador preliminar del proyecto de resolución.

Segunda reunión temática: métodos de trabajo de la Asamblea General

33. La segunda reunión temática, convocada por los Copresidentes, se celebró el 27 de marzo de 2019. De conformidad con el párrafo 22 de la resolución [72/313](#), los asistentes escucharon exposiciones informativas a cargo de las Presidencias y representantes de las seis Comisiones Principales. Además, por invitación de los Copresidentes, el Jefe de Gabinete de la Presidencia de la Asamblea General informó al Grupo de Trabajo en nombre de la Presidenta de la Asamblea General, en su calidad de Presidenta de la Mesa. Durante los segmentos interactivos posteriores de preguntas y respuestas, las delegaciones tuvieron la posibilidad de plantear cuestiones de su interés.

34. Los Copresidentes, en sus observaciones introductorias, destacaron la importancia de los métodos de trabajo para la revitalización de la Asamblea General, ya que tenían un efecto directo y amplio en la eficiencia, la eficacia y la transparencia. Pusieron de relieve que los Estados Miembros ya habían promovido importantes iniciativas para racionalizar el programa, consolidar documentos y mejorar diversas cuestiones de procedimiento, entre ellas la planificación de las reuniones y las votaciones. Sin embargo, los debates del período de sesiones en curso ponían de manifiesto que algunos Estados Miembros veían la posibilidad y la necesidad de nuevas mejoras.

Exposiciones informativas a cargo de las Presidencias de las Comisiones Principales

35. El Presidente de la Primera Comisión señaló que, como en años anteriores, la Comisión había concluido sus trabajos dentro del plazo asignado. Pese a que el período de sesiones había sido uno de los más controvertidos de su historia, la Comisión había logrado concluir sus trabajos un día antes de lo previsto añadiendo sesiones dentro del período de sesiones. La utilización de los módulos eSpeakers y eSponsorship del portal e-deleGATE había aportado comodidad a las delegaciones y mejorado la transparencia de las deliberaciones. El Presidente hizo notar los esfuerzos de las delegaciones por ceñirse a los tiempos fijados para las declaraciones, a lo que había contribuido la utilización de un sistema de señales acústicas de aviso. En

febrero de 2019 el Presidente había iniciado los debates sobre la mejora de los métodos de trabajo de la Comisión en relación con las modalidades de participación de las organizaciones intergubernamentales en las mesas redondas de la Comisión, mediante un proceso de consultas abierto y transparente, basado en un texto oficioso en que figuraban opciones para su examen por los Estados Miembros que el Presidente había distribuido en 2018. En conclusión, el Presidente acogió con agrado los esfuerzos de la Oficina de la Presidencia de la Asamblea General por promover la coherencia entre las Comisiones Principales, a la que habían contribuido considerablemente los debates en el Grupo de Trabajo.

36. El Presidente de la Cuarta Comisión informó al Grupo de Trabajo de que la Comisión había mantenido su práctica de examinar los cinco temas de descolonización de manera agrupada y celebrar diálogos interactivos con representantes de alto nivel de la Secretaría y los organismos, de conformidad con la resolución 58/316 de la Asamblea General. Con arreglo a lo dispuesto en la resolución 51/241 de la Asamblea General, las Comisiones Primera y Cuarta habían coordinado estrechamente sus sesiones en el período de sesiones en curso, favoreciendo así la presencia activa de las delegaciones más pequeñas en ambas Comisiones. El Presidente señaló también que podría ser necesario volver a examinar los métodos de trabajo de la Comisión, en especial los relativos a los límites de tiempo establecidos para las declaraciones, si seguía aumentando el número de peticionarios y delegaciones que solicitaban autorización para tomar la palabra ante la Comisión. La gestión del tiempo, con la ayuda del uso de una luz intermitente en los micrófonos para indicar el último minuto de intervención y la desactivación del micrófono en las intervenciones de los peticionarios cuando se agotaba el tiempo asignado, había resultado fundamental para la realización eficaz y puntual de los trabajos. El Presidente se refirió a los beneficios del uso de e-deleGATE como plataforma única y consolidada de difusión de la información que ayudaba a las delegaciones a prepararse para las reuniones. Además, el sitio web que se había puesto en marcha en el septuagésimo segundo período de sesiones para la presentación de solicitudes de peticionarios (epetition.un.org) había seguido resultando sumamente útil y eficaz.

37. La Relatora de la Segunda Comisión puso de relieve el número de mejoras realizadas desde el septuagésimo período de sesiones: la realización temprana de los preparativos para el período de sesiones, incluido un acuerdo sobre un programa de trabajo; la reducción del número de eventos paralelos a dos, además de una sesión conjunta con el Consejo Económico y Social; la celebración de los debates generales de todos los temas condensada en las tres primeras semanas del período de sesiones; la aplicación estricta de los límites de tiempo para las intervenciones desactivando el micrófono un minuto después de que hubiera transcurrido tiempo de intervención acordado; el establecimiento de plazos realistas para la presentación de los proyectos de resolución; y la continuidad del uso del portal e-deleGATE para agilizar la labor de la Comisión y permitir la identificación oportuna de los facilitadores. Resaltando la práctica tradicional de aprobar la gran mayoría de las propuestas por consenso, la Relatora lamentó que no fuera posible encontrar una redacción aceptable para todas las delegaciones de los párrafos que aparecían en muchas resoluciones en relación con el carácter inclusivo de la Agenda 2030. Los debates sobre los métodos de trabajo de la Comisión con arreglo a lo dispuesto en la resolución 72/313 de la Asamblea General se celebraron en el contexto de las reuniones de la Mesa, dado que ninguna delegación intervino en relación con el tema en la sesión plenaria del 30 de noviembre de 2018. Posteriormente, en respuesta a una invitación de la Mesa, muchas delegaciones habían enviado aportaciones por escrito en que figuraban sugerencias para mejorar los métodos de trabajo de la Comisión. En conclusión, la Relatora destacó que los debates sobre la revitalización de la labor de la Segunda Comisión debían llevarse a cabo teniendo en cuenta otros procesos intergubernamentales en curso relacionados con las cuestiones de que se ocupaba la Comisión.

38. El Vicepresidente de la Tercera Comisión (Eslovaquia) informó al Grupo de Trabajo acerca del riguroso volumen de trabajo de la Comisión y el continuo desafío que representaba la escasez de salas de reunión para las numerosas reuniones oficiosas. Destacó que el número de titulares de mandatos de los procedimientos especiales que interactuaban con la Comisión se había duplicado con creces en los diez años anteriores, mientras que el número de sesiones seguía siendo el mismo. Por lo tanto, la gestión del tiempo era de gran importancia y se veía facilitada por la bialización progresiva de algunos informes y resoluciones, la agrupación de los temas del programa, la práctica de desalentar la presentación de propuestas recurrentes, la visualización del cronómetro digital de cuenta atrás para las intervenciones y la desactivación automática de los micrófonos al término del tiempo asignado. Al reflexionar sobre la experiencia de la Comisión con la consolidación de los proyectos de resolución, el Vicepresidente advirtió que toda posible ganancia en eficiencia de las resoluciones generales debería sopesarse con las posibles complicaciones resultantes de las cuestiones contenciosas que impedirían llegar a un acuerdo sobre la propuesta en general y aumentarían la posibilidad de que se procediera a votación. La utilización de e-deleGATE seguía facilitando el intercambio de información por la Mesa y la Secretaría, pero podría extenderse aún más. Además, la elección de la Mesa con tres meses de antelación y la costumbre de celebrar una reunión de las Mesas entrante y saliente habían resultado útiles. Por último, el Vicepresidente alentó a la Mesa a que continuara con su práctica de dividir las responsabilidades del seguimiento de los proyectos de resolución dimanantes de los respectivos grupos regionales.

39. La Presidenta de la Quinta Comisión puso de relieve la singularidad de la Comisión por su práctica de adoptar decisiones por consenso. Mencionó que la Quinta Comisión había logrado concluir la parte principal del período de sesiones el 22 de diciembre de 2018 modificando el procedimiento ordinario, haciendo respetar la puntualidad en el inicio de las sesiones y estableciendo límites a la duración de las intervenciones (sin cortar los micrófonos de los oradores). La Presidenta destacó además la importancia de que se dispusiera de la documentación a tiempo y sostuvo que la Secretaría y la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto deberían rendir cuentas a la Asamblea General de la presentación oportuna de los informes, reconociendo al mismo tiempo que el Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias se había mostrado receptivo a las necesidades de la Comisión en lo relativo a la edición y traducción de los documentos. Asimismo, si bien celebraba la transparencia, la Presidenta señaló que la Secretaría presentaba a la Quinta Comisión muchos informes que no parecían necesitar la aprobación de la Asamblea, lo que daba lugar a gastos adicionales debido a los costos de procesamiento y a la mayor duración de las reuniones necesarias para examinar esos informes. Por último, la Presidenta propuso que se estableciera por lo menos un receso de una semana de duración entre el final del período de sesiones de la Comisión Consultiva y el comienzo del período de sesiones de la Quinta Comisión, a fin de disponer de más tiempo para la preparación y el examen de los informes por la Quinta Comisión.

40. El Presidente de la Sexta Comisión informó al Grupo de Trabajo de que la Comisión había continuado la práctica de examinar sus métodos de trabajo y el programa de trabajo provisional para el período de sesiones siguiente. La Mesa también había seguido evitando de manera proactiva y satisfactoria la superposición con el calendario de las sesiones plenarias, especialmente en relación con el examen de los informes de la Corte Penal Internacional y el Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales. Los Estados Miembros también se beneficiaban de las reuniones informativas oficiosas y los actos paralelos, que propiciaban el diálogo entre ellos y otros interesados. Si bien reconocía los efectos positivos del intercambio de información mediante el portal e-deleGATE, PaperSmart y el sitio web de la Comisión, el Presidente alentó a la Secretaría a que siguiera

umentando sus recursos de información electrónica. La Mesa en ejercicio tenía la intención de continuar la práctica de celebrar una reunión de “traspaso” con la Mesa que la sucediera. Para concluir, el Presidente mencionó la calidad del debate y de la interacción entre las delegaciones a lo largo del período de sesiones como uno de los aspectos que había que mejorar. Propuso que se alentara a las delegaciones a que redujeran las intervenciones a los puntos principales y dieran a conocer las declaraciones detalladas a través de PaperSmart.

41. El Jefe de Gabinete de la Presidencia de la Asamblea General, hablando en nombre de la Presidenta, informó al Grupo de Trabajo de que el 5 de diciembre de 2018 la Mesa había celebrado una reunión para intercambiar opiniones sobre el importante proceso de subsanar las carencias y duplicaciones del programa de la Asamblea General relacionadas con la Agenda 2030, de conformidad con la resolución 72/313 de la Asamblea, en particular sus párrafos 29, 30 y 31. Reiterando la preocupación de la Presidenta sobre el debate general de la Asamblea General, que corría el riesgo de perder su importancia y primacía debido al número cada vez mayor de actividades paralelas, dijo que la Presidenta concordaba con la propuesta de los Estados Miembros de que se estudiara la posibilidad de elaborar un conjunto de directrices sobre el inicio de las reuniones de alto nivel y los eventos paralelos celebrados simultáneamente con el debate general, que serían aplicables a los Estados Miembros, la Secretaría y todo el sistema de las Naciones Unidas. Respecto de las posibles opciones para racionalizar el programa, así como el número y la extensión de las resoluciones, la Presidenta proponía cuatro niveles de acción: a) adoptar una metodología exhaustiva que definiera las posibles lagunas y duplicaciones y establecer un calendario realista en el marco del proceso en curso para aumentar las sinergias y la coherencia y reducir la superposición de los programas de la Asamblea General, el Consejo Económico y Social y sus órganos subsidiarios, así como el foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible y otros foros conexos a la luz de la Agenda 2030; b) examinar las cuestiones relacionadas con la gestión del tiempo, el programa de trabajo, el formato de las reuniones y la frecuencia y la agrupación de los temas del programa y las resoluciones, como parte de la labor encomendada a las Presidencias de las Comisiones Principales de la Asamblea General; c) deliberar sobre la racionalización del programa en el seno de la Mesa; y d) limitar de manera estricta la presentación de nuevas propuestas y nuevos temas del programa y proceder a un nuevo examen por los respectivos Estados Miembros y grupos de la cuestión de la frecuencia de las propuestas y los temas recurrentes y la posible eliminación de los que ya no fueran pertinentes. En conclusión, la Presidenta hacía un llamamiento a los Estados Miembros para que cambiaran la fecha de apertura del período ordinario de sesiones de la Asamblea General con el fin de otorgar a la Oficina de la Presidencia de la Asamblea General tiempo suficiente para preparar el período de sesiones.

42. En el posterior turno de preguntas y respuestas, cinco delegaciones debatieron con los representantes de las Comisiones Principales y el Jefe de Gabinete de la Oficina de la Presidencia de la Asamblea General las cuestiones que habían planteado o sus propias propuestas concretas sobre la manera de lograr mayor eficiencia, concretamente mejorando la coordinación. Una delegación sugirió que las Comisiones Principales utilizaran el tema titulado “Revitalización de la labor de la Asamblea General”, asignado todos los años a cada una de las Comisiones Principales, para estudiar la bialización, trienalización y eliminación de temas, así como las posibles repercusiones de esos cambios en el futuro examen de esos temas por las respectivas Comisiones. Otra delegación propuso que la Tercera Comisión adoptara la práctica del Consejo de Derechos Humanos de escuchar a un grupo de procedimientos especiales en la misma sesión, en lugar de celebrar diálogos aparte. Una delegación observó con inquietud la continua proliferación de eventos de alto nivel en los últimos años y lamentó el escaso tiempo asignado a los Estados Miembros para reaccionar a las declaraciones de los expertos y los oradores en los debates

interactivos, que hacía difícil atraer a funcionarios de alto nivel de las capitales. En respuesta a una pregunta sobre la fecha alternativa que prefería la Oficina de la Presidencia para la apertura del período de sesiones y su motivo para ello, el Jefe de Gabinete expresó la preferencia por iniciar el período de sesiones en enero para facilitar la transición entre presidencias. Hablando a título personal, la Presidenta de la Quinta Comisión señaló que la persona que ocupara la presidencia de la Quinta Comisión se beneficiaría de tomar posesión de su cargo en enero por un plazo de un año natural, ya que de ese modo podría adquirir experiencia del funcionamiento de la Comisión en relación con temas del programa más reducidos y menos complejos en las dos partes de la continuación del período de sesiones, que culminarían en la parte principal del período de sesiones. Añadió que la Asamblea General y, en particular, su Presidencia también se beneficiarían de un ciclo anual de ese tipo. En respuesta a la cuestión del elevado número de reuniones de alto nivel y de resultados no negociados, el Jefe de Gabinete puso de relieve la necesidad de experimentar con el formato de las reuniones a fin de dejar margen para los resultados pertinentes orientados a la acción, teniendo en cuenta en todo momento los derechos soberanos de los Estados Miembros.

Declaraciones y debate

43. Durante el debate formularon declaraciones 11 delegaciones, algunas de ellas en nombre de grupos. Los oradores analizaron la aplicación de las disposiciones relativas a ese grupo temático que la Asamblea General había aprobado en su septuagésimo segundo período de sesiones, y mencionaron o destacaron diversos logros. Un grupo de Estados señaló la necesidad urgente de adoptar medidas para racionalizar el programa a fin de establecer nuevas prioridades, eliminar repeticiones y superposiciones y promover la complementariedad en el examen y las negociaciones de cuestiones afines o conexas, en particular a la luz de la Agenda 2030. Un grupo de Estados propuso que se insertara un párrafo de reserva en el proyecto de resolución sobre la revitalización de la labor de la Asamblea General para incluir más adelante los resultados del proceso de alineación del programa, y destacaron la necesidad de sincronizar esos procesos para que pudieran reforzarse mutuamente. Una delegación exhortó al Grupo de Trabajo a que tuviera presente la manera en que las reformas que estaba llevando a cabo el Secretario General, entre otras cosas respecto del pilar de paz y seguridad y el nuevo posicionamiento del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo, repercutirían en los métodos de trabajo de las Comisiones, teniendo en cuenta al mismo tiempo que la principal justificación de las reformas era acabar con la fragmentación, fortalecer la coherencia y el liderazgo y mejorar los resultados. Un grupo de Estados reconoció que algunas resoluciones podrían presentarse cada dos o tres años, al tiempo que expresó su firme convicción de que había que tener debidamente en cuenta las preocupaciones de los Estados Miembros, en particular los patrocinadores de los proyectos de resolución. Otro grupo hizo hincapié en que la preeminencia que se daría a la aplicación de los proyectos de resolución crearía visibilidad pública y generaría conciencia sobre la capacidad de la Asamblea para cumplir sus mandatos. Una delegación alentó expresamente a las Comisiones Principales a que designaran las resoluciones que pudieran ser objeto de examen bienal o trienal. Una delegación propuso que el propio tema de la revitalización se tratara cada dos años, lo que permitiría concentrarse en la aplicación de las resoluciones anteriores en lugar de negociar una nueva resolución cada año. Otra delegación sugirió que los patrocinadores de las propuestas evaluaran la viabilidad práctica de sus recomendaciones antes de presentar las propuestas para mejorar la aplicación de las resoluciones convenidas. Se señaló que contar con un informe exhaustivo del Secretario General sobre la aplicación de las resoluciones de la Asamblea General facilitaría enormemente la evaluación de los Estados Miembros de la necesidad de someter las resoluciones a examen anual.

44. Se señaló que la programación de las reuniones era otro importante ámbito de posible mejora de los métodos de trabajo de la Asamblea General, y muchos oradores afirmaron que las reuniones organizadas en paralelo al debate general debían reducirse al mínimo estrictamente necesario a fin de preservar la integridad del debate. Un grupo de Estados recordó que los debates temáticos de alto nivel organizados por la Presidencia de la Asamblea General debían circunscribirse a cuestiones de actualidad de suma importancia para la comunidad internacional. Otro grupo manifestó el deseo de ver aplicadas las disposiciones vigentes de mejora de la coordinación de las reuniones de alto nivel para optimizar su número y pertinencia, y destacó la función que a ese respecto tenían el Secretario General, el Presidente o Presidenta de la Asamblea General, particularmente en su calidad de Presidente o Presidenta de la Mesa de la Asamblea, y los Presidentes y Presidentas de las Comisiones Principales. El mismo grupo alentó encarecidamente al Grupo de Trabajo a que estudiara la adopción de directrices para reducir al mínimo el número de eventos paralelos durante el debate general con el fin de reducir la sobrecarga, al tiempo que reconoció que la concentración de eventos de alto nivel en un período de tiempo específico aumentaba la magnitud política de las reuniones y favorecía una participación más intensa de alto nivel por parte de los representantes de las capitales. Otra delegación apoyó la idea de distribuir las reuniones de alto nivel a lo largo de todo el año.

45. Reconociendo las mejoras logradas respecto de años anteriores, varios oradores señalaron que cabía mejorar la coordinación entre las Comisiones Principales durante los períodos de sesiones y la transición de un período de sesiones al siguiente.

46. Con respecto a la posible modificación de la fecha de apertura de los períodos de sesiones de la Asamblea General, una delegación observó que el informe del Secretario General (A/73/723) proporcionaba una visión preliminar de las consecuencias de cada una de las opciones que en él se exponían. Sin embargo, en vista de las consecuencias, no solo para la Organización, sino también para los Gobiernos, era necesario un análisis más exhaustivo antes de que pudiera tomarse una decisión. Otra delegación reiteró su sugerencia de que se trasladara la semana de alto nivel al final de cada período ordinario de sesiones y añadió que la opción A parecía aceptable. Una delegación expresó su apertura a las tres opciones presentadas en el informe y señaló que las opciones A y B exigirían más reflexión, mientras que la opción C podría aceptarse como solución provisional.

47. Un grupo de Estados señaló que las elecciones de las Mesas de las Comisiones Principales deberían basarse en una representación geográfica equitativa y tener lugar por lo menos tres meses antes de la apertura de cada período de sesiones, preferiblemente hasta seis meses antes, para facilitar la debida preparación. Algunos oradores alentaron al Grupo de Trabajo a centrarse en la elaboración de un código de conducta para las campañas electorales con miras a mejorar los niveles de transparencia, rendición de cuentas y equidad. Una delegación observó que había posibilidades de mejorar la celebración de las elecciones de la Asamblea y sostuvo que sería útil encomendar a la Secretaría un análisis de las prácticas electorales vigentes para estudiar otras soluciones, como los sistemas tecnológicamente avanzados de votación electrónica.

48. Un grupo de Estados propuso que se eligiera a los miembros no permanentes del Consejo de Seguridad un año antes del inicio del mandato, en lugar de los seis meses previstos en la resolución 68/307, y abogó por ampliar el número de miembros de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto.

49. Muchas delegaciones celebraron el formato remozado del *Diario*. Un grupo, observando que ese nuevo formato reflejaba el apoyo de la Organización al multilingüismo, pidió que se siguiera trabajando para hacer que el *Diario* pudiera

consultarse más fácilmente en dispositivos electrónicos. Un grupo esperaba con interés que se adoptaran medidas para aplicar plenamente el artículo 55 del reglamento, que preveía la publicación del *Diario* en los seis idiomas oficiales.

50. Un grupo de Estados pidió a la Secretaría que ideara una solución viable para garantizar que las sesiones de la Asamblea General contaran con servicios de interpretación, independientemente de si duraban más de lo previsto. Pidió también que la documentación se publicase puntualmente. En relación con los servicios electrónicos prestados por la Secretaría, como la transmisión por Internet de las sesiones y el portal PaperSmart, el grupo subrayó que no debía entenderse que tales servicios eran una alternativa a la distribución de documentos impresos. Un grupo de Estados dijo que la Secretaría debería seguir mejorando y armonizando los servicios electrónicos prestados a los Estados Miembros en e-deleGATE, a fin de que el portal pudiera servir completamente como lugar de trabajo en línea para los representantes. Una delegación sostuvo que la Secretaría debería informar con antelación a las Misiones Permanentes de las innovaciones o cambios administrativos que pudieran repercutir en la labor de los representantes.

51. En sus observaciones finales, los Copresidentes expresaron gratitud por el fructífero debate y aseguraron a las delegaciones que habían tomado buena nota de las opiniones manifestadas y que se tendrían debidamente en cuenta.

Tercera reunión temática: selección y nombramiento del Secretario General y de otros jefes y jefas ejecutivos del sistema de las Naciones Unidas

52. La tercera reunión temática del Grupo de Trabajo se celebró el 16 de abril de 2019 por convocatoria de los Copresidentes, que escucharon las declaraciones de 16 delegaciones, algunas de ellas en nombre de grupos de Estados. Antes del debate, el Grupo de Trabajo asistió a una exposición informativa de la Subsecretaria General de Gestión de Recursos Humanos sobre el equilibrio de género y el origen regional de los jefes ejecutivos del sistema de las Naciones Unidas y el Grupo Superior de Gestión de la Organización, así como sobre la cuestión de las candidaturas de los altos funcionarios de las Naciones Unidas que estaban en el ejercicio de sus cargos, conforme a lo dispuesto en los párrafos 80 y 82 de la resolución [72/313](#).

53. La Subsecretaria General de Gestión de Recursos Humanos informó al Grupo de Trabajo de que la Secretaría estaba integrada por 37.505 miembros del personal. De ellos, el 63,2 % eran varones y el 36,8 %, mujeres. De estas últimas, 6.680 eran de países menos adelantados sin litoral, y 1.060, de pequeños Estados insulares en desarrollo. De los 45 miembros del Grupo Superior de Gestión, 28 (el 62,3 %) eran mujeres (la presentación se distribuyó posteriormente en una carta de fecha 18 de abril de 2019 dirigida a todos los Estados Miembros por la Presidenta de la Asamblea General). La Subsecretaria General informó de que se habían hecho esfuerzos concertados por aumentar la paridad de género y lograr que las Naciones Unidas fueran más diversas desde el punto de vista geográfico y regional. Por ejemplo, en marzo de 2019 todos los jefes de las entidades tenían acceso a un tablero que les suministraba datos en tiempo real sobre la representación geográfica para todos los puestos. Además, los directivos contratantes recibían información sobre la nacionalidad y grupo regional de los candidatos, incluida la cuestión de si la nacionalidad o el grupo estaban excesiva o insuficientemente representados en las Naciones Unidas.

54. En un segmento interactivo de preguntas y respuestas intervinieron tres delegaciones. Un grupo apreció los esfuerzos de la Secretaría por lograr la paridad de género en el personal de la Secretaría, pero expresó su preocupación por la falta de paridad entre los grupos regionales, en particular con respecto a los puestos de categoría superior. Dos delegaciones destacaron la necesidad de adoptar medidas para

lograr la paridad geográfica y seguir actuando para aumentar la transparencia en los nombramientos. Un orador expresó su preocupación por la escasa representación de los nacionales de los Estados de Europa Oriental en la Secretaría y sugirió que, en las estadísticas que se presentaran en el futuro, los datos de los nacionales de los cinco miembros permanentes del Consejo de Seguridad estuvieran separados del resto.

55. En el debate subsiguiente, los oradores reiteraron la valoración positiva del proceso de selección conducente al nombramiento del noveno Secretario General, mencionándose las diversas medidas innovadoras adoptadas a raíz de las resoluciones [69/321](#) y [70/305](#). Muchas delegaciones hicieron hincapié en que esperaban que en todos los procesos de selección futuros se aplicara el procedimiento innovador, previsto en la resolución [69/321](#), utilizado en el más reciente proceso de nombramiento (con el envío de una carta conjunta de los Presidentes de la Asamblea General y el Consejo de Seguridad en la que se invitaba a la presentación de candidaturas; la distribución de las candidaturas recibidas como documentos oficiales; y la celebración de diálogos oficiosos). Por otro lado, varias delegaciones sostuvieron que era prematuro aprobar nuevas medidas en relación con el proceso de selección del Secretario General en el período de sesiones en curso. A fin de salvaguardar la memoria institucional y las enseñanzas extraídas de ese proceso, las delegaciones pidieron al Grupo de Trabajo que se ocupara prioritariamente de consolidar el proceso de nombramiento. Se sostuvo que las dos notas en las que se exponían las enseñanzas extraídas de dicho proceso de selección ([A/71/774-S/2017/93](#) y [A/72/514-S/2017/846](#)) podrían servir de base para el debate.

56. Un grupo de Estados exhortó a que los Presidentes y Presidentas de la Asamblea General de futuros períodos de sesiones desempeñaran un papel proactivo y a que el Consejo de Seguridad recomendara más de una candidatura a la Asamblea para su consideración. El mismo grupo alentó a que se fijara un plazo para la presentación de candidaturas; a que, previa realización de consultas amplias y exhaustivas con todos los Estados Miembros, se presentara un proyecto de resolución a la Asamblea General; y a que esta se pronunciara al respecto en votación secreta. También preconizó que se actualizase el juramento del cargo de Secretario General. En general, el grupo opinaba que la resolución 11 (I) de 1946 había sido modificada por las disposiciones pertinentes de las resoluciones posteriores sobre la revitalización de la labor de la Asamblea General.

57. Se planteó la posibilidad de establecer un mandato único no renovable para el Secretario General. Una delegación sostuvo que el cambio propuesto mejoraría la rotación regional y el equilibrio de género, observando que todavía no se había elegido a ninguna mujer o ni a un nacional de Europa Oriental. Por su parte, otras delegaciones expresaron su oposición al mandato único argumentando que, al igual que no debía darse por supuesta la renovación del nombramiento, tampoco debía excluirse automáticamente.

58. Varios oradores se refirieron a las audiencias oficiosas con los candidatos y candidatas, que acogieron favorablemente como una mejora tangible o, en palabras de un grupo, un componente esencial del proceso de nombramiento. Con todo, se apuntaron posibilidades de seguir mejorando el formato de esas audiencias.

59. Un grupo recordó que en la resolución [72/313](#) las delegaciones habían acordado considerar la incorporación de plazos indicativos para el proceso de selección y nombramiento del Secretario General, lo que había constituido un importante paso adelante. A fin de garantizar un proceso de selección más inclusivo y transparente, el grupo argumentó también que debería cumplirse para todos los procesos futuros un plazo para la presentación de candidaturas, así como un calendario para el proceso en general, teniendo presente que, en última instancia, debía nombrarse al mejor candidato posible. Algunas delegaciones se opusieron a que la Asamblea General

estableciera plazos para el Consejo de Seguridad. Un orador expresó su preocupación por el hecho de que la existencia de plazos estrictos pudiera impedir la consideración de personas muy calificadas como candidatas. Un grupo manifestó su aprecio por el valor añadido que brindaban diversos interesados, incluida la sociedad civil, en la búsqueda por su propia iniciativa de personas idóneas para que fueran candidatas como aportación para su examen por los Estados Miembros.

60. Otras delegaciones subrayaron la necesidad de aplicar plenamente el Artículo 97 de la Carta y destacaron el papel del Consejo de Seguridad en el proceso de selección del Secretario General, que había sido muy útil para la Organización desde su creación. Observando las innovaciones introducidas en el último proceso, las delegaciones subrayaron que toda nueva propuesta debía examinarse a fondo para garantizar, entre otras cosas, que se ajustara plenamente a la Carta. Esas delegaciones destacaron la importancia de la flexibilidad para garantizar que se seleccionara a la persona más idónea, con independencia del género y el origen geográfico, para el puesto de Secretario General. Un orador se opuso a que se favorecieran automáticamente las candidaturas de mujeres y a que se codificara excesivamente el proceso, y reprobó la propuesta de que el Consejo publicara los resultados de las votaciones oficiosas aduciendo que ello podría resultar perjudicial para el prestigio de las personas candidatas y los Estados Miembros que presentaban las candidaturas. Además, no debían organizarse por partida doble reuniones oficiosas con las personas candidatas en el Consejo y la Asamblea General. Por último, la propuesta de mandato único podía percibirse como un intento de disociar al Secretario General de la labor de la Organización.

61. Con respecto a los nombramientos de altos cargos y la selección de los jefes y jefas ejecutivos, las delegaciones celebraron que el Secretario General hubiera conseguido la paridad de género en el Grupo Superior de Gestión. Un grupo de Estados alentó encarecidamente al Secretario General a que siguiera por ese camino para lograr la paridad de género en el conjunto de la Organización. Un grupo sugirió que la Dependencia Común de Inspección incluyera en su programa de trabajo la preparación de análisis y recomendaciones sobre la selección y el nombramiento de jefes y jefas ejecutivos y altos cargos de las Naciones Unidas.

62. Varias delegaciones reiteraron que no debía existir un monopolio de los puestos de categoría superior y destacaron la importancia de que la contratación se hiciera sobre una base geográfica lo más amplia posible. Un grupo pidió a la Secretaría que presentara un panorama más claro de las vacantes y los calendarios de todos los nombramientos de altos cargos. El mismo grupo subrayó que el Secretario General debía actuar con total independencia al elegir al personal de categoría superior, teniendo debidamente en cuenta el equilibrio geográfico y de género, y propuso que se establecieran de manera oficial los principios que debían regir el nombramiento de los jefes y jefas ejecutivos y el Grupo Superior de Gestión de la Organización.

63. Para concluir, los Copresidentes declararon que tendrían debidamente en cuenta las deliberaciones.

Cuarta reunión temática: fortalecimiento de la memoria institucional de la Oficina de la Presidencia de la Asamblea General

64. Los Copresidentes organizaron el 30 de abril de 2019 la cuarta reunión temática. En ella presentaron información la Presidenta de la Asamblea General y la Secretaria General Adjunta de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias. Tras esas exposiciones informativas se abrió una sesión interactiva de preguntas y respuestas seguida por observaciones formuladas por 18 delegaciones, algunas de ellas en nombre de grupos.

65. El Copresidente (Eslovaquia) recordó, en sus observaciones introductorias, que el Grupo de Trabajo había discutido una amplia gama de cuestiones relacionadas con la Oficina de la Presidencia de la Asamblea General y la necesidad percibida de incrementar aún más el apoyo prestado a la Oficina debido a que el volumen de trabajo de la Asamblea General había aumentado de forma constante y a que, en los últimos años, se había ampliado la función desempeñada por la Presidencia. Todos los Estados Miembros acogieron favorablemente los logros recientes sobre la aprobación de un juramento y un código de conducta. En opinión del Copresidente, era importante abordar las dos cuestiones principales siguientes: a) determinar si la Presidencia de la Asamblea General era un cargo más protocolario que de liderazgo y responsabilidad política; y b) determinar si el cargo de Presidenta o Presidente y el tamaño y la composición de la Oficina habían alcanzado ya su pleno potencial. El Copresidente esperó que se pudiera seguir avanzando en ese grupo temático en las negociaciones posteriores sobre el proyecto de resolución.

66. La Presidenta de la Asamblea General informó al Grupo de Trabajo sobre la ejecución de los mandatos que le incumbían en virtud de la resolución 72/313 y sobre las últimas tendencias acerca del volumen de trabajo de la Oficina de la Presidencia de la Asamblea General, poniendo de relieve las exigencias cada vez mayores a las que debía atender la Presidencia debido a la ampliación del programa de la Asamblea. La Presidenta exhortó a los Estados Miembros a examinar medidas para colmar la brecha entre el número de tareas que encomendaban a la Presidencia y los recursos asignados a la Oficina. Por ejemplo, el número de mandatos encomendados a la Presidencia había pasado de 24 en el septuagésimo período de sesiones y 22 en el septuagésimo primero a 37 en el septuagésimo segundo y 38 en el septuagésimo tercero. Se señalaron los siguientes siete ámbitos como áreas en las que los Estados Miembros podían seguir avanzando en ese grupo temático: dotación de personal de la Oficina de la Presidencia, financiación de sus actividades, memoria institucional, transparencia y rendición de cuentas, volumen de trabajo de la Oficina, comunicaciones y fechas alternativas de apertura de los períodos ordinarios de sesiones de la Asamblea General.

67. En cuanto a la dotación de personal, la Presidenta informó de que su equipo estaba compuesto por 38 personas de 28 países distintos, el 60 % de las cuales eran mujeres. Destacó el problema que representaban el corto plazo para realizar el traspaso de funciones y el limitado apoyo institucional; concluyó que era necesario contar con un equipo de transición operativo a fin de iniciar los preparativos mucho antes del período de transición y recalcó la importancia de la continuidad. A pesar de estar previsto, el movimiento de personal entre períodos de sesiones representaba un desafío para la memoria y la capacidad institucionales. Se habían asignado a la Oficina dos funcionarios de la Secretaría y cinco plazas contratadas. Se había mantenido una estructura similar a la de la Oficina anterior, con siete asesores y dos miembros del personal administrativo. La Presidenta solicitó a los Estados Miembros que estudiaran la creación de una plaza de categoría P-5 en la Oficina a fin de respaldar la continuidad necesaria; se volvería a solicitar la nueva plaza al Secretario General en 2020 con el pleno apoyo de la Presidenta.

68. Sobre la financiación de las actividades de la Oficina, la Presidenta informó de que solo el 13 % de los recursos de la Oficina procedía del presupuesto ordinario, mientras que el 87 % restante procedía de contribuciones voluntarias. Una de las mayores cargas que pesaban sobre el fondo fiduciario eran los mandatos sin financiación establecidos por resoluciones de la Asamblea General; a consecuencia de ello, la Presidenta había tenido que recaudar fondos continuamente desde que asumió el cargo. La Presidenta expresó su deseo de que las delegaciones discutieran el apoyo con cargo al presupuesto ordinario que se necesitaba para que la Presidencia pudiera cumplir con lo solicitado por los Estados Miembros.

69. En relación con la memoria institucional, la Presidenta destacó las tres prácticas positivas de traspaso siguientes: el retiro anual entre presidencias; el informe de traspaso, en el que se recogían buenas prácticas y enseñanzas extraídas y que estaba disponible en los sitios web de las Presidencias; y el programa de orientación inicial organizado por el Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias. Sobre la cuestión de la transparencia y la rendición de cuentas, la Presidenta recordó sus observaciones relativas al apoyo con cargo al presupuesto ordinario y reiteró su adhesión a las prácticas positivas establecidas por sus predecesores, como la publicación de información relevante sobre las actividades de la Oficina y la celebración de diálogos con candidatos y candidatas a la Presidencia de la Asamblea General de conformidad con el párrafo 73 de la resolución 71/323.

70. Con respecto al volumen de trabajo de la Oficina, quedaban por preparar más de 20 actos de alto nivel y de otro tipo relacionados con los mandatos. La Oficina también apoyaba los preparativos para la celebración de las reuniones de alto nivel de septiembre de 2019 y asistía a 32 cofacilitadores y copresidentes. Además, se mantenía la práctica establecida de coordinarse con otros órganos principales mediante la celebración de reuniones mensuales con las Presidencias del Consejo Económico y Social y el Consejo de Seguridad y con el Secretario General. La Presidenta también convocó reuniones de la Mesa de la Asamblea General y mingas matutinas para promover el diálogo sobre cuestiones de interés para la Asamblea. En el ámbito de las comunicaciones, destacó los esfuerzos realizados por la Oficina para aumentar la transparencia y la sensibilización del público.

71. Por último, la Presidenta hizo un llamamiento a los Estados Miembros para que estudiaran la posibilidad de cambiar las fechas de apertura del período ordinario de sesiones de la Asamblea General dado que, en su opinión, ese cambio tendría un efecto transformador en la capacidad de las futuras Presidencias de cumplir con sus mandatos al disponer de más tiempo para formar su equipo, familiarizarse con los métodos de trabajo y planificar la ejecución de los mandatos, los procesos y las prioridades del período de sesiones.

72. La Secretaria General Adjunta de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias informó al Grupo de Trabajo sobre el apoyo prestado por la Secretaría a la Oficina de la Presidencia de la Asamblea General, que abarcaba la dotación de personal, las fuentes de financiación y el apoyo ordinario de secretaría que tenía a su disposición la Oficina, y destacó el amplio apoyo prestado por la Secretaría desde diversos Departamentos. En cuanto a la dotación de personal, el Departamento sufragaba los gastos de 5 funcionarios (2 de categoría D-2, 1 de categoría D-1, 1 de categoría P-5 y 1 del Cuadro de Servicios Generales) en la Oficina y prestaba apoyo directo por medio de 3 puestos del Cuadro Orgánico del Departamento. Además, y también con cargo a sus propios recursos, el Departamento facilitaba dos funcionarios del Cuadro de Servicios Generales que estaban ubicados en la Oficina, así como traductores y procesadores de textos, en función de las necesidades. El Departamento también proporcionaba servicios de protocolo, en función de las necesidades, y de correspondencia. El Departamento de Apoyo Operacional facilitaba un automóvil y un conductor para fines oficiales, así como espacio de oficinas, incluido un espacio de oficinas temporal durante los tres meses de transición. El Departamento de Seguridad proporcionaba el servicio de dos oficiales de seguridad, también durante los viajes. La Presidenta tenía derecho, durante su mandato, a disponer de los servicios de un portavoz del Departamento de Comunicación Global, y la Oficina de Asuntos Jurídicos suministraba orientación jurídica en función de las necesidades. Otros departamentos y oficinas sustantivos estaban preparados para satisfacer las necesidades de la Presidencia, según lo exigiera la labor de la Asamblea General. El Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias también proporcionaba apoyo administrativo para los viajes oficiales de la Presidenta

financiados por las Naciones Unidas y el fondo fiduciario de apoyo a la Oficina de la Presidencia de la Asamblea General.

73. En lo que respecta a la financiación, la asignación del presupuesto ordinario ascendía a unos 327.100 dólares por período de sesiones. Teniendo en cuenta el carácter estático de la financiación, en 2010 se había creado un fondo fiduciario cuya importancia había sido destacada por los Estados Miembros en resoluciones de la Asamblea General. Normalmente las contribuciones se reservaban para fines concretos, como el de sufragar determinadas reuniones, o con fines generales de apoyo administrativo, logístico y de gestión y se vinculaban con un período de sesiones específico. Desde noviembre de 2015, el Departamento de Gestión, que posteriormente había pasado a denominarse Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión, había aprobado una reducción de los gastos de apoyo a los programas del fondo fiduciario del 13 % al 7 %. Observando que las actividades de la Presidencia habían aumentado de forma notable en los últimos años, la Asamblea General había expresado sistemáticamente su interés por encontrar formas de seguir apoyando a la Oficina de conformidad con los procedimientos existentes, así como de seguir con las discusiones en el Grupo de Trabajo sobre la adopción de nuevas medidas para fortalecer la Oficina. En respuesta a una solicitud de la Asamblea General, el Secretario General había incluido propuestas en la materia en el proyecto de presupuesto por programas para 2018-2019, a saber, la creación de una plaza adicional de categoría P-5 en la Oficina de la Presidencia para velar por la continuidad y gestionar la transferencia de conocimientos entre períodos de sesiones y prestar asistencia en la preparación del informe de la Presidenta al final de su mandato y del informe de traspaso de funciones, así como recursos destinados a sufragar gastos de personal temporario general adicional durante un período de solapamiento de un mes para cuatro plazas de la Oficina con el fin de que las Presidencias entrantes sacaran el máximo partido al período de transición. Al final de la parte principal de su septuagésimo segundo período de sesiones, la Asamblea General había decidido no crear la plaza adicional de categoría P-5 en la Oficina de la Presidencia, pero había aprobado los recursos destinados a sufragar gastos de personal temporario general adicional durante un período de solapamiento de un mes para cuatro plazas de la Oficina con el fin de que las Presidencias entrantes sacaran el máximo partido al período de transición. En su resolución [72/313](#), la Asamblea General solicitó al Secretario General que, en el contexto del proyecto de presupuesto por programas para 2020, presentara propuestas para examinar la asignación presupuestaria de la Oficina de la Presidencia. En respuesta a esa solicitud y de conformidad con la recomendación contenida en el informe del Equipo de Tareas sobre el funcionamiento de la Oficina de la Presidencia de la Asamblea General, el Secretario General volvió a incluir en el proyecto de presupuesto por programas para 2020 la creación de una plaza adicional de categoría P-5 en la Oficina para velar por la continuidad y gestionar la transferencia de conocimientos. En consecuencia, el proyecto de presupuesto para la Oficina de la Presidencia para 2020 reflejaría un aumento de 218.100 dólares.

74. En lo que respecta a otras formas de apoyo, el Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias cumplía la función de centro de coordinación y, a lo largo del año, prestaba asistencia a la Oficina con su apoyo a la gestión de conferencias, el protocolo y la memoria institucional. El Departamento también continuaría con la práctica de organizar un programa de orientación para las Presidencias entrantes.

75. Se celebró un diálogo interactivo en el que intervinieron ocho delegaciones. Una delegación alabó a la Presidenta por sus actividades de extensión dirigidas a los grupos regionales, la reactivación de la Mesa de la Asamblea General y sus iniciativas a favor del equilibrio de género. En relación con la cuestión del escaso tiempo para el traspaso, la delegación recordó que se había recibido el mandato de que la elección

de la Presidencia tuviera lugar cuatro meses antes del inicio del período de sesiones a fin de disponer de tiempo suficiente para la transición, pero aparentemente ese cambio no había ayudado. Un orador, recordando llamamientos previos realizados por un grupo de Estados a fin de fortalecer la Oficina, aumentando, por ejemplo, los recursos procedentes del presupuesto ordinario, solicitó más aclaraciones sobre los objetivos del cambio de la fecha de apertura del período de sesiones. Sobre la cuestión del cambio de fecha, otro orador pidió aclaraciones sobre qué actividades no podía realizar la Presidencia después de ser elegida y antes de prestar juramento, y reconoció que era la cuarta vez que un Presidente o una Presidenta de la Asamblea General informaba al Grupo de Trabajo de problemas de ese tipo. Una delegación preguntó qué ayuda podían ofrecer los Estados Miembros para simplificar la labor de la Oficina y otra preguntó por los problemas relativos a la realización de las reuniones de alto nivel encomendadas por los Estados Miembros. La Presidenta respondió que se necesitaba un plazo más extenso después de asumir el cargo para preparar el período de sesiones. A título de ejemplo, la oficina temporal se encontraba fuera del edificio de la Secretaría, lo que dificultaba la transición. Asimismo, el proceso de contratación de personal se prolongaba pasado el período de transición. A consecuencia de ello, los funcionarios se incorporaban mucho después del juramento de la Presidenta o el Presidente. Además, la recaudación de fondos requería esfuerzos importantes y se prolongaba después del mes de transición. En respuesta a la pregunta de una delegación sobre la situación de los archivos de la Presidencia, la Presidenta reconoció que el proceso de archivo seguía planteando dificultades y que la Oficina seguía estudiando con el Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias medidas adicionales para mejorarlo. Dos delegaciones destacaron que la Presidencia había pasado a ser un cargo político e influyente y ya no era protocolario, por lo que requería un apoyo adecuado. Dos delegaciones celebraron la práctica de la Presidencia de publicar en su sitio web todos los viajes realizados, incluida información sobre el objeto de los viajes, su financiación y la composición de la delegación.

76. En el debate posterior, las delegaciones abordaron una amplia gama de cuestiones relacionadas con la Oficina y se centraron en la necesidad percibida de incrementar aún más el apoyo prestado a la Oficina debido a que, a lo largo de los años, el volumen de trabajo de la Asamblea General había registrado un aumento constante y a que, en tiempos recientes, se había ampliado la función desempeñada por la Presidencia. Todos acogieron favorablemente los logros recientes sobre la adopción de un juramento y un código de conducta.

77. En cuanto a los créditos presupuestarios, muchas delegaciones manifestaron su apoyo a que la Oficina dispusiera de financiación suficiente dado el aumento del volumen de trabajo de la Presidencia a lo largo de los años. Un grupo de Estados señaló que el país de origen de quien ocupaba la Presidencia solía hacerse cargo de un monto considerable de los gastos, lo que creaba un riesgo de desigualdad, en particular para los países en desarrollo. Un orador expresó su apoyo a la asignación de recursos apropiados, pero destacó la necesidad de mantener la disciplina presupuestaria. Otro orador respaldó “propuestas realistas” dirigidas a fortalecer la Oficina, que debían ser examinadas a la luz de los reglamentos pertinentes y de conformidad con las resoluciones 41/213 y 42/211, es decir, por conducto de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto en la Quinta Comisión. Además, la Secretaría debía facilitar apoyo a la Oficina dentro de los límites de los recursos presupuestarios existentes. Otra delegación expresó reservas respecto de toda propuesta que pudiera tener consecuencias presupuestarias y observó que las propuestas que generaban ahorros o no tenían ningún costo adicional eran más coherentes con la reforma de las Naciones Unidas.

78. En relación con los recursos humanos, un grupo destacó la necesidad de asignar más puestos permanentes a la Oficina. Muchas delegaciones celebraron que los Estados Miembros proporcionaran personal de sus Misiones Permanentes respectivas a la Oficina de la Presidencia y alentaron a que se continuara con esa buena práctica. Las iniciativas emprendidas para reflejar la paridad de género en la Oficina fueron acogidas con satisfacción. Al mismo tiempo, se señaló que las Presidencias electas deberían seguir esforzándose por lograr un equilibrio de género y geográfico en la Oficina. Muchas delegaciones mencionaron el apoyo que habían prestado a la labor de la Oficina mediante contribuciones al fondo fiduciario o mediante la puesta a disposición de personal.

79. Diversas delegaciones acogieron con beneplácito las últimas innovaciones, como la incorporación de un informe de traspaso, cuyo fin era conservar la memoria institucional de la Oficina y garantizar una transición fluida entre las presidencias. También solicitaron que se mejorara el sistema de archivo de la Oficina. Un grupo animó a la Presidenta a que prosiguiera con las gestiones encaminadas a facilitar aún más la accesibilidad de los instrumentos de comunicación. También se hizo hincapié en la necesidad de seguir mejorando los documentos digitales publicados por la Presidencia. Un grupo de Estados solicitó que el Presidente o Presidenta electos se comunicaran muy pronto con el Grupo de Trabajo a fin de definir las esferas que debía abordar el Grupo, en particular mediante la siguiente resolución sobre la revitalización.

80. Una delegación, además de reconocer que la cuestión de la fecha de apertura alternativa del período de sesiones de la Asamblea General se había estado discutiendo durante años, subrayó la necesidad de buscar soluciones innovadoras para ayudar a las futuras Presidencias a resolver los problemas que afrontan durante el corto período de transición. Otra delegación sugirió desplazar la elección de la Presidencia a una fecha más temprana para dar más tiempo al Presidente electo o la Presidenta electa a componer un equipo y permitir una transición fluida.

81. Se trataron otras cuestiones durante el debate, como la aprobación de un código de conducta para las elecciones en la Asamblea General a fin de aumentar la transparencia, la rendición de cuentas y la igualdad de los Estados Miembros en las campañas electorales; la continuación de los diálogos matutinos (mingas matutinas) con las Misiones Permanentes; y la continuación de la práctica de celebrar diálogos interactivos con los candidatos y las candidatas a la Presidencia de la Asamblea General y de crear directrices para esos diálogos.

82. Para concluir, la Copresidenta (Jordania) agradeció a los Estados Miembros sus contribuciones a todos los debates temáticos y a la Secretaría su colaboración y apoyo continuos. La Copresidenta, destacando los puntos principales tratados en los debates temáticos, subrayó la necesidad de seguir potenciando la función, autoridad, eficacia y eficiencia de la Asamblea General, poniendo de relieve cuestiones como el aumento de las sinergias entre los órganos principales de las Naciones Unidas y la reducción de redundancias, la simplificación del programa de la Asamblea General, el fortalecimiento de la Oficina de la Presidencia, la reducción del número de reuniones de alto nivel y eventos paralelos y la creación de un código de conducta para las elecciones. La Copresidenta recordó las propuestas para mejorar la coordinación entre las Presidencias de las Comisiones Principales, como el intercambio de enseñanzas extraídas y mejores prácticas a fin de perfeccionar los métodos de trabajo; y, además, el aumento de la paridad lingüística de los servicios electrónicos y el incremento de la visibilidad de la Asamblea General y la conciencia de los medios de difusión sobre su labor. El cambio de la fecha de apertura del período ordinario de sesiones había sido sugerido encarecidamente por la Presidencia y apoyado por muchos Estados Miembros.

83. Además, se había insistido en dar un mayor impulso a la paridad de género y regional en todos los ámbitos de las Naciones Unidas, incluso en el nombramiento de jefes ejecutivos. En cuanto a la selección y el nombramiento del Secretario General, se había opinado que aún quedaba mucho por hacer. Las opiniones divergían sobre los cambios necesarios en el proceso de selección del Secretario General y si el período de sesiones en curso era el momento adecuado para discutir esos cambios.

84. La Copresidenta acogió con beneplácito la celebración del cuarto diálogo interactivo entre representantes de la Secretaría y las Misiones Permanentes para seguir facilitando la igualdad de acceso a los recursos y los servicios de las Naciones Unidas para todas las Misiones Permanentes. Los precios de alquiler para celebrar actos diplomáticos en las Naciones Unidas eran una preocupación generalizada de muchas delegaciones. El Departamento de Apoyo Operacional presentó tres opciones a las delegaciones que podrían servir de base para encontrar una solución adecuada al problema.

85. La Copresidenta recordó que las delegaciones habían mencionado el 75° aniversario de las Naciones Unidas en 2020 y la oportunidad de aprovechar la ocasión para hacer balance y adoptar medidas de reforma a fin de aumentar el papel del multilateralismo en una Organización reformada.

86. Por último, la Copresidenta informó al Grupo de Trabajo de que se reflejarían las contribuciones de forma justa y equilibrada en el borrador preliminar que se sometería a examen en las sesiones de redacción. Reiteró que los Copresidentes tenían la intención de simplificar el proyecto de resolución redactando una versión más corta y concisa teniendo presente que se mantendrían todos los mandatos salvo que la Asamblea General decidiera lo contrario.

III. Conclusión

87. De conformidad con su mandato, el Grupo de Trabajo trató de determinar cuestiones clave de interés general y posible consenso, examinar el actual estado de esas cuestiones y adoptar medidas o indicar otras medidas que pudieran adoptarse al respecto.

88. Algunos Estados Miembros o grupos de Estados formularon varias propuestas relativas al proyecto de resolución que merecían ser objeto de mayor reflexión, y, a este respecto, pidieron que en el siguiente período de sesiones del Grupo de Trabajo continuaran los debates sobre esas cuestiones, entre ellas la posibilidad de que la Dependencia Común de Inspección examinara los procesos de selección y nombramiento de jefes ejecutivos y directivos superiores del sistema de las Naciones Unidas, la precedencia debida del Presidente o la Presidenta de la Asamblea General y los medios de fortalecer la participación de la sociedad civil en la labor de la Asamblea General.

89. En su última sesión, celebrada el 11 de septiembre de 2019, el Grupo de Trabajo examinó y aprobó el presente informe, incluido el proyecto de resolución que figura en la sección IV (véase el párr. 91).

IV. Recomendación

90. Sobre la base de un proyecto de resolución que hicieron distribuir los Copresidentes, el Grupo de Trabajo formuló la resolución cuyo texto figura a continuación.

91. En su última sesión, celebrada el 11 de septiembre de 2019, el Grupo de Trabajo Especial sobre la Revitalización de la Labor de la Asamblea General concluyó sus labores del septuagésimo tercer período de sesiones. El Grupo de Trabajo recomendó que la Asamblea aprobara el siguiente proyecto de resolución:

Revitalización de la labor de la Asamblea General

La Asamblea General,

Teniendo presentes su cometido y autoridad como uno de los órganos principales de las Naciones Unidas y la importancia de que sea eficaz y eficiente en el desempeño de las funciones que se le encomiendan en la Carta de las Naciones Unidas,

Reconociendo que todas sus resoluciones relativas a la revitalización de su labor constituyen por igual una contribución importante al fortalecimiento de su función, autoridad, eficacia y eficiencia, como se establece en la Carta,

Reiterando que la revitalización de su labor es un componente crítico de la reforma global de las Naciones Unidas,

Acogiendo con beneplácito los llamamientos para aumentar la eficiencia de su labor racionalizando su programa, en particular eliminando la duplicación y la superposición de los temas que lo integran,

Acogiendo con beneplácito también los esfuerzos realizados por su Presidencia para impulsar y promover el proceso de revitalización de la labor de la Asamblea durante su septuagésimo tercer período de sesiones con miras a fortalecer el multilateralismo,

Recordando que en 2020 se conmemorará el 75° aniversario de las Naciones Unidas con el tema “El futuro que queremos, las Naciones Unidas que necesitamos: reafirmación de nuestro compromiso colectivo con el multilateralismo”,

Subrayando la necesidad de seguir potenciando su función, autoridad, eficacia y eficiencia para encarar los desafíos mundiales en constante evolución,

1. *Reafirma* su resolución [72/313](#), de 17 de septiembre de 2018, y todas las resoluciones anteriores relativas a la revitalización de su labor aprobadas por consenso;

2. *Acoge con beneplácito* el informe del Grupo de Trabajo Especial sobre la Revitalización de la Labor de la Asamblea General y el cuadro sinóptico actualizado de las resoluciones de la Asamblea relativas a la revitalización que figura en el anexo de dicho informe¹;

3. *Solicita* a la Secretaría que siga actualizando de manera periódica, igualitaria y eficaz en función del costo, con los recursos disponibles, la página web multilingüe dedicada a la revitalización de la labor de la Asamblea General, que existe en los seis idiomas oficiales, y su contenido sustantivo, incluso aprovechando las capacidades existentes, como la automatización de la traducción, asegurando al mismo tiempo la fidelidad de la traducción;

4. *Decide* establecer en su septuagésimo cuarto período de sesiones un grupo de trabajo especial sobre la revitalización de la labor de la Asamblea General, abierto a todos los Estados Miembros, para que:

a) Determine nuevos modos de potenciar su función, autoridad, eficacia y eficiencia, entre otros medios, partiendo del progreso alcanzado en períodos de sesiones previos y de las resoluciones anteriores, en particular evaluando el estado de su aplicación;

b) Le presente un informe al respecto en su septuagésimo cuarto período de sesiones;

¹ [A/73/956](#).

5. *Decide también* que el Grupo de Trabajo Especial prosiga su examen del cuadro sinóptico de las resoluciones de la Asamblea General relativas a la revitalización que figura en el anexo del informe del Grupo presentado en el septuagésimo tercer período de sesiones y que, como resultado de ese examen, siga actualizando el cuadro sinóptico que se adjuntará al informe que ha de presentarse en el septuagésimo cuarto período de sesiones de la Asamblea e indique en él por separado las disposiciones pertinentes que no se hayan aplicado y las razones por las que no se haya hecho;

6. *Toma nota* del informe del Secretario General² y le solicita que presente información actualizada sobre las disposiciones de sus resoluciones relativas a la revitalización que se hayan dirigido a la Secretaría para su aplicación y que no se hayan aplicado, indicando las limitaciones y razones que motiven cualquier falta de aplicación, para su ulterior examen por el Grupo de Trabajo Especial en el septuagésimo cuarto período de sesiones;

Función y autoridad de la Asamblea General

7. *Reafirma* su función y autoridad y el estricto respeto de las prerrogativas y la división del trabajo de los órganos principales de las Naciones Unidas, que se basan en la Carta;

8. *Acoge con beneplácito* la decisión adoptada por su Presidenta en su septuagésimo tercer período de sesiones de seleccionar para el debate general el tema titulado “Hacer que las Naciones Unidas sean relevantes para todas las personas: liderazgo mundial y responsabilidades compartidas para lograr sociedades pacíficas, equitativas y sostenibles”, y acoge con beneplácito también la decisión adoptada por su Presidente electo de seleccionar para el debate general de su septuagésimo cuarto período de sesiones el tema titulado “Impulsar los esfuerzos multilaterales para la erradicación de la pobreza, la calidad de la educación, la acción contra el cambio climático y la inclusión”;

9. *Destaca* la importancia de aplicar de manera no selectiva sus resoluciones, incluidas las relativas a la revitalización de su labor que exigen seguimiento o la adopción de medidas ulteriores, como se indica en el cuadro sinóptico actualizado de sus resoluciones relativas a la revitalización que figura en el anexo del informe del Grupo de Trabajo Especial;

10. *Acoge con beneplácito* los esfuerzos realizados por su Presidencia para reforzar las sinergias, la coherencia y la complementariedad entre los programas de la Asamblea General y sus Comisiones y del Consejo Económico y Social y sus órganos subsidiarios, y alienta a ese respecto la interacción periódica entre las Presidencias de la Asamblea General, el Consejo de Seguridad y el Consejo Económico y Social;

11. *Recuerda* las Directrices sobre la Racionalización del Programa de la Asamblea General, aprobadas en su resolución [48/264](#), de 29 de julio de 1994;

12. *Recuerda también* la necesidad de potenciar las sinergias y mejorar la coherencia subsanando, donde se observe que existan, las carencias, superposiciones y duplicaciones de los programas de la Asamblea General, especialmente los de sus Comisiones Segunda y Tercera, y del Consejo Económico y Social y sus órganos subsidiarios, de conformidad con los reglamentos pertinentes y a la luz de la aprobación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible³;

² [A/73/895](#).

³ Resolución [70/1](#).

13. *Solicita* a la Mesa que, al tiempo que ejerce sus funciones de conformidad con el artículo 40 del reglamento de la Asamblea General, preste especial atención a la reducción de esas superposiciones;

14. *Destaca* la necesidad de limitar el número de eventos de alto nivel que se celebran en el marco del debate general;

15. *Subraya* la necesidad urgente de que se mantenga la primacía del debate general de la Asamblea General y de que los Estados Miembros y el sistema de las Naciones Unidas limiten, a título individual y en colectivo, el número de actos que se celebran en el marco del debate general o en paralelo con este;

16. *Reconoce* el valor de celebrar debates temáticos interactivos e inclusivos sobre cuestiones de actualidad que revisten suma importancia para la comunidad internacional, pide que se racionalice el número de debates de ese tipo para garantizar la asistencia de representantes de alto nivel, y exhorta a su Presidencia a que tenga en cuenta el programa de la Asamblea General al organizar tales debates;

17. *Solicita* a su Presidencia que, en estrecha coordinación con el Secretario General y la Presidencia del Consejo de Seguridad, reconsidere las fechas de celebración de sus sesiones plenarias dedicadas a la memoria del Secretario General sobre la labor de la Organización y al informe del Consejo de Seguridad, para que las deliberaciones sobre estos importantes informes no se lleven a cabo de manera superficial;

18. *Reitera* su decisión de celebrar, durante los trabajos del Grupo de Trabajo Especial, un diálogo interactivo y amplio entre las Misiones Permanentes y la Secretaría, como se dispone en la resolución 71/323, de 8 de septiembre de 2017, y pone de relieve enérgicamente la importancia de dar seguimiento a las cuestiones planteadas durante el diálogo con el fin de mejorar la labor de la Secretaría en su interacción con las Misiones Permanentes, incluida la difusión de esas medidas de seguimiento entre las Misiones Permanentes;

19. *Solicita* a la Secretaría que distribuya con antelación entre las Misiones Permanentes todas las instrucciones administrativas nuevas o actualizadas y otros documentos que tengan repercusiones para los Estados Miembros con respecto a la prestación de servicios administrativos estándar;

20. *Observa* los progresos realizados en el empeño por dar más visibilidad a la Asamblea General en los medios de comunicación y por dar a conocer sus prioridades a un público más amplio, y solicita al Departamento de Comunicación Global de la Secretaría que siga adoptando medidas apropiadas para crear más conciencia pública de la función y las actividades de la Asamblea, incluso en tantas plataformas como sea posible;

21. *Toma nota* de las propuestas presentadas por la Secretaría para resolver la cuestión de los costos que supone la utilización por las delegaciones del Comedor de Delegados y de otros espacios de la Sede de las Naciones Unidas en Nueva York, y decide seguir examinando esta cuestión en su septuagésimo cuarto período de sesiones;

22. *Encomia* a su Presidencia y al Secretario General por los esfuerzos que han desplegado para eliminar gradualmente los envases para alimentos y cubiertos de plástico desechable en los comedores de las Naciones Unidas en Nueva York, y señala que conviene que esas medidas no ocasionen nuevos aumentos de los precios de las mercancías y los servicios proporcionados por los proveedores;

Métodos de trabajo

23. *Destaca* la conveniencia de seguir racionalizando su programa y dedicando más tiempo al diálogo, así como al examen de la aplicación de las resoluciones que aprueba;

24. *Reafirma* los mandatos vigentes en relación con el mejoramiento de los métodos de trabajo de las Comisiones Principales;

25. *Solicita* a la Secretaría que informe al Grupo de Trabajo Especial en el septuagésimo cuarto período de sesiones de la Asamblea General de las decisiones anteriores sobre la racionalización del programa con el fin de seguir abordando la cuestión del programa cada vez más sobrecargado de la Asamblea;

26. *Solicita* a cada Comisión Principal que siga examinando sus métodos de trabajo y, en este sentido, invita a las Presidencias de las Comisiones Principales a que, en el septuagésimo cuarto período de sesiones, continúen informando al Grupo de Trabajo Especial acerca de todas las mejores prácticas y enseñanzas obtenidas con miras a mejorar sus métodos de trabajo, y coordinen sus reuniones informativas, entre otras cosas mediante la posible definición de elementos comunes en sus métodos de trabajo y en el ámbito de la experiencia adquirida;

27. *Reitera la solicitud* hecha a su Presidencia de que en el septuagésimo cuarto período de sesiones determine oportunamente, a partir de consultas con todos los Estados Miembros y con la Presidencia del Consejo Económico y Social y la Mesa, en el marco de sus respectivos mandatos, propuestas dirigidas a subsanar las carencias, superposiciones y duplicaciones del programa de la Asamblea General relacionadas con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible en su conjunto, donde se observe que existan, y reafirma los mandatos respectivos de las Comisiones Principales de la Asamblea y, sobre esa base, las exhorta a que sigan examinando la subsanación de carencias, superposiciones y duplicaciones de sus respectivos programas relacionadas con la Agenda 2030 en su conjunto, y a este respecto les solicita que presenten propuestas para su examen durante el septuagésimo cuarto período de sesiones de la Asamblea;

28. *Toma nota con aprecio* del inventario actualizado de la cobertura de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, que fue preparado en su septuagésimo tercer período de sesiones como un documento de referencia sujeto a cambios que los Estados Miembros examinarían en el septuagésimo cuarto período de sesiones, y toma nota también de la labor inicial realizada durante su septuagésimo tercer período de sesiones con el fin de formular posibles criterios para detectar las superposiciones y duplicaciones que existan, con miras a continuar los trabajos de armonización del programa y centrar su labor de manera más eficaz y eficiente en la implementación oportuna de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible;

29. *Pone de relieve* que, en su septuagésimo cuarto período de sesiones, la Asamblea General y sus Comisiones Principales, en consulta con los Estados Miembros, deberán seguir estudiando la posibilidad de examinar más temas del programa de la Asamblea cada dos o tres años, agrupar algunos temas y eliminar otros, y formular propuestas concretas al respecto, incluso mediante la introducción de una cláusula de extinción, con el consentimiento explícito del Estado o los Estados patrocinadores y teniendo en cuenta las recomendaciones pertinentes del Grupo de Trabajo Especial, durante el septuagésimo cuarto período de sesiones de la Asamblea;

30. *Acoge con beneplácito* que siga aumentando el número de candidaturas de mujeres para integrar sus órganos subsidiarios en un esfuerzo por promover el equilibrio de género, y alienta a los Estados Miembros a que continúen esa práctica;

31. *Reitera* la necesidad de preparar el *Diario de las Naciones Unidas* en los seis idiomas oficiales, en estricto cumplimiento del artículo 55 del reglamento de la Asamblea General, y, a ese respecto, pone de relieve la importancia de ampliar la información publicada en el *Diario* en los seis idiomas oficiales, reitera su solicitud al Secretario General de que informe anualmente al Grupo de Trabajo Especial sobre los progresos alcanzados a ese respecto, y solicita a la Secretaría que siga estudiando opciones sin costo adicional a tal efecto;

32. *Solicita* a la Secretaría que siga mejorando, armonizando y unificando los servicios electrónicos que presta a los Estados Miembros en el portal e-deleGATE con miras a crear un espacio en línea para los delegados plenamente desarrollado, que permita economizar en los costos, reducir el impacto ambiental y mejorar la distribución de documentos;

33. *Decide* que en todas sus sesiones y en las de sus órganos subsidiarios se dispondrán asientos accesibles para los representantes con discapacidad mediante el siguiente proceso:

a) Cuando una delegación solicite asiento accesible, el orden de los puestos en la sala de reuniones de que se trate se modificará de manera que la delegación solicitante pase a ocupar el asiento accesible más cercano al que ocupa conforme al orden establecido para cada período de sesiones de la Asamblea General, y el orden en que se ubicarán las demás delegaciones se modificará en un puesto;

b) Cuando haya más de una solicitud de asiento accesible, las delegaciones solicitantes se trasladarán a los asientos accesibles más cercanos a los asientos que ocupan conforme al orden establecido para cada período de sesiones de la Asamblea General, y el orden en que se ubicarán las demás delegaciones se modificará en el número de puestos correspondiente, sin contar los recién ocupados por las delegaciones solicitantes;

34. *Solicita* a este respecto a la Secretaría que informe a los Estados Miembros lo antes posible sobre todo cambio en la distribución de los asientos de las salas de conferencias;

35. *Solicita* al Secretario General que en su septuagésimo cuarto período de sesiones le presente un informe amplio sobre los medios de mejorar la accesibilidad de los locales de la Sede de las Naciones Unidas para las personas con discapacidad;

36. *Invita* a otros órganos principales de las Naciones Unidas y sus órganos subsidiarios a que, con respecto a sus reuniones, hagan ajustes similares a los dispuestos en los párrafos 33 y 34;

37. *Solicita* a la Secretaría que señale esta decisión a la atención de todo Estado, organización o entidad que se proponga organizar una reunión que ha de celebrarse en las Naciones Unidas, y alienta a esos Estados, organizaciones o entidades a que dispongan asientos accesibles en la forma mencionada en los párrafos 33 y 34;

38. *Toma nota* del informe del Secretario General titulado “Apertura del período ordinario de sesiones de la Asamblea General”, publicado de conformidad con lo dispuesto en su resolución 72/313⁴;

Selección y nombramiento del Secretario General y de otros jefes ejecutivos

39. *Reafirma* el importante papel que desempeña el Secretario General en el contexto de los desafíos mundiales actuales y en el cumplimiento de los tres pilares

⁴ A/73/723.

de las Naciones Unidas, a saber, la paz y la seguridad, los derechos humanos y el desarrollo sostenible;

40. *Reafirma su compromiso* de proseguir, en el marco del Grupo de Trabajo Especial y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 97 de la Carta, su examen a fondo de las cuestiones comprendidas en el tercer grupo temático del Grupo de Trabajo, relativo a la revitalización de la labor de la Asamblea General, incluido el examen de medios innovadores para mejorar el proceso de selección y nombramiento del Secretario General y de otros jefes ejecutivos en todos sus aspectos, y recuerda todas las resoluciones pertinentes, incluidas las resoluciones 11 (I), de 24 de enero de 1946, [46/77](#), de 12 de diciembre de 1991, [47/233](#), de 17 de agosto de 1993, [48/264](#), [51/241](#), de 31 de julio de 1997, [52/163](#), de 15 de diciembre de 1997, [55/14](#), de 3 de noviembre de 2000, [55/285](#), de 7 de septiembre de 2001, [56/509](#), de 8 de julio de 2002, [57/300](#), de 20 de diciembre de 2002, [57/301](#), de 13 de marzo de 2003, [58/126](#), de 19 de diciembre de 2003, [58/316](#), de 1 de julio de 2004, [59/313](#), de 12 de septiembre de 2005, [60/286](#), de 8 de septiembre de 2006, [61/292](#), de 2 de agosto de 2007, [62/276](#), de 15 de septiembre de 2008, [63/309](#), de 14 de septiembre de 2009, [64/301](#), de 13 de septiembre de 2010, [65/315](#), de 12 de septiembre de 2011, [66/294](#), de 17 de septiembre de 2012, [67/297](#), de 20 de agosto de 2013, [68/307](#), de 10 de septiembre de 2014, [69/321](#), de 11 de septiembre de 2015, [70/305](#), de 13 de septiembre de 2016, [71/323](#) y [72/313](#), reafirmando los procedimientos aplicables establecidos en el reglamento de la Asamblea, en particular el artículo 141, y reconociendo las prácticas pertinentes de la Asamblea;

41. *Alienta* a los futuros Presidentes o Presidentas de la Asamblea General a que contribuyan activamente a la aplicación de las disposiciones por las que se rigieron la selección y el nombramiento del noveno Secretario General, incluidas en todas las resoluciones pertinentes, en particular las resoluciones [69/321](#) y [70/305](#), y destaca la necesidad de que el proceso de selección y nombramiento del Secretario General y de otros jefes ejecutivos se guíe por los principios de transparencia e inclusividad;

42. *Acoge con beneplácito* los progresos realizados en el proceso de selección y nombramiento del Secretario General en las resoluciones consensuadas [69/321](#), [70/305](#), [71/323](#) y [72/313](#), en plena conformidad con el mandato de la Asamblea General en virtud del Artículo 97 de la Carta, y reafirma las resoluciones anteriores que se refieren al equilibrio de género y la rotación regional en el proceso de selección y nombramiento del mejor candidato o candidata para el puesto de Secretario General;

43. *Decide* seguir evaluando durante su septuagésimo cuarto período de sesiones el proceso de selección y nombramiento del Secretario General, consolidar los avances conseguidos en sus resoluciones pertinentes y estudiar posibles medidas para perfeccionar el proceso, incluida la colaboración entre la Asamblea General y el Consejo de Seguridad en consonancia con el Artículo 97 de la Carta de las Naciones Unidas, así como considerar la posibilidad de que el Secretario General en ejercicio presente una declaración sobre su visión de futuro para el próximo mandato e informe a los Estados Miembros sobre su contenido;

44. *Reitera* la posibilidad de incorporar en el proceso de selección y nombramiento del Secretario General unos plazos indicativos de conformidad con el párrafo 72 de su resolución [72/313](#), y decide seguir examinando esta cuestión durante su septuagésimo cuarto período de sesiones en el Grupo de Trabajo Especial;

45. *Decide* que el Secretario General electo prestará el juramento enunciado en el anexo de la presente resolución durante una ceremonia de investidura en la Asamblea General;

46. *Acoge con beneplácito* una vez más la labor que viene llevando a cabo el Secretario General para lograr una distribución equitativa y justa en cuanto al equilibrio geográfico y de género de los jefes ejecutivos del sistema de las Naciones Unidas y en el Grupo Superior de Gestión de la Organización, asegurando al mismo tiempo el más alto grado de eficiencia, competencia e integridad, de conformidad con el Artículo 101 de la Carta y sus resoluciones 46/232, de 2 de marzo de 1992, 51/241 y 71/263, de 23 de diciembre de 2016, encomia, en particular, que se haya logrado la paridad de género en el Grupo Superior de Gestión, y solicita que se adopten nuevas medidas eficaces al respecto;

47. *Apoya* la solicitud del Secretario General a los Estados Miembros de que presenten nombres y currículos de los nacionales que puedan ser considerados para ocupar puestos como jefes ejecutivos y directivos superiores de la Secretaría;

48. *Acoge con beneplácito* que se haya logrado la paridad de género en el Grupo Superior de Gestión, y encomia el compromiso del Secretario General de alcanzar la paridad de género y contratar personal sobre una base geográfica lo más amplia posible en toda la Organización de las Naciones Unidas;

49. *Reitera* la necesidad de garantizar una distribución equitativa y justa basada en el equilibrio de género y una representación geográfica lo más amplia posible, y, a este respecto, recuerda sus resoluciones 46/232 y 51/241, aprobadas sin votación, en las que figuran los principios de que el más alto grado de eficiencia, competencia e integridad es la consideración primordial en el nombramiento y la actuación de los funcionarios internacionales, y que, como norma general, no debe existir un monopolio de los puestos superiores en el sistema de las Naciones Unidas por parte de nacionales de ningún Estado o grupo de Estados;

50. *Solicita* a la Oficina de Recursos Humanos de la Secretaría que mantenga la práctica de proporcionar información al Grupo de Trabajo Especial en relación con el equilibrio de género y el equilibrio geográfico de los jefes ejecutivos del sistema de las Naciones Unidas y el Grupo Superior de Gestión de la Organización, así como un desglose que indique los que provengan de Estados que sean miembros permanentes del Consejo de Seguridad;

Fortalecimiento de la rendición de cuentas, la transparencia y la memoria institucional de la Oficina de la Presidencia de la Asamblea General

51. *Pone de relieve* el importante papel que desempeña la Presidencia de la Asamblea General en la Organización de las Naciones Unidas, así como para el éxito general de la labor de la Asamblea;

52. *Invita* a los Estados Miembros a que consideren por igual las candidaturas de mujeres para el cargo de Presidente de la Asamblea General, y alienta a los Presidentes o Presidentas electos a que sigan tratando de conseguir el equilibrio tanto de género como geográfico en la Oficina de la Presidencia de la Asamblea General;

53. *Observa con aprecio* la decisión de los Estados Miembros de financiar el período de transición, el fondo fiduciario de apoyo a la Oficina de la Presidencia de la Asamblea General, la adscripción de personal nacional y la celebración de retiros anuales;

54. *Acoge con beneplácito* el programa de orientación inicial impartido a la Oficina de la Presidencia de la Asamblea General, y exhorta a la Secretaría a que refuerce el programa mejorando sus contenidos y aumentando su duración;

55. *Reconoce* que la Oficina de la Presidencia de la Asamblea General depende en gran medida de las contribuciones voluntarias para poder cumplir el número cada vez mayor de mandatos que le ha encomendado la Asamblea;

56. *Solicita* al Secretario General que siga proporcionando al Presidente o la Presidenta de la Asamblea General, con los recursos disponibles, suficiente apoyo administrativo, técnico, logístico y de protocolo para que pueda ejecutar eficazmente sus mandatos al frente de un órgano principal de las Naciones Unidas;

57. *Recuerda* que las actividades de la Presidencia de la Asamblea General han venido aumentando notablemente y de forma constante en los últimos años, recuerda también las disposiciones de resoluciones anteriores relativas a la prestación de apoyo a la Oficina de la Presidencia de la Asamblea General, y manifiesta que sigue interesada en encontrar la forma de prestar más apoyo a la Oficina y reforzarla de conformidad con los procedimientos existentes, en particular el artículo 153 del reglamento de la Asamblea;

58. *Solicita* al Secretario General que adopte las medidas necesarias para preservar y seguir fortaleciendo la memoria institucional de la Oficina de la Presidencia de la Asamblea General mediante los servicios de mantenimiento de registros y archivos de las Naciones Unidas;

59. *Solicita* a la Secretaría que, con los recursos disponibles y en coordinación con la Oficina de la Presidencia de la Asamblea General, publique un compendio de las mejores prácticas de las presidencias anteriores, que ayude a fortalecer la memoria institucional de la Oficina;

60. *Pone de relieve* la importancia que reviste el informe de traspaso de funciones para la memoria institucional de la Oficina de la Presidencia de la Asamblea General, de conformidad con la resolución 69/321 y con otros mandatos pertinentes que figuran en las resoluciones sobre la revitalización de la labor de la Asamblea;

61. *Exhorta* a la Presidencia de la Asamblea General a que, en cumplimiento de la resolución 71/323, organice el diálogo interactivo oficioso de los Estados Miembros con los candidatos o las candidatas al cargo de Presidente de la Asamblea General en forma de sesión de preguntas y respuestas, con preguntas concretas y pertinentes, que permita dar seguimiento a la declaración de su visión del futuro que presente el candidato o la candidata y se base en los planes y las prioridades de cada uno de ellos para su mandato, y pone de relieve la necesidad de asignar tiempo suficiente para que todos los participantes tengan la oportunidad de formular preguntas;

62. *Alienta* a la Oficina de la Presidencia de la Asamblea General a que agilice la publicación de todos los documentos pertinentes, incluidos los discursos, cartas, viajes, actividades, decisiones y comunicados de prensa del Presidente o la Presidenta, en los sitios web de las Naciones Unidas que corresponda.

Anexo

Juramento del cargo del Secretario General

Yo, [nombre], juro solemnemente ejercer con toda lealtad, discreción y conciencia las funciones que se me confíen como Secretario/Secretaria General de las Naciones Unidas, desempeñar esas funciones y regular mi conducta teniendo en cuenta solamente los intereses de las Naciones Unidas, de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas, y no solicitar ni aceptar instrucción alguna con respecto al cumplimiento de mis deberes de ningún Gobierno ni de ninguna autoridad ajena a la Organización.

Anexo

Cuadro sinóptico actualizado de las resoluciones de la Asamblea General sobre la revitalización de la labor de la Asamblea General preparado de conformidad con la resolución 72/313

Nota explicativa de los Copresidentes del Grupo de Trabajo Especial sobre la Revitalización de la Labor de la Asamblea General (septuagésimo tercer período de sesiones)

1. De conformidad con lo dispuesto en el párrafo 4 de la resolución 72/313, en el que la Asamblea decidió que el Grupo de Trabajo Especial sobre la Revitalización de la Labor de la Asamblea General prosiguiera su examen del cuadro sinóptico de las resoluciones relativas a la revitalización, incluido en el anexo del informe del Grupo de Trabajo Especial presentado a la Asamblea en su septuagésimo segundo período de sesiones (A/72/896), y que, como resultado de su examen, siguiera actualizando el cuadro sinóptico que se adjuntaría al informe del Grupo de Trabajo Especial en el septuagésimo segundo período de sesiones, los Copresidentes, con la asistencia de la Secretaría, han elaborado el cuadro sinóptico actualizado, que someten a la consideración de los Estados Miembros.
2. Este cuadro sinóptico se ha actualizado a fin de reflejar los progresos realizados desde la aprobación de la resolución 72/313.
3. Los Copresidentes, con la asistencia de la Secretaría, recabaron información actualizada, cuando les fue posible, de las entidades responsables de la aplicación.
4. En la versión actualizada del cuadro sinóptico se mantiene la siguiente estructura en dos partes, que también se utilizó en el informe presentado en el septuagésimo segundo período de sesiones:
 - a) La primera parte contiene las disposiciones que no se han aplicado a fin de centrarse en su seguimiento;
 - b) La segunda parte contiene las disposiciones que ya han sido aplicadas, tanto aquellas que consistían en medidas de carácter único como las que debían aplicarse de manera continuada, a fin de no perder de vista los logros anteriores y como base para la comparación y el aprendizaje basado en la experiencia anterior.
5. El cuadro sinóptico no es definitivo y los Estados Miembros pueden modificarlo en cualquier momento por conducto del Grupo de Trabajo Especial. Además, no produce efectos jurídicos y no se ha elaborado con esa intención. Solo debería servir de instrumento para facilitar las deliberaciones sobre el seguimiento de la aplicación de las resoluciones anteriores sobre el tema.

Parte I

Disposiciones que exigen seguimiento

Grupo temático I: función y autoridad de la Asamblea General

<i>Núm.</i>	<i>Resolución</i>	<i>Texto de la disposición</i>	<i>Entidad de ejecución</i>	<i>Observaciones</i>
C. Disposiciones relacionadas con el informe anual del Consejo de Seguridad (véase también la parte II)				
1.	60/286 , anexo, párr. 7 <i>También en:</i> 59/313 , párr. 2 d); y 58/126 , anexo, secc. A, párr. 2	Invita al Consejo de Seguridad a que, de conformidad con los Artículos 15 y 24 de la Carta, presente periódicamente a la Asamblea General para su consideración informes especiales de carácter temático sobre cuestiones de interés internacional del momento.	Estados Miembros (Consejo de Seguridad)	Desde la aprobación de la resolución 60/286 no se ha presentado oficialmente a la Asamblea General ningún informe especial de carácter temático. La evaluación mensual realizada por la Presidencia del Consejo de Seguridad comprende en cierta medida los temas especiales.

Grupo temático II: métodos de trabajo

<i>Núm.</i>	<i>Resolución</i>	<i>Texto de la disposición</i>	<i>Entidad de ejecución</i>	<i>Observaciones</i>
F. Disposiciones relacionadas con la documentación: resoluciones (véase también la parte II)				
2.	60/286 , anexo, párr. 23 <i>También en:</i> 58/126 , anexo, secc. B, párr. 5	Alienta a los Estados Miembros a que presenten proyectos de resolución más concisos, con objetivos claros y orientados a la acción.	Estados Miembros	Disposición que deben aplicar los Estados Miembros teniendo presente el derecho soberano de todo Estado Miembro de presentar propuestas en el contexto del reglamento de la Asamblea General.

Grupo temático III: selección y nombramiento del Secretario General y otros jefes y jefas ejecutivos

<i>Núm.</i>	<i>Resolución</i>	<i>Texto de la disposición</i>	<i>Entidad de ejecución</i>	<i>Observaciones</i>
C. Disposiciones relacionadas con el nombramiento y la duración del mandato (véase también la parte II)				
3.	72/313 , párr. 74	Decide revisar el juramento del cargo de Secretario General durante su septuagésimo tercer período de sesiones.	Grupo de Trabajo Especial	En el septuagésimo tercer período de sesiones, el Grupo revisó el juramento, que figura en el anexo de la resolución aprobada por el Grupo de Trabajo.

Grupo temático IV: fortalecimiento de la memoria institucional de la Oficina de la Presidencia de la Asamblea General

<i>Núm. Resolución</i>	<i>Texto de la disposición</i>	<i>Entidad de ejecución</i>	<i>Observaciones</i>
A. Disposiciones relacionadas con las competencias de la Presidencia de la Asamblea General (véase también la parte II)			
4. 72/313 , párr. 89	Solicita al Grupo de Trabajo Especial que, en estrecha consulta con la Presidencia de la Asamblea General, elabore las directrices para el diálogo interactivo oficioso con los candidatos al cargo de Presidente de la Asamblea General, incluida la cuestión de los participantes, la duración y el formato.	Grupo de Trabajo Especial, Presidencia de la Asamblea General	La disposición se examinó en el septuagésimo tercer período de sesiones.

Parte II Disposiciones que ya se aplicaron o que se siguen aplicando

Grupo temático I: función y autoridad de la Asamblea General

<i>Núm. Resolución</i>	<i>Texto de la disposición</i>	<i>Entidad de ejecución</i>	<i>Observaciones</i>
A. Disposiciones generales relacionadas con la función y la autoridad de la Asamblea General			
5. 72/313 , párr. 6 <i>También en:</i> 71/323 , párr. 6; 70/305 , párr. 6; 69/321 , párr. 6; 68/307 , párr. 6; 66/294 , párr. 4; 65/315 , párr. 4; 64/301 , párr. 4; 60/286 , anexo I, párr. 1; y 59/313 , párr. 2 b)	Reafirma la función y autoridad de la Asamblea General, incluso respecto de cuestiones relativas a la paz y la seguridad internacionales, que le confieren los Artículos 10 a 14 y 35 de la Carta de las Naciones Unidas, cuando corresponda, y que para ejercerlas puede utilizar los procedimientos enunciados en los artículos 7 a 10 de su reglamento, que le permiten actuar de forma rápida y urgente, teniendo presente que el Consejo de Seguridad tiene la responsabilidad primordial de mantener la paz y la seguridad internacionales, de conformidad con el Artículo 24 de la Carta.	Estados Miembros	Disposición aplicada de manera continuada. En el programa de la Asamblea General hay varios temas que corresponden al epígrafe titulado “mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales”. Desde que se aprobó la disposición, la Asamblea General se ha reunido en su décimo período extraordinario de sesiones de emergencia y celebrado sus sesiones plenarias 30ª y 31ª el 15 de diciembre de 2006; sus sesiones plenarias 32ª a 36ª el 15 y el 16 de enero de 2009; su 37ª sesión plenaria el 21 de diciembre de 2017; y su 38ª sesión plenaria el 13 de junio de 2018.

Núm.	Resolución	Texto de la disposición	Entidad de ejecución	Observaciones
6.	<p>72/313, párr. 10</p> <p>También en: 71/323, párr. 10; 70/305, párr. 10; y 69/321, párr. 10</p>	<p>Acoge con beneplácito la celebración de un diálogo interactivo y amplio entre las Misiones Permanentes y la Secretaría, en cumplimiento de lo dispuesto en la resolución 71/323, con el fin de mejorar la labor de la Secretaría en su interacción con las Misiones Permanentes, y solicita a los Copresidentes del Grupo de Trabajo Especial que sigan organizando el diálogo interactivo en el marco del Grupo de Trabajo Especial con el objeto de: a) determinar cuestiones relativas a la interacción de la Secretaría con las Misiones Permanentes; y b) determinar soluciones para atender mejor las necesidades y los requisitos de las Misiones Permanentes en relación con los procedimientos operativos estándar empleados en la Sede de las Naciones Unidas en Nueva York.</p>	Grupo de Trabajo Especial	<p>El 15 de marzo de 2016, el Presidente de la Asamblea General convocó una reunión oficiosa para examinar los medios de mejorar aún más la cooperación entre las Misiones Permanentes y la Secretaría, que incluyó exposiciones informativas de directivos superiores. Se transmitió un resumen de la reunión al Secretario General y a todos los Estados Miembros.</p> <p>En la primera reunión temática del Grupo de Trabajo Especial durante el septuagésimo primer período de sesiones, celebrada el 15 de marzo de 2017, altos funcionarios de la Secretaría informaron a los miembros sobre las medidas de seguimiento adoptadas por la Secretaría en cumplimiento de la reunión oficiosa de la Asamblea General, de 15 de marzo de 2016. La reunión incluyó un segmento interactivo de preguntas y respuestas para ofrecer una oportunidad de diálogo.</p> <p>En respuesta a la solicitud de una continuación del diálogo interactivo, el 15 de mayo de 2017 los Copresidentes convocaron una reunión oficiosa separada dedicada a la interacción entre las Misiones Permanentes y la Secretaría.</p> <p>Posteriormente, se informó a los miembros de que se nombraría a un coordinador en la Oficina del Secretario General Adjunto de Gestión como persona de contacto para que los Estados Miembros expresaran sus preocupaciones y formularan preguntas.</p> <p>En el septuagésimo segundo período de sesiones, el 5 de abril de 2018, el Grupo de Trabajo convocó un diálogo interactivo entre las Misiones Permanentes y la Secretaría. El Presidente de la Asamblea General distribuyó un</p>

Núm. Resolución	Texto de la disposición	Entidad de ejecución	Observaciones
			resumen del diálogo entre todos los Estados Miembros.
			En el septuagésimo tercer período de sesiones, el 9 de abril de 2019, el Grupo de Trabajo organizó un diálogo interactivo, que se transmitió por la web y cuyo resumen fue distribuido por la Presidenta de la Asamblea General a todos los Estados Miembros (carta de fecha 18 de abril de 2019).
7. 72/313, párr. 11 También en: 71/323, párr. 11	Reitera su decisión de que se celebren periódicamente diálogos temáticos en el marco de la labor del Grupo de Trabajo Especial y de que se examine ese arreglo en el septuagésimo tercer período de sesiones de la Asamblea General.	Grupo de Trabajo Especial	Disposición aplicada de manera continuada.
8. 72/313, párr. 12 También en: 71/323, párr. 12	Invita a los Estados Miembros a que presenten, por conducto de los Copresidentes del Grupo de Trabajo Especial, y antes de que se celebre el diálogo interactivo y amplio, cuestiones concretas respecto de las medidas que podría tener que adoptar la Secretaría, y solicita a la Secretaría que proporcione respuestas completas en un plazo razonable sobre las posibles medidas y los obstáculos, si los hubiere, para resolver las cuestiones planteadas.	Grupo de Trabajo Especial	Disposición aplicada de manera continuada.
9. 72/313, párr. 13 También en: 71/323, párr. 13	Acoge con beneplácito, a este respecto, la participación activa de la Secretaría durante el septuagésimo segundo período de sesiones y, en particular, observa con aprecio el establecimiento de una “ventanilla única” como único punto para solicitar servicios de reuniones, al tiempo que alienta a la Secretaría a que implante	Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias	En una nota verbal de fecha 19 de marzo de 2018 dirigida a todas las misiones permanentes, el Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias anunció la puesta en marcha oficial de gMeets, también denominado portal de “ventanilla única”, que es el único punto de acceso para solicitar servicios de reuniones en la Sede a través de una interfaz web de autoservicio fácil de usar. Esta aplicación de

Núm. Resolución	Texto de la disposición	Entidad de ejecución	Observaciones
	mecanismos semejantes para otros servicios prestados.		<p>“ventanilla única” permite a los clientes elegir entre una gama de servicios de reuniones, como la asignación de salas de conferencias; servicios de interpretación; placas, rótulos en el estrado y servicios de preparación de las salas; publicación de material en el <i>Diario de las Naciones Unidas</i>; servicios audiovisuales; servicios de transmisión web; y servicios relacionados con el acceso y la seguridad, y cuestiones atinentes al préstamo de equipo tecnológico. Los solicitantes de servicios pueden obtener rápidamente información básica y una estimación de los gastos, lo cual facilita la toma de decisiones fundamentadas.</p> <p>El 9 de abril, el Grupo de Trabajo Especial recibió información sobre las últimas mejoras, incluido un nuevo módulo de autoservicio en gMeets, un único punto para solicitar servicios de reuniones, que sirvió para solicitar salas para reuniones bilaterales en la Segunda Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Cooperación Sur-Sur, celebrada en Buenos Aires, y que fue la primera ocasión en que la “ventanilla única” se utilizaba fuera de la Sede de las Naciones Unidas.</p>

B. Disposiciones relacionadas con la elección de la Presidencia de la Asamblea General y los miembros de la Mesa

<p>10. 71/323, párr. 43 <i>También en:</i> 70/305, párr. 30; 69/321, párr. 29; 68/307, párr. 22; y 67/297, párr. 22</p>	<p>Solicita que el Grupo de Trabajo Especial prepare disposiciones a largo plazo relativas a la elección de los Presidentes y Relatores de las Comisiones Principales con el objetivo de establecer un mecanismo previsible, transparente y justo, en consulta con los grupos regionales, y que las someta a la Asamblea a más tardar en</p>	<p>Grupo de Trabajo Especial, grupos regionales</p>	<p>En el septuagésimo segundo período de sesiones, por recomendación del Grupo de Trabajo Especial, la Asamblea General decidió establecer el plan de rotación de las Presidencias de las Comisiones Principales para los períodos de sesiones septuagésimo cuarto a octogésimo tercero (resolución 72/313, párr. 48), que figura en el anexo de la resolución.</p>
---	--	---	---

Núm. Resolución	Texto de la disposición	Entidad de ejecución	Observaciones
	<p>su septuagésimo segundo período de sesiones y, a este respecto, invita a los Estados Miembros a presentar propuestas y prestar desde temprano atención a la cuestión de la concertación de un futuro acuerdo, que entraría en vigor en su septuagésimo cuarto período de sesiones, teniendo en cuenta que en el anexo de la resolución 68/307, de 10 de septiembre de 2014, figuran las directrices sobre la elección de los Presidentes y los Relatores de las Comisiones Principales que habrían de examinarse en este contexto.</p>		
<p>11. 72/313, párr. 50 También en: 71/323, párr. 44</p>	<p>Sigue alentando a los Estados Miembros a que traten de lograr el equilibrio de género en la distribución de las Presidencias y la composición de las mesas de las Comisiones Principales, así como en las Vicepresidencias de la Asamblea General, según proceda.</p>	Estados Miembros	Disposición aplicada de manera continuada.
<p>12. 70/305, párr. 31 También en: 69/321, párr. 30</p>	<p>Alienta a los Estados Miembros a que traten de lograr el equilibrio de género en la distribución de los Presidentes de las Comisiones Principales y en el puesto del Presidente de la Asamblea General.</p>	Estados Miembros	Disposición aplicada de manera continuada.
<p>13. 72/313, párr. 48</p>	<p>Decide establecer el plan de rotación de las Presidencias de las Comisiones Principales para los próximos diez períodos de sesiones de la Asamblea General, a saber, del septuagésimo cuarto al octogésimo tercero, que figura en el anexo de la presente resolución.</p>	Asamblea General, grupos regionales	Disposición que se aplicará de manera continuada del septuagésimo cuarto período de sesiones al octogésimo tercero.

<i>Núm. Resolución</i>	<i>Texto de la disposición</i>	<i>Entidad de ejecución</i>	<i>Observaciones</i>
14. 72/313 , párr. 49	Decide también preparar los arreglos relativos a la rotación de las Presidencias de las Comisiones Principales para los siguientes períodos de sesiones a más tardar en su octogésimo segundo período de sesiones.	Grupo de Trabajo Especial, grupos regionales	Se aplicará a más tardar en el octogésimo segundo período de sesiones de la Asamblea General.
15. 68/307 , párr. 21	Decide reiterar el acuerdo provisional aprobado en su decisión 68/505, de 1 de octubre de 2013, en la que recomendaba el plan para la rotación de los Presidentes de las Comisiones Principales para los próximos cinco períodos de sesiones, a saber, del sexagésimo noveno al septuagésimo tercer período de sesiones, así como las directrices sobre la elección de los Presidentes y Relatores de las Comisiones Principales que figuran en el anexo de la presente resolución.	Asamblea General, grupos regionales	Disposición aplicada de manera continuada. En su decisión 68/505, adoptada en su 24ª sesión plenaria, celebrada el 1 de octubre de 2013, la Asamblea General, a propuesta de su Presidente, decidió aprobar el arreglo provisional sobre la rotación de las Presidencias de las Comisiones Principales de la Asamblea para sus cinco períodos de sesiones siguientes. Las elecciones de las Presidencias de las Comisiones Principales para los períodos de sesiones sexagésimo noveno a septuagésimo segundo se llevaron a cabo de conformidad con esa decisión. En cuanto a la Comisión Política Especial y de Descolonización (Cuarta Comisión), la Asamblea General también adoptó la decisión 69/524, de 5 de diciembre de 2014, titulada “Rotación del cargo de Relator de la Comisión Política Especial y de Descolonización (Cuarta Comisión) para los períodos de sesiones septuagésimo a septuagésimo tercero de la Asamblea General”.
16. 58/126 , anexo, secc. B, párr. 9	De conformidad con los apartados a) y c) del párrafo 2 de la resolución 56/509, la Asamblea General elige al Presidente de la Asamblea, los Vicepresidentes de la Asamblea y los Presidentes de las Comisiones Principales al menos tres meses antes de la apertura del período de sesiones en el cual estos ejercerán sus funciones. A fin de promover una mejor planificación y preparación de	Estados Miembros	Disposición aplicada de manera continuada. Esta disposición se comenzó a aplicar a partir del quincuagésimo octavo período de sesiones. Esta disposición, y los artículos 30 y 99 a), se aplican en la elección de la Presidencia y las Vicepresidencias de la Asamblea General.

Núm.	Resolución	Texto de la disposición	Entidad de ejecución	Observaciones
		la labor de las Comisiones Principales, todos los integrantes de sus mesas se elegirán también tres meses antes del período de sesiones siguiente.		

C. Disposiciones relacionadas con el informe anual del Consejo de Seguridad (véase también la parte I)

17.	72/313 , párr. 17 <i>También en:</i> 69/321 , párr. 13; 68/307 , párr. 11; 67/297 , párr. 10; 66/294 , párr. 11; 65/315 , párr. 10; 64/301 , párr. 9; 60/286 , anexo, párr. 4; y 58/126 , anexo, secc. A, párr. 3	Encomia las mejoras de la calidad del informe anual que el Consejo de Seguridad presenta a la Asamblea General, en particular las que se proponen en la nota de la Presidencia del Consejo de Seguridad, y acoge con beneplácito la disposición del Consejo a seguir considerando otras sugerencias para mejorar el informe anual.	Consejo de Seguridad	Disposición aplicada de manera continuada. El informe del Consejo de Seguridad se está mejorando gradualmente. Véanse las notas de la Presidencia del Consejo de Seguridad que figuran en los documentos S/2015/944 y S/2017/507 . En relación con las medidas que figuran en las notas de la Presidencia del Consejo de Seguridad de fecha 26 de julio de 2010 (S/2010/507) y 5 de junio de 2012 (S/2012/402), puede que las Presidencias deseen organizar intercambios de opinión interactivos y oficiosos con la totalidad de los miembros antes de la aprobación del informe. En la década de 1990, el informe se modificó para reflejar los cambios introducidos en los métodos de trabajo del Consejo de Seguridad. Desde 2000, se han incorporado más cambios; entre otras cosas, se ha añadido la introducción. A partir de ese año, el Consejo de Seguridad ha dado más importancia a la introducción del informe. En 2006 se añadió información sobre las misiones políticas especiales.
18.	60/286 , anexo, párr. 5 <i>También en:</i> 58/126 , anexo, secc. A, párr. 4; y 51/241 , anexo, párr. 12	Al hacer la evaluación de las deliberaciones relativas al informe anual del Consejo de Seguridad que se pide en el párrafo 12 del anexo de la resolución 51/241 , el Presidente informará a la Asamblea General de su decisión sobre la necesidad de seguir examinando el informe	Presidencia de la Asamblea General	Disposición aplicada de manera continuada. La Presidencia de la Asamblea General hace la declaración inaugural y la evaluación de clausura del debate. En el sexagésimo noveno período de sesiones, el Presidente de la Asamblea General, después del debate, transmitió a los Estados

Núm. Resolución	Texto de la disposición	Entidad de ejecución	Observaciones
	del Consejo, incluso en lo que se refiere a la convocación de consultas oficiosas, sobre la necesidad y el contenido de las medidas que la Asamblea podría adoptar sobre la base de las deliberaciones, así como sobre cualquier asunto que se haya de señalar a la atención del Consejo.		Miembros una lista de las propuestas formuladas durante el debate relativas a la analítica, la presentación del informe y las prácticas. Véase también la nota de la Presidencia del Consejo de Seguridad (S/2015/944) en la que, entre otras cosas, se afirmó que el informe que se presentaría a la Asamblea General en su septuagésimo primer período de sesiones abarcaría el período comprendido entre el 1 de agosto de 2015 y el 31 de diciembre de 2016. A partir de entonces, todos los informes sucesivos abarcarían el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre.
19. 60/286, anexo, párr. 6 <i>También en:</i> 59/313, párr. 2 e)	Invita al Consejo de Seguridad a que periódicamente ponga al corriente a la Asamblea General de las medidas que haya adoptado o prevea adoptar para mejorar la presentación de sus informes a la Asamblea.	Estados Miembros, Consejo de Seguridad	Disposición aplicada de manera continuada. La información sobre las medidas adoptadas por el Consejo de Seguridad se transmite durante las reuniones con la Presidencia de la Asamblea General y se incluye en las evaluaciones mensuales de la Presidencia del Consejo de Seguridad. Véase también la nota de la Presidencia del Consejo de Seguridad (S/2015/944).
20. 59/313, párr. 2 c) <i>También en:</i> 59/313, párr. 2 f)	Examinar los informes anuales y los informes especiales del Consejo de Seguridad de conformidad con el párrafo 15 del Artículo 1 y el párrafo 24 del Artículo 3 de la Carta, mediante debates sustantivos e interactivos.	Asamblea General	Véase la nota anterior.
21. 51/241, anexo, párr. 11	El tema del programa titulado “Informe del Consejo de Seguridad” deberá seguir examinándose en sesiones plenarias de la Asamblea General.	Asamblea General	Disposición aplicada de manera continuada.

Núm.	Resolución	Texto de la disposición	Entidad de ejecución	Observaciones
22.	51/241, anexo, párr. 14	Deberá distribuirse el pronóstico mensual del programa de trabajo del Consejo de Seguridad para información de los miembros de la Asamblea General.	Consejo de Seguridad	Disposición aplicada de manera continuada. El programa de trabajo se publica en el sitio web del Consejo de Seguridad.
23.	51/241, anexo, párr. 13	El examen del tema del programa no se dará por concluido, sino que se mantendrá abierto para que se puedan celebrar nuevas deliberaciones, de ser necesario, en el curso del año, teniéndose en cuenta, entre otras cosas, la presentación de nuevos informes en caso necesario.	Estados Miembros (Asamblea General)	Disposición aplicada de manera continuada. Desde el sexagésimo segundo período de sesiones, el examen del tema del programa no se dio por concluido en ningún período de sesiones.

D. Disposiciones relacionadas con el informe anual del Consejo Económico y Social

24.	60/286, anexo, párr. 8 <i>También en:</i> 51/241, anexo, párr. 15	Invita al Consejo Económico y Social a que siga preparando su informe a la Asamblea General de conformidad con la resolución 50/227 de la Asamblea, procurando que sea más conciso y orientado a la acción, para lo cual hará hincapié en las esferas críticas que requieran la adopción de medidas por la Asamblea y, según corresponda, hará recomendaciones concretas para su examen por los Estados Miembros.	Estados Miembros (Consejo Económico y Social)	Disposición aplicada de manera continuada.
-----	---	---	---	--

E. Disposiciones relacionadas con el informe anual de la Corte Internacional de Justicia

25.	51/241, anexo, párr. 16	El informe de la Corte Internacional de Justicia deberá seguir examinándose en sesiones plenarias de la Asamblea General. La Asamblea seguirá apoyando la función de la Corte Internacional de Justicia como principal órgano judicial de la Organización, de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas. La Asamblea continuará también fomentando el desarrollo y la codificación progresivos del derecho internacional.	Asamblea General	Disposición aplicada de manera continuada. Desde el quincuagésimo segundo período de sesiones, el informe ha seguido examinándose en sesiones plenarias de la Asamblea General.
-----	-------------------------	---	------------------	---

Núm.	Resolución	Texto de la disposición	Entidad de ejecución	Observaciones
F. Disposiciones relacionadas con actividades de relaciones públicas				
26.	72/313 , párr. 2 <i>También en:</i> 71/323 , párr. 2; 70/305 , párr. 2; 69/321 , párr. 2; 68/307 , párr. 2; y 67/297 , párr. 16	Toma nota con aprecio de la página web multilingüe dedicada a la revitalización de la labor de la Asamblea General, accesible directamente desde el sitio web de las Naciones Unidas, que existe en los seis idiomas oficiales y en el que figura una sinopsis de los principales resultados conseguidos en relación con este tema del programa, e invita a la Secretaría a que siga actualizando esa página web y su contenido sustantivo de manera periódica, igualitaria y eficaz en función del costo.	Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias, Departamento de Comunicación Global	Aplicada. El Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias proporciona periódicamente al Departamento de Comunicación Global información actualizada, en los seis idiomas oficiales, para que se publique en el sitio web de las Naciones Unidas.
27.	72/313 , párr. 18 <i>También en:</i> 71/323 , párr. 18; 70/305 , párr. 14; 69/321 , párr. 14; y 68/307 , párr. 12	Solicita a la Secretaría, incluido el Departamento de Información Pública, que, en el curso de sus actividades, con arreglo a lo dispuesto por la Asamblea General, prosiga sus esfuerzos por aumentar la visibilidad de la Asamblea y promover una mayor conciencia pública y de los medios de difusión a nivel mundial de la contribución de la Asamblea a la consecución de los objetivos de la Organización, como se establece en la Carta.	Secretaría, Departamento de Comunicación Global	El Departamento de Comunicación Global da amplia cobertura a la labor de la Asamblea General, sus Comisiones y todos los órganos subsidiarios principales, a través de la prensa escrita y en línea y medios informativos fotográficos y audiovisuales y plataformas de medios sociales, tanto en los seis idiomas oficiales como en portugués y suajili.
28.	67/297 , párr. 11 <i>También en:</i> 66/294 , párr. 22; 65/315 , párr. 18; 64/301 , párr. 20; 63/309 , párr. 8; 60/286 , anexo, párr. 14; y 58/126 , anexo, secc. A, párr. 8	Alienta a la Secretaría, incluido el Departamento de Información Pública, a que siga esforzándose por aumentar la visibilidad de la Asamblea General y concienciar más al público y los medios de difusión acerca de su labor, y a este respecto recuerda el párrafo 10 de su resolución 67/124 B, de 18 de diciembre de 2012, en el que observó los esfuerzos realizados por el	Secretaría, Departamento de Comunicación Global	El Departamento de Comunicación Global publica comunicados de prensa detallados en francés e inglés sobre todas las sesiones de la Asamblea, sus Comisiones Principales y sus órganos subsidiarios, que también se publican en el servicio diario Media Alert, y las declaraciones formuladas por los Estados Miembros se ponen a disposición de los medios en su versión impresa y en línea.

Núm. Resolución	Texto de la disposición	Entidad de ejecución	Observaciones
	<p>Departamento por seguir dando a conocer la labor y las decisiones de la Asamblea y solicitó al Departamento que siguiera ampliando su relación de trabajo con la Oficina del Presidente de la Asamblea General.</p>		<p>La carpeta de prensa anual sobre la Presidencia de la Asamblea General entrante se publica en formato digital en los seis idiomas oficiales y en otros idiomas no oficiales.</p> <p>ONU Videos facilita a emisoras de todo el mundo las transmisiones completas y en directo de las sesiones de la Asamblea General y de las conferencias de prensa conexas. Ese material también está disponible en la plataforma de transmisión web de las Naciones Unidas.</p> <p>A través del programa informativo semanal dirigido a la comunidad de organizaciones no gubernamentales, el Departamento destaca las cuestiones examinadas por la Asamblea General.</p> <p>La red mundial de los 59 Centros de Información de las Naciones Unidas presta apoyo en materia de comunicaciones a la Presidencia de la Asamblea General durante sus misiones oficiales a los países en los que trabajan. Los centros también llevan a cabo actividades de información pública para que la labor de la Asamblea General se conozca más ampliamente.</p> <p>El Departamento dispone la adscripción periódica de un funcionario del Cuadro Orgánico para que preste apoyo en materia de comunicaciones a la Presidencia de la Asamblea General.</p> <p>Además, el Comité de Información sigue evaluando formas de dar mayor visibilidad a la labor de la Asamblea General, entre otras cosas aplicando las recomendaciones del Grupo de Trabajo Especial.</p>

Núm. Resolución	Texto de la disposición	Entidad de ejecución	Observaciones
29. 66/294 , párr. 14 <i>También en:</i> 60/286 , anexo, párr. 15	Insta a la Secretaría a que siga esforzándose por aumentar la visibilidad de la Asamblea General, reafirma el párrafo 15 de la resolución 60/286 y decide que los anuncios sobre los trabajos de los órganos principales de las Naciones Unidas aparezcan en el <i>Diario de las Naciones Unidas</i> en el orden establecido en el Artículo 7 de la Carta.	Secretaría	Disposición aplicada de manera continuada. De conformidad con las resoluciones 60/286 y 66/294 , la presentación de la información en el <i>Diario de las Naciones Unidas</i> se ha reorganizado e incluye los anuncios sobre la labor de los órganos principales de las Naciones Unidas para que aparezcan en el orden establecido en el Artículo 7 de la Carta. A fin de aumentar la visibilidad de la Asamblea General, el Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias informa periódicamente a los medios de comunicación sobre el programa de trabajo de la Asamblea General. Véanse también las actividades del Departamento de Comunicación Global que figuran más arriba.
30. 60/286 , anexo, párr. 16	Alienta a los Presidentes de la Asamblea General a que aumenten su visibilidad pública, entre otras cosas aumentando los contactos con los representantes de los medios de comunicación y la sociedad civil, para promover de ese modo las actividades de la Asamblea, y alienta al Secretario General a que mantenga la práctica de proporcionar a la Oficina del Presidente de la Asamblea los servicios de un Portavoz del Presidente de la Asamblea y un auxiliar del Portavoz.	Presidencia de la Asamblea General, Secretario General	Disposición aplicada de manera continuada. Por ejemplo, desde el sexagésimo período de sesiones, las Presidencias de la Asamblea General, junto con las de las Comisiones Principales, han celebrado reuniones informativas periódicas con los representantes de la sociedad civil en relación con el programa de trabajo de la Asamblea durante los períodos de sesiones respectivos (véanse también A/61/483 , pág. 20, y A/62/608 , pág. 15). La Presidencia de la Asamblea General también suele organizar conferencias de prensa con el fin de informar a los medios de comunicación. El Departamento de Comunicación Global dispone la adscripción periódica de un funcionario del Cuadro Orgánico para que desempeñe la función de Portavoz de la Presidencia de la Asamblea General, además de brindar apoyo a la Presidencia y a su Oficina por otros medios.

Núm. Resolución	Texto de la disposición	Entidad de ejecución	Observaciones
G. Disposiciones relacionadas con la cooperación de la Asamblea General con la sociedad civil y otros interlocutores			
31. 71/323 , párr. 14 <i>También en:</i> 70/305 , párr. 11; 69/321 , párr. 11; 68/307 , párr. 9; y 60/286 , anexo, párr. 12	Reafirma la importancia y los beneficios de mantener una interacción constante con los foros y las organizaciones internacionales o regionales que se ocupan de asuntos mundiales de interés para la comunidad internacional, así como con la sociedad civil, según proceda, y alienta a que se exploren acciones o medidas apropiadas, respetando plenamente el carácter intergubernamental de la Asamblea, de conformidad con las disposiciones pertinentes de su reglamento.	Asamblea General	Disposición aplicada de manera continuada. Por ejemplo, se celebran audiencias interactivas oficiosas con la sociedad civil en el marco de los preparativos de las reuniones de alto nivel de la Asamblea General, de conformidad con las resoluciones respectivamente aplicables sobre las modalidades de las reuniones. La Presidencia del Grupo de los 20 informa periódicamente a la Asamblea General sobre sus actividades recientes. Desde el sexagésimo período de sesiones, las Presidencias de la Asamblea General, junto con las de las Comisiones Principales, han celebrado reuniones informativas periódicas con representantes de la sociedad civil en relación con el programa de trabajo de la Asamblea en el período de sesiones en curso (A/61/483 , pág. 20, y A/62/608 , pág. 15). Esa interacción también se realiza mediante los debates temáticos interactivos convocados por la Presidencia de la Asamblea General en cada período de sesiones.
32. 60/286 , anexo, párr. 13	Insta, según proceda, a la constante cooperación entre la Asamblea General y los parlamentos nacionales y regionales, en particular por conducto de la Unión Interparlamentaria.	Asamblea General	Disposición aplicada de manera continuada. Se han celebrado numerosas reuniones entre la Presidencia de la Asamblea General y parlamentarios que han estado de visita. La Unión Interparlamentaria también participa en calidad de observadora en la Asamblea General.

Núm.	Resolución	Texto de la disposición	Entidad de ejecución	Observaciones
H. Disposiciones relacionadas con la organización de los trabajos				
33.	72/313 , párr. 51 <i>También en:</i> 71/323 , párr. 45	Decide seguir examinando, en el marco del Grupo de Trabajo Especial, el posible concepto y alcance de unas directrices que rijan las campañas electorales emprendidas por los Estados Miembros, a fin de mejorar las normas de transparencia y equidad.	Grupo de Trabajo Especial	En su septuagésimo segundo período de sesiones, el Grupo de Trabajo decidió seguir examinando, en el marco de su labor, el posible concepto y alcance de unas directrices que rigieran las campañas electorales emprendidas por los Estados Miembros, a fin de mejorar las normas de transparencia y equidad. Esta cuestión se siguió examinando en el septuagésimo tercer período de sesiones.
34.	55/285 , anexo, párr. 19 <i>También en:</i> 51/241 , anexo, párr. 28	A fin de aplicar plenamente el párrafo 28 del anexo de la resolución 51/241, se alienta al Presidente de la Asamblea General a hacer mayor uso de los servicios de facilitadores, cuando proceda.	Presidencia de la Asamblea General	Disposición aplicada de manera continuada.
35.	51/241 , anexo, párr. 27	La Asamblea General es el más alto órgano político de composición universal de la Organización. El examen de temas del programa directamente en sesiones plenarias deberá reservarse a cuestiones urgentes o a cuestiones de suma importancia política, habida cuenta de lo dispuesto en los párrafos 1 y 2 del anexo I de la resolución 48/264 .	Asamblea General	Disposición aplicada de manera continuada.
36.	51/241 , anexo, párr. 28	Para que haya un proceso sistemático y transparente de participación de las delegaciones en las deliberaciones sobre las medidas que se han de adoptar acerca de temas examinados directamente en sesiones plenarias, el Presidente de la Asamblea General deberá evaluar el debate celebrado en sesiones plenarias.	Presidencia de la Asamblea General	Disposición aplicada de manera continuada. Habitualmente, la Presidencia de la Asamblea General ofrece una evaluación de los debates en sesiones plenarias cada vez que los temas examinados son de especial importancia o interés para los Estados Miembros.

Núm.	Resolución	Texto de la disposición	Entidad de ejecución	Observaciones
37.	51/241 , anexo, párr. 29	La Secretaría, en consulta con el Presidente, se encargará de que se conceda prioridad a la disponibilidad de salas y servicios de conferencias para facilitar las consultas.	Secretario General	Disposición aplicada de manera continuada por la Secretaría.
38.	72/313 , párr. 39	Exhorta a todos los funcionarios que presiden o facilitan los procesos intergubernamentales que traten de llevar a cabo negociaciones oficiosas durante el horario de trabajo habitual, a fin de permitir la participación activa y constructiva de todas las Misiones Permanentes en la labor de las Naciones Unidas.	Funcionarios que presiden o facilitan los procesos intergubernamentales	Disposición aplicada de manera continuada.

I. Disposiciones relacionadas con los debates temáticos interactivos

39.	72/313 , párr. 14 <i>También en:</i> 71/323 , párr. 15; 70/305 , párr. 12; 69/321 , párr. 12; 68/307 , párr. 10; 67/297 , párr. 7; 66/294 , párr. 7; 65/315 , párr. 6; 64/301 , párr. 5; 60/286 , anexo, párr. 3; 59/313 , párr. 3 a); 58/126 , anexo, secc. B, párr. 3; y 59/313 , párr. 12	Reconoce el valor de celebrar debates temáticos interactivos e inclusivos sobre cuestiones de actualidad que revisten suma importancia para la comunidad internacional, y exhorta a la Presidencia de la Asamblea General a organizar tales debates en estrecha consulta con la Mesa y los Estados Miembros sobre, entre otras cosas, la frecuencia y el programa preliminar de dichos debates a fin de posibilitar un nivel de participación adecuado y una asignación adecuada de tiempo para deliberaciones interactivas de carácter sustantivo durante los debates para que todas las delegaciones interesadas puedan declarar sus posiciones y facilitar así, según proceda, que esos debates culminen en logros productivos y orientados a los resultados.	Presidencia de la Asamblea General	Disposición aplicada de manera continuada. La Presidencia de la Asamblea General normalmente hace un anuncio preliminar de su intención de celebrar debates temáticos interactivos, por ejemplo, durante su discurso de aceptación al ser elegida. Posteriormente, informa a los Estados Miembros por carta sobre el formato y el programa de los debates temáticos que se aproximan. Las conclusiones de los debates se publican en el sitio web de la Presidencia de la Asamblea. La lista de los debates temáticos programados para cada período de sesiones puede consultarse en el sitio web de la Presidencia.
-----	--	--	------------------------------------	--

<i>Núm.</i>	<i>Resolución</i>	<i>Texto de la disposición</i>	<i>Entidad de ejecución</i>	<i>Observaciones</i>
40.	72/313 , párr. 16 <i>También en:</i> 71/323 , párr. 16	Solicita a la Presidencia de la Asamblea General que limite las reuniones de alto nivel a las cuestiones de actualidad que revisten suma importancia para la comunidad internacional, teniendo presente el interés del conjunto de los Estados Miembros y prestando especial atención a los más vulnerables, sin dejar de alentar la asignación a las seis Comisiones Principales de los eventos de carácter estrictamente sectorial o temático.	Presidencia de la Asamblea General	Disposición aplicada de manera continuada.
41.	72/313 , párr. 45 <i>También en:</i> 71/323 , párr. 39	Solicita a la Presidencia de la Asamblea General que, para aumentar la transparencia, adjunte la lista de oradores en los debates temáticos de alto nivel organizados por ella al resumen de esos eventos.	Presidencia de la Asamblea General	Disposición aplicada de manera continuada.

J. Disposiciones relacionadas con la cooperación entre los órganos principales

42.	72/313 , párr. 8 <i>También en:</i> 71/323 , párr. 8; 70/305 , párr. 8; 69/321 , párr. 8; 68/307 , párr. 8; 66/294 , párr. 10; 65/315 , párr. 9; 64/301 , párrs. 7 y 8; 60/286 , anexo, párr. 2; 58/126 , anexo, secc. A, párr. 6; 55/285 , anexo, párr. 21; y 51/241 , anexo, párr. 43	Reafirma que los órganos principales de las Naciones Unidas se complementan y refuerzan mutuamente, de conformidad con sus respectivas funciones, autoridad, facultades y competencias consagradas en la Carta y con pleno respeto de las mismas, y, a ese respecto, destaca la importancia de asegurar que siga aumentando la cooperación, la coordinación y el intercambio de información entre los Presidentes de los órganos principales y también con la Secretaría, en particular con el Secretario General.	Presidencia de la Asamblea General	Disposición aplicada de manera continuada. La Asamblea, en su resolución 72/313 , invitó a los Presidentes de la Asamblea General a que mantuvieran la práctica de celebrar reuniones mensuales con el Secretario General y el Presidente del Consejo de Seguridad con el fin de asegurar la cooperación, la coordinación y el intercambio de información sobre cuestiones intersectoriales relacionadas con la labor de la Organización (párr. 91). Esas reuniones se celebran periódicamente.
-----	---	--	------------------------------------	--

Núm. Resolución	Texto de la disposición	Entidad de ejecución	Observaciones
43. 58/126, anexo, secc. A, párr. 5	El Presidente del Consejo de Seguridad deberá seguir informando periódicamente al Presidente de la Asamblea General sobre la labor del Consejo. Quizás el Presidente de la Asamblea desee informar a los Estados Miembros de las cuestiones de fondo abordadas en esas reuniones.	Presidencia del Consejo de Seguridad, Presidencia de la Asamblea General	Disposición aplicada de manera continuada. La Presidencia de la Asamblea General y la Presidencia del Consejo de Seguridad celebran reuniones mensuales.

K. Disposiciones relacionadas con la aplicación y el seguimiento de las resoluciones

44. 72/313, párr. 4 <i>También en:</i> 71/323, párr. 4; 70/305, párr. 4; 69/321, párr. 4; 68/307, párr. 4; 67/297, párr. 3; 66/294, párr. 3; 65/315, párr. 3; y 64/301, párr. 3	Decide también que el Grupo de Trabajo Especial prosiga su examen del cuadro sinóptico de las resoluciones de la Asamblea General relativas a la revitalización que figura en el anexo del informe del Grupo de Trabajo Especial presentado en el septuagésimo segundo período de sesiones y que, como resultado de ese examen, siga actualizando el cuadro sinóptico que se adjuntará al informe que ha de presentarse en el septuagésimo tercer período de sesiones de la Asamblea, incluida la indicación por separado de las disposiciones pertinentes que no se hayan aplicado y las razones por las que no se haya hecho.	Asamblea General (Grupo de Trabajo Especial)	Disposición aplicada de manera continuada.
45. 72/313, párr. 5 <i>También en:</i> 71/323, párr. 5; 70/305, párr. 5; 69/321, párr. 5; 68/307, párr. 5; 67/297, párr. 3; 66/294, párr. 3; 65/315, párr. 3; y 64/301, párr. 3	Toma nota del informe del Secretario General y le solicita que presente información actualizada sobre las disposiciones de las resoluciones de la Asamblea General relativas a la revitalización que se hayan dirigido a la Secretaría para su aplicación y que no se hayan aplicado, indicando las limitaciones y razones que motiven cualquier falta de aplicación, para su ulterior examen por el Grupo de Trabajo Especial durante el septuagésimo tercer período de sesiones.	Secretario General	El informe del Secretario General se publicó (véase A/73/749).

<i>Núm.</i>	<i>Resolución</i>	<i>Texto de la disposición</i>	<i>Entidad de ejecución</i>	<i>Observaciones</i>
46.	72/313 , párr. 19 <i>También en:</i> 71/323 , párr. 19; 70/305 , párr. 15; y 69/321 , párr. 15	Solicita al Secretario General que, en relación con los temas pertinentes del programa, señale a la atención de los Estados Miembros las limitaciones que le hayan impedido aplicar las disposiciones de las resoluciones de la Asamblea General dirigidas a la Secretaría.	Secretario General	Disposición aplicada de manera continuada. Los informes del Secretario General publicados con arreglo a los mandatos intergubernamentales se refieren a todos los aspectos de su aplicación.
47.	59/313 , párr. 1	Subraya la necesidad de demostrar voluntad política para asegurar la aplicación efectiva de las resoluciones aprobadas por la Asamblea General.	Estados Miembros	Disposición aplicada de manera continuada. En la disposición no se solicita ninguna medida específica.
48.	58/126 , anexo, secc. A, párr. 9	Los Estados Miembros y la Secretaría deberán considerar qué iniciativas se podrían adoptar para mejorar el seguimiento de la aplicación de las resoluciones de la Asamblea General, como la oportuna entrega de aportes a los informes del Secretario General y la ejecución de propuestas que faciliten el seguimiento de las principales conferencias y cumbres de las Naciones Unidas.	Estados Miembros, Secretario General	Se han enviado en forma continuada comunicaciones del Secretario General a los Estados Miembros en las que se solicitaba información pertinente.

Grupo temático II: métodos de trabajo

<i>Núm.</i>	<i>Resolución</i>	<i>Texto de la disposición</i>	<i>Entidad de ejecución</i>	<i>Observaciones</i>
A. Disposiciones generales relacionadas con el reglamento de la Asamblea General				
49.	72/313 , párr. 47	Solicita al Secretario General que le presente en su septuagésimo tercer período de sesiones un informe sobre las posibles fechas alternativas para el inicio de su período ordinario de sesiones y sus consecuencias financieras y logísticas, así como sobre las posibles ventajas y desventajas de las distintas opciones, partiendo de la premisa de que los cambios no	Secretario General	El informe del Secretario General titulado "Apertura del período ordinario de sesiones de la Asamblea General" (A/73/723) se publicó antes de la primera sesión del Grupo de Trabajo.

Núm. Resolución	Texto de la disposición	Entidad de ejecución	Observaciones
<p>afectarán al comienzo del debate general en septiembre.</p> <p>50. 72/313, párrs. 61 y 62 También en: 71/323, párrs. 54 y 55</p>	<p>Reitera la necesidad de preparar el <i>Diario</i> en los seis idiomas oficiales, en estricto cumplimiento del artículo 55 del reglamento de la Asamblea General.</p> <p>Pone de relieve la importancia de ampliar la información publicada en el <i>Diario de las Naciones Unidas</i> en los seis idiomas oficiales, reitera su solicitud al Secretario General de que informe anualmente al Grupo de Trabajo Especial sobre los progresos alcanzados a ese respecto, y solicita a la Secretaría que siga estudiando opciones sin costo adicional a tal efecto.</p>	<p>Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias, Grupo de Trabajo Especial</p>	<p>En el septuagésimo segundo período de sesiones, los Estados Miembros examinaron el nuevo formato y las nuevas formas de preparación y edición del <i>Diario de las Naciones Unidas</i> en el marco de las deliberaciones del Grupo de Trabajo.</p> <p>En su resolución 71/323, la Asamblea decidió que durante el año natural 2018 se publicaran en el <i>Diario</i> en los seis idiomas oficiales las reuniones oficiales del día, las siguientes reuniones oficiales y los resúmenes de las reuniones oficiales, y que el resto de las reuniones e información se publicara en los idiomas utilizados actualmente desde enero hasta agosto.</p> <p>En su resolución 72/313, la Asamblea puso de relieve la importancia de ampliar la información publicada en el <i>Diario de las Naciones Unidas</i> en los seis idiomas oficiales, reiteró su solicitud al Secretario General de que informara anualmente al Grupo de Trabajo Especial sobre los progresos alcanzados a ese respecto, y solicitó a la Secretaría que siguiera estudiando opciones sin costo adicional a tal efecto.</p> <p>Se celebró una reunión informativa para el Grupo de Trabajo Especial el 9 de abril de 2019 (véase la carta de la Presidenta de la Asamblea General de fecha 18 de abril de 2019).</p>
<p>51. 72/313, párr. 55</p>	<p>Toma nota de la introducción de las actualizaciones en tiempo real sobre la cancelación y el aplazamiento de las reuniones, y solicita que se mantenga esta práctica con nuevas mejoras, en particular con la incorporación de la posibilidad de suscribirse a los temas pertinentes del</p>	<p>Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias</p>	<p>Disposición aplicada de manera continuada. Se celebró una reunión informativa para el Grupo de Trabajo Especial el 9 de abril de 2019 (véase la carta de la Presidenta de la Asamblea General de fecha 18 de abril de 2019).</p>

Núm.	Resolución	Texto de la disposición	Entidad de ejecución	Observaciones
		programa, de modo que los suscriptores reciban notificaciones automáticas sobre su situación.		
52.	60/286, anexo, párr. 24 <i>También en:</i> 59/313, párr. 14	Pide al Secretario General que publique un texto refundido del reglamento de la Asamblea General en todos los idiomas oficiales, en versión impresa y en línea.	Secretario General	Medida puntual. La versión consolidada del reglamento (A/520/Rev.18) se puede consultar en formato impreso y en línea.
53.	60/286, anexo, párr. 24	Pide a la Oficina de Asuntos Jurídicos de la Secretaría que ponga a disposición del público los precedentes y la práctica previa sobre los reglamentos y las prácticas de los órganos intergubernamentales de la Organización.	Secretario General, Oficina de Asuntos Jurídicos	Aplicada.
54.	72/313, párrs. 58 y 59 <i>También en:</i> 71/323, párrs. 51 y 52; 70/305, párr. 33; y 68/307, párr. 24	Toma nota con aprecio de los cambios en el formato, la preparación y la edición del <i>Diario de las Naciones Unidas</i> , y solicita a la Secretaría que continúe mejorando el <i>Diario</i> de conformidad con los requisitos previstos en el párrafo 51 de la resolución 71/323 y que informe al Grupo de Trabajo Especial durante el septuagésimo tercer período de sesiones sobre los resultados de esa mejora. Afirma el principio de que el <i>Diario</i> proporcionará una visión general de todas las reuniones que se celebren en las Naciones Unidas, solicita que las reuniones se enumeren en las categorías establecidas por orden cronológico y que se incluyan todas las reuniones organizadas por los Estados, a condición de que se haya informado a la Dependencia del <i>Diario</i> a su debido tiempo, y aclara que la existencia de páginas web de los períodos de sesiones de los distintos órganos no debería	Secretaría, Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias	El 28 de marzo de 2017, la Secretaria General Adjunta de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias presentó propuestas innovadoras de conformidad con la resolución 70/305 (véase la carta del Presidente de la Asamblea General de fecha 3 de abril de 2017). Posteriormente, en el septuagésimo primer período de sesiones, las Copresidencias establecieron un Grupo de Amigos del <i>Diario</i> , que convocó dos reuniones. Las consultas continuaron durante las negociaciones sobre el proyecto de resolución del Grupo de Trabajo Especial, cuyo resultado se refleja en los párrafos 51 a 55 de la resolución 71/323. Desde el 1 de enero de 2018, el <i>Diario</i> se publica en formato impreso y en una versión digital simplificada, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 51 de la resolución 71/323, en el que la Asamblea General tomó nota con aprecio de las propuestas acerca de posibles cambios sin costo adicional al formato, la preparación y la edición del <i>Diario de las Naciones Unidas</i> , en particular

Núm. Resolución	Texto de la disposición	Entidad de ejecución	Observaciones
	impedir que se anuncien los eventos paralelos.		<p>mediante la racionalización y digitalización de su contenido a través de una interfaz fácil de usar, presentadas por la Secretaria General Adjunta de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias en la segunda reunión temática del Grupo de Trabajo Especial, y al respecto decidió que durante el año natural 2018 se publicaran en el <i>Diario</i> en los seis idiomas oficiales las reuniones oficiales del día, las próximas reuniones oficiales y los resúmenes de las reuniones oficiales.</p> <p>En el septuagésimo segundo período de sesiones, la Asamblea tomó nota de la posibilidad de que los Estados Miembros publicaran sus eventos paralelos en una sección específica de la versión digital del Diario de las Naciones Unidas (resolución 72/313, párr. 41).</p> <p>Se celebró una reunión informativa para el Grupo de Trabajo Especial el 9 de abril de 2019 (véase la carta de la Presidenta de la Asamblea General de fecha 18 de abril de 2019).</p>
55. 72/313 , párr. 60 <i>También en:</i> 71/323 , párr. 53	Exhorta a todos los órganos intergubernamentales competentes a que sigan examinando la necesidad de los resúmenes de sus reuniones y otros anuncios que figuran en el <i>Diario</i> , así como el correspondiente contenido, y adopten las medidas necesarias para dotar al <i>Diario de las Naciones Unidas</i> de un formato más racionalizado.	Comisiones Principales, órganos subsidiarios de la Asamblea General, Consejo Económico y Social, Consejo de Seguridad	Disposición aplicada de manera continuada.
56. 72/313 , párr. 34 <i>También en:</i> 71/323 , párr. 32	Recuerda también el artículo 72 del reglamento de la Asamblea General, y pide que cada orador respete estrictamente los límites de tiempo establecidos en la Asamblea, cuando proceda, teniendo presente que todos los oradores tendrán la misma	Estados Miembros	Disposición aplicada de manera continuada.

<i>Núm.</i>	<i>Resolución</i>	<i>Texto de la disposición</i>	<i>Entidad de ejecución</i>	<i>Observaciones</i>
		oportunidad de formular sus declaraciones en el tiempo que se les asigne, conforme se indica en el reglamento de la Asamblea.		
57.	72/313 , párr. 35 <i>También en:</i> 71/323 , párr. 33	Reitera su invitación a los Presidentes de las reuniones de la Asamblea General y las conferencias de las Naciones Unidas a que, especialmente cuando se disponga de muy poco tiempo para el debate, se planteen la posibilidad de recomendar el principio de “dar por observados todos los protocolos”, en virtud del cual se alienta a los participantes a abstenerse de enumerar expresiones protocolarias estándar durante sus declaraciones.	Presidencia de la Asamblea General, personas que presiden reuniones, Estados Miembros	Disposición aplicada de manera continuada.
58.	71/323 , párr. 46	Decide enmendar el artículo 92 del reglamento de la Asamblea General eliminando su segunda oración.	Secretario General	Aplicada (véase A/520/Rev.18/Amend.1).

B. Disposiciones relacionadas con la organización de las reuniones: Pleno, Mesa, Comisiones Principales

59.	72/313 , párr. 53	Observa la práctica aplicada durante el procedimiento de escrutinio secreto, según la cual no está permitido el uso de teléfonos móviles u otros dispositivos electrónicos de comunicación en la sala donde se está llevando a cabo el escrutinio, de modo que se garantiza la confidencialidad de las elecciones y la integridad de las votaciones secretas, y solicita que se mantenga esta práctica.	Secretaría, Estados Miembros (escrutadores)	Disposición aplicada de manera continuada.
60.	71/323 , párr. 47	Decide que los nombres de los candidatos entre los que deben elegir la Asamblea General o las Comisiones Principales se comuniquen a la Secretaría, cuando sea posible, por lo menos 48 horas antes de una elección, a no ser que se indique otra cosa en el reglamento específico por el	Estados Miembros, Secretaría	Aplicada. La Asamblea, en su resolución 72/313 , acogió con beneplácito la aplicación eficaz de los párrafos 47 y 48 de la resolución 71/323 , relativos a la celebración de elecciones en la Asamblea General y las Comisiones Principales (párr. 52).

Núm. Resolución	Texto de la disposición	Entidad de ejecución	Observaciones
	que se rige la elección en cuestión, y que esos nombres aparezcan impresos en las papeletas electorales, dejando en ellas espacio en blanco para anotar otros nombres, cuando proceda.		
61. 71/323, párr. 48	Decide que, el día en que se celebre la elección en la Asamblea General o en las Comisiones Principales, el material de campaña que se distribuya en el Salón de la Asamblea General o en la sala donde las Comisiones celebran sus reuniones se limite a una sola página de información relativa a los candidatos a fin de preservar el decoro de la Asamblea.	Estados Miembros	Disposición aplicada de manera continuada. La Asamblea, en su resolución 72/313, acogió con beneplácito la aplicación eficaz de los párrafos 47 y 48 de la resolución 71/323, relativos a la celebración de elecciones en la Asamblea General y las Comisiones Principales (párr. 52).
62. 71/323, párr. 42 También en: 70/305, párr. 29	Decide que, teniendo debidamente en cuenta las cuestiones de accesibilidad, en todas las sesiones plenarias de la Asamblea General, incluidas las sesiones plenarias de los eventos de alto nivel, la disposición de los asientos de los Estados Miembros seguirá el orden alfabético inglés, comenzando por el nombre del país seleccionado cada año por sorteo y evitando distinciones entre los Estados Miembros basadas en el rango del jefe de delegación.	Presidencia de la Asamblea General, Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias	Disposición aplicada de manera continuada.
63. 72/313, párr. 44 También en: 71/323, párr. 38; 70/305, párr. 26; 69/321, párr. 27; 68/307, párr. 18; 67/297, párr. 18; 66/294, párr. 20; y 65/315, párr. 16	Reitera su invitación a la Presidencia de la Asamblea General y a las Presidencias de las Comisiones Principales, en consulta con la Mesa y los Estados Miembros, así como al Secretario General, a que mejoren la coordinación de la programación de las reuniones de la Asamblea, incluidas las reuniones de alto nivel y los debates temáticos de alto nivel, a fin de optimizar su carácter interactivo, su	Presidencia de la Asamblea General, Presidencias de las Comisiones Principales, Estados Miembros, Secretario General	Disposición aplicada de manera continuada. El Presidente del septuagésimo segundo período de sesiones nombró al Representante Permanente de Ghana para que dirigiera las consultas oficiosas sobre el proyecto de decisión de la Asamblea General relativa a las reuniones de alto nivel de la Asamblea General en septiembre de 2019 (septuagésimo cuarto período de sesiones). En la 110ª sesión plenaria de su septuagésimo

Núm. Resolución	Texto de la disposición	Entidad de ejecución	Observaciones
	<p>efectividad y su distribución a lo largo de todo el período de sesiones, y a que examinen maneras de reducir el número de eventos de alto nivel celebrados durante el debate general.</p>		<p>segundo período de sesiones, celebrada el 6 de agosto de 2018, la Asamblea decidió remitir el proyecto de decisión a la Asamblea en su septuagésimo tercer período de sesiones para que adoptara las medidas oportunas (véase la decisión 72/559). En la 52ª sesión plenaria de su septuagésimo tercer período de sesiones, celebrada el 13 de diciembre de 2018, la Asamblea, a propuesta de su Presidenta, aprobó el proyecto de decisión, en su forma revisada oralmente (véase la decisión 73/522).</p> <p>La Secretaría asume un papel activo como asesora, según se le solicite, durante las consultas sobre las modalidades de las reuniones plenarias de alto nivel, los debates temáticos de alto nivel y otros actos programados próximos al debate general, a fin de asegurar una planificación y un aprovechamiento óptimos. El Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias también informa regularmente a los Estados Miembros sobre los preparativos para el debate general y otras reuniones de alto nivel que se celebren en fecha cercana.</p> <p>Además, la Oficina Ejecutiva del Secretario General ha adoptado un mecanismo interno a fin de optimizar la coordinación de las iniciativas de los departamentos y oficinas de la Secretaría y los organismos, fondos y programas de las Naciones Unidas.</p> <p>El Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias informa periódicamente al personal de categoría superior de otros departamentos sobre la experiencia adquirida y las mejores prácticas en lo que respecta a la organización y programación de las reuniones de alto nivel.</p>

Núm. Resolución	Texto de la disposición	Entidad de ejecución	Observaciones
64. 70/305, párr. 19 <i>También en:</i> 69/321, párr. 21; 68/307, párr. 17; y 67/297, párr. 17	Acoge con beneplácito la celebración de elecciones para designar a los miembros no permanentes del Consejo de Seguridad y los miembros del Consejo Económico y Social unos seis meses antes de que los miembros electos asuman sus responsabilidades, acoge con beneplácito la nota de la Presidencia del Consejo de Seguridad en la que se invita a los miembros recién elegidos del Consejo de Seguridad a asistir como observadores a algunas de sus reuniones y actividades a partir del 1 de octubre, inmediatamente antes de iniciar su mandato, y acoge con beneplácito también los esfuerzos encaminados a dar a los miembros electos oportunidades adecuadas de preparar su mandato en el Consejo de Seguridad.	Asamblea General	Disposición que debe aplicarse de manera continuada. Aplicada por primera vez en el septuagésimo período de sesiones (elección de miembros del Consejo Económico y Social el 14 de junio de 2016; elección de miembros no permanentes del Consejo de Seguridad el 28 de junio de 2016). En su resolución 72/313, la Asamblea General acogió con beneplácito los esfuerzos encaminados a dar a los miembros electos del Consejo de Seguridad oportunidades adecuadas de preparar su mandato, y acogió con beneplácito también la nota de la Presidencia del Consejo de Seguridad en la que se invitaba a los miembros recién elegidos del Consejo a asistir como observadores a algunas de sus reuniones y actividades a partir del 1 de octubre, inmediatamente antes de iniciar su mandato (párr. 26).
65. 72/313, párr. 9 <i>También en:</i> 71/323, párr. 9; 70/305, párr. 9; 69/321, párr. 9; 66/294, párr. 9; y 65/315, párr. 8	Recuerda la práctica del Secretario General de celebrar periódicamente reuniones oficiosas para informar sobre sus prioridades, viajes y actividades más recientes, incluso sobre su participación en reuniones y eventos internacionales organizados fuera del marco de las Naciones Unidas, y lo invita a que persevere en esta práctica.	Secretario General	Disposición aplicada de manera continuada. El Secretario General informa periódicamente a los Estados Miembros, en las reuniones plenarias oficiosas de la Asamblea General, sobre sus prioridades, viajes y actividades más recientes. Por ejemplo, en el septuagésimo tercer período de sesiones el Secretario General informó a la Asamblea General sobre sus prioridades para el año 2019 el 16 de enero de 2019, y sobre la situación financiera de la Organización el 1 de marzo de 2019.
66. 72/313, párr. 33 <i>También en:</i> 71/323, párr. 31; 70/305, párr. 24; y 69/321, párr. 25	Recuerda los artículos 153 y 154 del reglamento de la Asamblea General, y alienta a los Presidentes de las Comisiones Principales y al Secretario General a que velen por que se cumplan esos artículos, en el marco de sus respectivos mandatos.	Presidencias de las Comisiones Principales, Secretario General	Disposición aplicada de manera continuada.

<i>Núm. Resolución</i>	<i>Texto de la disposición</i>	<i>Entidad de ejecución</i>	<i>Observaciones</i>
67. 59/313 , párr. 11	Insta enérgicamente a quienes presidan sesiones de la Asamblea General a que inicien esas sesiones puntualmente.	Secretario General, Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias	Disposición aplicada de manera continuada por la Secretaría. El Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias proporciona periódicamente a quienes ocupen la Presidencia estadísticas sobre los efectos financieros de la aplicación de esa disposición (A/61/483 , pág. 19, y A/62/608). En su resolución 72/313 , la Asamblea instó a todos los presidentes y Estados Miembros a que respetaran estrictamente la hora prevista para el inicio de las sesiones de la Asamblea General y sus órganos subsidiarios (párr. 38).
68. 58/316 , anexo, párr. 1 b)	A partir del quincuagésimo noveno período de sesiones de la Asamblea General, las sesiones plenarias de la Asamblea normalmente se celebrarán los lunes y jueves.	Secretario General, Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias	Disposición aplicada de manera continuada, en la medida de lo posible.
69. 58/126 , anexo, secc. B, párr. 2	La labor de las Comisiones Principales de la Asamblea General saldría beneficiada si se programara en dos partes sustantivas durante el período de sesiones. Para que la Asamblea pueda examinar la posibilidad de introducir cambios a ese respecto, con efecto a partir de su sexagésimo período de sesiones, se pide al Secretario General que presente, a más tardar el 1 de febrero de 2004, diversas opciones para que las examine la Mesa, teniendo en cuenta las necesidades de los órganos intergubernamentales competentes, las distintas localidades en que celebran sus reuniones y el ciclo presupuestario.	Secretario General	Medida puntual. En respuesta a esta solicitud, la Secretaría publicó una nota titulada "Opciones para la reprogramación de las Comisiones Principales de la Asamblea General" (A/58/CRP.3), que la Asamblea examinó en su quincuagésimo octavo período de sesiones (A/61/483 , pág. 12, y A/62/608 , pág. 7).

Núm.	Resolución	Texto de la disposición	Entidad de ejecución	Observaciones
C. Disposiciones relacionadas con el debate general				
70.	71/323, párr. 41 <i>También en:</i> 70/305, párr. 28	Decide que, con tiempo suficiente antes de la apertura de cada uno de los períodos de sesiones de la Asamblea General, ya sean ordinarios o extraordinarios, la Secretaría, en particular sus servicios de protocolo y de seguridad, deberá celebrar conversaciones con todos los Estados Miembros sobre todos los aspectos relacionados con la organización de la serie de sesiones de alto nivel del debate general y de cualesquiera otras actividades que puedan requerir disposiciones especiales de organización.	Secretaría (Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias, Departamento de Seguridad)	Disposición aplicada de manera continuada. La Secretaría informa periódicamente a los Estados Miembros sobre los aspectos organizativos del debate general. También publica una nota informativa antes de la serie de sesiones anual de alto nivel.
71.	72/313, párr. 46 <i>También en:</i> 71/323, párr. 40; 70/305, párr. 27; 69/321, párr. 28; 68/307, párr. 19; 57/301, párr. 2; y 51/241, anexo, párrs. 19 y 20 a)	Alienta a la programación de futuras reuniones de alto nivel durante la primera mitad del año, dentro de los límites de los recursos existentes, teniendo en cuenta el calendario de conferencias y sin perjuicio de la práctica actual de celebrar una reunión de alto nivel en septiembre al comienzo de cada período de sesiones de la Asamblea.	Secretario General, Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias	Los debates de alto nivel, temáticos o no, organizados por la Presidencia de la Asamblea General se programan normalmente durante el primer semestre del año (es decir, durante la continuación del período de sesiones).
72.	72/313, párr. 40 <i>También en:</i> 71/323, párr. 34	Decide seguir examinando maneras de racionalizar el número de eventos paralelos celebrados durante la serie de sesiones de alto nivel del debate general, teniendo en cuenta la necesidad de aumentar el decoro y la importancia de este, y alienta a que se programen eventos paralelos en la Sede de las Naciones Unidas fuera del horario en que se celebra el debate general.	Grupo de Trabajo Especial, Estados Miembros	Disposición aplicada de manera continuada.

<i>Núm.</i>	<i>Resolución</i>	<i>Texto de la disposición</i>	<i>Entidad de ejecución</i>	<i>Observaciones</i>
73.	51/241 , anexo, párr. 20 b) a e)	<p>La preparación de la lista de oradores para el debate general se basará en los siguientes principios:</p> <p>b) Se invitará a los Estados Miembros a que indiquen tres preferencias en cuanto al turno para hablar ante la Asamblea;</p> <p>c) Se alentará a los Estados Miembros que deseen organizar reuniones de grupos o participar en ellas mientras dure el debate general a que coordinen sus respuestas con la solicitud de preferencias en materia de turnos y a que lo indiquen claramente en sus respuestas;</p> <p>d) La Secretaría deberá preparar una lista de oradores basada en las prácticas existentes y las expresiones de preferencias para atender lo mejor posible a las necesidades de los Miembros;</p> <p>e) La lista de oradores de cada día deberá cumplirse en esa fecha y ninguna intervención podrá aplazarse para el día siguiente, cualesquiera que sean las consecuencias en cuanto al horario de trabajo.</p>	Secretario General, Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias	Disposición aplicada de manera continuada por la Secretaría. La confección de la lista se basa en las expresiones de preferencias, las prácticas existentes y otros criterios (como la petición por escrito de un Estado Miembro, el nivel de representación, la participación previa como orador, el equilibrio de género y la diversidad geográfica, entre otros).
74.	72/313 , párr. 15	Recomienda, a este respecto, a menos que se decida otra cosa, que no se aborden otros temas del programa durante las fechas asignadas para el debate general.	Asamblea General, Secretario General, Estados Miembros	Disposición aplicada de manera continuada.

D. Disposiciones relacionadas con la dirección de los debates: limitación del tiempo de uso de la palabra

75.	59/313 , párr. 10	Decide que se apliquen limitaciones de tiempo a los discursos pronunciados en el Pleno y las Comisiones Principales de la Asamblea de conformidad con los artículos 72 y 114 del reglamento de la Asamblea General.	Estados Miembros, Secretario General, Presidencia de la Asamblea General	Disposición aplicada de manera continuada por la Secretaría, la Presidencia de la Asamblea General y los Estados Miembros teniendo presente el derecho soberano de todo Estado Miembro de expresar su posición.
-----	-----------------------------------	---	--	---

Núm. Resolución	Texto de la disposición	Entidad de ejecución	Observaciones
76. 59/313, párr. 13	Invita a los Estados Miembros que estén de acuerdo con las declaraciones ya formuladas por el presidente de un grupo de Estados Miembros a que, siempre que sea posible, centren las intervenciones subsiguientes que hagan en nombre de su país en aspectos que no se hayan tratado debidamente en las declaraciones del grupo de que se trate, teniendo presente el derecho soberano de todo Estado Miembro de expresar su posición.	Estados Miembros	Disposición que deben aplicar los Estados Miembros teniendo presente el derecho soberano de todo Estado Miembro de expresar su posición.
77. 51/241, anexo, párr. 22	Fuera del debate general se impondrá un límite de 15 minutos en las sesiones plenarias y en las Comisiones Principales.	Estados Miembros	Disposición aplicada de manera continuada. Disposición que deben aplicar los Estados Miembros teniendo presente el derecho soberano de todo Estado Miembro de expresar su posición.

E. Disposiciones relacionadas con la tecnología moderna

78. 72/313, párr. 54 <i>También en:</i> 71/323, párr. 49; 70/305, párr. 32; 69/321, párr. 31; 68/307, párr. 20; 67/297, párrs. 20 y 21; 66/294, párrs. 15 y 23; y 64/301, párr. 19	Alienta a los Estados Miembros a que, en la medida de lo posible, hagan pleno uso de los servicios electrónicos que brinda la Secretaría, a fin de economizar en los costos y reducir el impacto ambiental y mejorar la distribución de documentos y, a este respecto, solicita a la Secretaría que continúe mejorando, armonizando y, cuando proceda, unificando esos servicios, en el marco del portal e-deleGATE, en particular que se mantenga la práctica de distribuir toda la correspondencia oficial de las Naciones Unidas dirigida a los Estados Miembros.	Estados Miembros, Secretaría	Disposición aplicada de manera continuada. Todas las comunicaciones oficiales de importancia se difunden mediante mensajes de correo electrónico y, cuando no puede efectuarse el envío, mediante mensajes de fax. El servicio de suscripción electrónica del Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias, disponible en http://undocs.org , facilita el acceso electrónico a la documentación para las reuniones de las Naciones Unidas. Mediante el formato Really Simple Syndication (RSS) se puede acceder fácilmente, usando una computadora o un dispositivo portátil inteligente, a la documentación para las reuniones que se publica diariamente en la Sede. En el septuagésimo segundo período de sesiones, la Asamblea acogió con beneplácito la publicación de versiones electrónicas accesibles del Libro
--	--	------------------------------	---

Núm.	Resolución	Texto de la disposición	Entidad de ejecución	Observaciones
				<p>Azul, las Páginas Blancas y las Páginas Amarillas (resolución 72/313, párr. 57).</p> <p>El modelo PaperSmart se elaboró para promover el uso de los medios electrónicos y brindar a los participantes acceso electrónico a los programas, agendas, documentos y declaraciones relacionados con las reuniones.</p> <p>Los servicios de atención a los delegados para el pleno y las seis Comisiones Principales se han centralizado en el portal e-deleGATE. Entre los servicios disponibles en el portal se encuentran eSpeakers, e-Sponsorship, e-List of Participants y CandiWeb. De esa manera, el portal proporciona fácil acceso a la documentación necesaria antes, en el curso y después del período de sesiones de esos órganos.</p> <p>El portal e-deleGATE también brinda acceso a la correspondencia oficial de las Naciones Unidas dirigida a los Estados Miembros.</p> <p>En las Comisiones Principales, las delegaciones aprovechan cada vez más los medios electrónicos para difundir sus declaraciones y pronuncian declaraciones más breves.</p>
79.	72/313 , párr. 36	Solicita a la Secretaría que se asegure de que en el portal e-deleGATE figuren las listas provisionales de los oradores de las reuniones y conferencias de las Naciones Unidas a más tardar al final del día hábil anterior a la reunión o conferencia de que se trate.	Secretaría	Disposición aplicada de manera continuada. Las listas provisionales de oradores para las sesiones de la Asamblea General, sus Comisiones Principales y órganos subsidiarios y el Consejo Económico y Social y sus órganos subsidiarios que utilizan la plataforma e-deleGATE suelen distribuirse por medio de anuncios por correo electrónico a más tardar el día anterior.
80.	72/313 , párr. 42 <i>También en:</i> 71/323 , párr. 36	Decide que, además del debate general y las reuniones temáticas, se transmitirán en la web el diálogo interactivo y amplio entre las Misiones Permanentes y la Secretaría celebrado en el marco del	Departamento de Comunicación Global	Disposición aplicada de manera continuada.

Núm. Resolución	Texto de la disposición	Entidad de ejecución	Observaciones
	Grupo de Trabajo Especial, que se menciona en el párrafo 10 de la resolución 71/323 .		
81. 71/323 , párr. 35	Solicita a la Secretaría que proporcione una herramienta que permita a los Estados Miembros y al sistema de las Naciones Unidas cargar y publicar información sobre los eventos paralelos que se organizan en la Sede de las Naciones Unidas durante todo el año.	Secretaría	La Asamblea, en su resolución 72/313 , tomó nota de la posibilidad de que los Estados Miembros publicaran sus eventos paralelos en una sección específica de la versión digital del <i>Diario de las Naciones Unidas</i> (párr. 41).
82. 71/323 , párr. 50	Solicita a la Secretaría que estudie maneras de presentar la información actualizada en tiempo real sobre la cancelación y el aplazamiento de las reuniones, que actualmente aparece en las pantallas de la Sede de las Naciones Unidas, mediante una aplicación para dispositivos electrónicos fácil de usar, y que presente posibles opciones a ese respecto al Grupo de Trabajo Especial durante el septuagésimo segundo período de sesiones de la Asamblea General.	Secretaría	Aplicada.
83. 70/305 , párr. 18 <i>También en:</i> 69/321 , párr. 20	Reitera su solicitud al Secretario General de que incluya, en el informe que presentará en el septuagésimo primer período de sesiones de la Asamblea General en relación con el tema del programa titulado “Plan de conferencias”, información sobre la base de la práctica vigente en virtud de la cual los Estados Miembros sufragan los gastos adicionales de la utilización de servicios de conferencias de la Sede de las Naciones Unidas durante horas de oficina.	Secretario General	Aplicada (véase A/71/116 , párr. 19).

Núm.	Resolución	Texto de la disposición	Entidad de ejecución	Observaciones
84.	<p>66/294, párr. 24</p> <p>También en: 65/315, párr. 19; 64/301, párr. 21; 63/309, párr. 9; 60/286, anexo, párr. 28; 59/313, párr. 15; y 55/285, anexo, párr. 24 a)</p>	<p>Decide que el Grupo de Trabajo Especial siga examinando modalidades de votación más rápidas, eficientes y seguras, reitera la necesidad de asegurar la credibilidad, fiabilidad y confidencialidad del proceso de votación y solicita a la Secretaría que le presente información actualizada cuando se produzcan nuevos adelantos tecnológicos, en el entendimiento de que la adopción en el futuro de cualquier nuevo sistema de votación requerirá una decisión del plenario de la Asamblea General.</p>	<p>Secretaría, Asamblea General (Groupo de Trabajo Especial)</p>	<p>El Grupo de Trabajo Especial recibe periódicamente información actualizada de la Secretaría cuando se producen nuevos adelantos tecnológicos. En el septuagésimo tercer período de sesiones, el Grupo de Trabajo Especial fue informado por la Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones en consultas oficiosas.</p>
85.	<p>63/309, párr. 7</p>	<p>Exhorta a los Estados Miembros a que respondan al examen anual de la División de Reuniones y Publicaciones del Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias sobre la distribución de documentos impresos a las misiones, teniendo en cuenta las economías y la reducción del impacto ambiental que pueden derivarse de esa labor, a fin de mejorar la calidad y la distribución de esos documentos.</p>	<p>Estados Miembros</p>	<p>Disposición aplicada de manera continuada. Los Estados Miembros han respondido favorablemente al examen anual de la División de Reuniones y Publicaciones, lo que ha dado lugar a la disminución de pedidos de versiones impresas de documentos para las reuniones y al aumento de solicitudes de suscripción electrónica a sus versiones digitales.</p>
86.	<p>55/285, anexo, párr. 24 b) y c)</p>	<p>Teniendo en cuenta el apoyo general a este respecto, se solicita al Secretario General que presente a la Asamblea General, para su examen, propuestas sobre:</p> <p>b) La conexión de las principales salas de conferencias en la Sede a fin de proporcionar a los miembros de las delegaciones y a la Secretaría acceso al Sistema de Archivo de Documentos y a otras bases de datos de la Organización, así como a Internet, junto con</p>	<p>Secretario General</p>	<p>Aplicada. El Sistema de Archivo de Documentos está en pleno funcionamiento. Además, el portal PaperSmart ofrece a los Estados Miembros y a la Secretaría acceso electrónico a los textos de las declaraciones y los informes y a la documentación para las reuniones, en todos los idiomas oficiales.</p>

Núm. Resolución	Texto de la disposición	Entidad de ejecución	Observaciones
	<p>acceso electrónico a los textos de las declaraciones y de los informes y, en el caso de los informes, acceso simultáneo a los textos de estos en todos los idiomas oficiales;</p> <p>c) Otras esferas de trabajo de la Asamblea en que el uso de la tecnología moderna y la tecnología de la información contribuya a mejorar la eficacia de sus métodos de trabajo.</p>		
87. 51/241, anexo, párr. 45	<p>Se pide al Secretario General que aplique un plan de tecnología de la información, que prevea diversas opciones, a fin de ofrecer a todas las misiones permanentes ante las Naciones Unidas y al público en general acceso directo a la documentación e información pertinente de las Naciones Unidas. A menos que la Asamblea General decida otra cosa, seguirán distribuyéndose a las misiones permanentes copias impresas de los documentos, de acuerdo con sus necesidades. Se acogen con satisfacción los progresos realizados por el Grupo de Trabajo Especial de Composición Abierta sobre Informática del Consejo Económico y Social, pero es preciso seguir haciendo esfuerzos en este sentido, estableciendo plazos concretos, a fin de armonizar y mejorar los sistemas de información de las Naciones Unidas. Todos los países, en particular los países en desarrollo, deben recibir ayuda para que aprovechen al máximo las posibilidades de ese medio de acceso a la información. Deben adoptarse las medidas oportunas para ofrecer capacitación a los delegados. También habría</p>	Secretario General	<p>Aplicada. El Sistema de Archivo de Documentos está en pleno funcionamiento y es completamente accesible. Además de las versiones en formato electrónico, se siguen distribuyendo versiones impresas a las misiones permanentes, según lo soliciten. Además, se han implementado varias herramientas mediante el portal PaperSmart, incluidos el acceso a Internet (dentro y fuera de las salas de conferencias), la impresión a demanda de copias impresas, la gestión del conocimiento y la capacitación por video. Asimismo, el equipo de PaperSmart está realizando otros estudios y evaluaciones.</p> <p>En cuanto a la referencia al Grupo de Trabajo Especial de Composición Abierta sobre Informática del Consejo Económico y Social, la última vez que el Consejo tuvo ante sí un informe sobre la cuestión fue en 2011. En aquel momento, el Consejo tomó nota de dicho informe, pero no se presentaron propuestas para su examen. La última vez que el tema figuró en el programa fue en 2012. No se presentaron documentos ni propuestas al Consejo Económico y Social para su examen.</p>

Núm.	Resolución	Texto de la disposición	Entidad de ejecución	Observaciones
		que facilitar en la mayor medida posible el acceso de las delegaciones a ese sistema dentro del recinto de las Naciones Unidas. La información facilitada debería estar disponible en todos los idiomas oficiales de las Naciones Unidas.		
88.	51/241 , anexo, párr. 46	Se insta al Secretario General a que en su informe sobre la ejecución de los mandatos proporcione información relativa al efecto de las mejoras tecnológicas haciendo una comparación entre los resultados y los objetivos.	Secretario General	Véanse las observaciones relativas a las disposiciones 86 y 87.

F. Disposiciones relacionadas con la documentación: resoluciones (véase también la parte I)

89.	66/294 , párr. 21 <i>También en:</i> 65/315 , párr. 17	Alienta a los Estados Miembros, los órganos de las Naciones Unidas y la Secretaría a que sigan celebrando consultas sobre la consolidación de la documentación a fin de evitar la duplicación del trabajo, a que procedan de la manera más disciplinada posible para asegurar que las resoluciones, los informes y otros documentos sean concisos, incluso haciendo referencia a documentos anteriores en lugar de citarlos textualmente, y a que se centren en los temas clave.	Estados Miembros, Secretaría	Disposición aplicada de manera continuada. Este asunto se examina frecuentemente en varios organismos intergubernamentales.
-----	--	--	---------------------------------	---

G. Disposiciones relacionadas con la documentación: unificación de informes

90.	60/286 , anexo, párr. 29 <i>También en:</i> 59/313 , párr. 16; 58/316 , anexo, párr. 6 c); y 58/126 , anexo, secc. B, párr. 7	Pide al Secretario General que continúe aplicando las medidas enunciadas en el párrafo 20 de la resolución 57/300 , sobre la unificación de informes, y en el párrafo 6 del anexo de la resolución 58/316 , sobre la documentación.	Secretario General	En respuesta a la solicitud formulada en la resolución 57/300 , la Secretaría publicó una nota titulada "Control y limitación de la documentación" (A/58/CRP.7). Desde que se aprobó la resolución, se han unificado varios informes, en los casos en que ha sido pertinente (A/61/483 , pág. 21, y A/62/608).
-----	---	---	--------------------	---

Núm. Resolución	Texto de la disposición	Entidad de ejecución	Observaciones
91. 59/313, párr. 16 También en: 58/316, anexo, párr. 6	<p>A la luz de la decisión de la Asamblea General de que se reduzca el enorme volumen de documentación que se presenta a la Asamblea para su examen, contenida en el párrafo 7 de la sección B del anexo de su resolución 58/126, se pide al Secretario General que:</p> <p>a) Actualice la nota de la Secretaría titulada “Control y limitación de la documentación” (A/58/CRP.7) con arreglo a las disposiciones de la presente resolución;</p> <p>b) Prepare la versión actualizada de la nota de la Secretaría para que la Mesa la examine en consultas abiertas, a fin de que pueda formular recomendaciones a la Asamblea General en su quincuagésimo noveno período de sesiones.</p>	Secretario General	<p>Las Comisiones Principales examinan periódicamente la cuestión de la unificación de los documentos, en particular, al evaluar sus métodos de trabajo en el contexto de la revitalización de la labor de la Asamblea General.</p> <p>En respuesta a la solicitud formulada en la resolución 57/300, la Secretaría publicó una nota titulada “Control y limitación de la documentación” (A/58/CRP.7). La nota no se ha actualizado ya que la actualización que se propuso no contaba con la aprobación de los Estados Miembros.</p>
92. 55/285, anexo, párr. 16	<p>Al preparar el memorando anual relativo a la aplicación de las resoluciones y decisiones de la Asamblea General, la secretaría de la Asamblea, en consulta con los departamentos sustantivos de la Secretaría, debería tratar de lograr sinergias y la integración de los informes.</p>	Secretario General	<p>Disposición aplicada de manera continuada por la Secretaría. El memorando anual relativo a la aplicación de las resoluciones incluye un párrafo sobre la necesidad de integrar los informes.</p>

H. Disposiciones relacionadas con la preparación y la presentación de informes

93. 66/294, párr. 21 También en: 59/313, párr. 18; y 49/221 B, párr. 6 c)	<p>Exhorta a los Estados Miembros, los órganos de las Naciones Unidas y la Secretaría a que respeten los plazos de presentación existentes para permitir que se procesen puntualmente los</p>	Estados Miembros, Secretaría	<p>Disposición aplicada de manera continuada. En respuesta a esta solicitud, el Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias ha acordado con el Secretario General que no se tolerará el retraso en la</p>
---	---	---------------------------------	--

<i>Núm.</i>	<i>Resolución</i>	<i>Texto de la disposición</i>	<i>Entidad de ejecución</i>	<i>Observaciones</i>
		documentos que han de examinar los órganos intergubernamentales.		presentación de documentos (A/61/483 y A/62/608).
94.	55/285, anexo, párr. 18	Se solicita que el Secretario General aporte otras sugerencias acerca de la forma de acelerar la preparación de los informes y simplificar los calendarios de reuniones. El Secretario General mantendrá informados en forma regular al Presidente de la Asamblea General y a la Mesa acerca de esta cuestión durante los períodos de sesiones de la Asamblea.	Secretario General	En sus memorandos, el Secretario General continúa haciendo recomendaciones sobre la organización de la Asamblea General, la aprobación del programa y la asignación de temas (véase, por ejemplo, el memorando más reciente, A/BUR/73/1).
95.	59/313, párr. 17	Alienta a los Estados Miembros a que, cuando deseen obtener información suplementaria, pidan que se les proporcione esa información oralmente o, si se hace por escrito, en forma de hojas de información, anexos, cuadros y similares, y recomienda que se utilice más ampliamente esa práctica.	Estados Miembros	Disposición que deben aplicar los Estados Miembros.
96.	55/285, anexo, párr. 17	Los Estados Miembros y las entidades del sistema de las Naciones Unidas deben procurar firmemente presentar dentro de los plazos establecidos sus respuestas y contribuciones en atención a las solicitudes de información y observaciones formuladas con arreglo a las resoluciones de la Asamblea General.	Estados Miembros	Disposición que deben aplicar los Estados Miembros.

I. Disposiciones relacionadas con la memoria del Secretario General sobre la labor de la Organización

97.	55/285, anexo, párr. 14 <i>También en:</i> 51/241, anexo, párr. 7	En lo que respecta a la aplicación del párrafo 7 del anexo de la resolución 51/241, el Presidente de la Asamblea General, después de que la Asamblea haya examinado la memoria del Secretario General sobre la labor de la Organización, presentará un informe a la Asamblea en el que hará una evaluación del	Presidencia de la Asamblea General	De conformidad con la práctica habitual, el Secretario General presenta su memoria al principio del debate general. Por tanto, la Presidencia de la Asamblea General presenta su evaluación en la conclusión del debate general. Las evaluaciones ulteriores de la Presidencia se facilitan tras las sesiones plenarias de la Asamblea General.
-----	---	--	------------------------------------	---

Núm. Resolución	Texto de la disposición	Entidad de ejecución	Observaciones
	debate sobre la memoria, a fin de que la Asamblea determine la necesidad de adoptar medidas ulteriores.		
98. 51/241 , anexo, párr. 4	La introducción de la memoria del Secretario General sobre la labor de la Organización debería consistir en un resumen ejecutivo en que se destacaran las cuestiones principales.	Secretario General	Disposición que debe aplicar la Secretaría. La introducción de la memoria sobre la labor de la Organización se presenta en forma de resumen ejecutivo donde se destacan las cuestiones principales.
99. 51/241 , anexo, párr. 5 <i>También en:</i> 55/285 , anexo, párr. 13	La parte principal de la memoria será amplia, informativa y analítica, de manera que los Estados Miembros puedan examinar y evaluar, entre otras cosas, mediante las deliberaciones sobre esta, la medida en que se han cumplido los mandatos establecidos por la Asamblea General, y para que los Estados Miembros establezcan prioridades en el contexto de las principales cuestiones políticas, económicas y sociales, administrativas y financieras del programa de la Asamblea.	Secretario General	Disposición aplicada de manera continuada por la Secretaría.
100. 51/241 , anexo, párr. 6 <i>También en:</i> 55/285 , anexo, párr. 13	En su memoria sobre la labor de la Organización, el Secretario General incluirá una nueva sección orientada hacia el futuro, en la que se describirán los objetivos concretos de la Secretaría para el año siguiente en el contexto del plan de trabajo de la Organización correspondiente a ese año, teniéndose en cuenta el plan de mediano plazo y el hecho de que la responsabilidad de establecer prioridades incumbe a los Estados Miembros.	Secretario General	Disposición aplicada de manera continuada por la Secretaría.
101. 51/241 , anexo, párr. 9 <i>También en:</i> 55/285 , anexo, párr. 13	La memoria del Secretario General sobre la labor de la Organización deberá incluir, entre otras cosas, un anexo analítico conciso en que se indiquen los gastos por	Secretario General	Disposición aplicada de manera continuada por la Secretaría.

Núm.	Resolución	Texto de la disposición	Entidad de ejecución	Observaciones
		programas y actividades principales de todos los órganos del sistema de las Naciones Unidas, con sede en Nueva York o en otro lugar, de conformidad con sus mandatos, a fin de dar a los Estados Miembros una visión amplia del conjunto de cuestiones a nivel de todo el sistema.		
102.	51/241 , anexo, párr. 3	La memoria del Secretario General sobre la labor de la Organización debería estar disponible a más tardar 30 días antes de la apertura del período ordinario de sesiones de la Asamblea General en todos los idiomas oficiales de la Organización para dar tiempo a que se examine debidamente.	Secretario General	Disposición aplicada de manera continuada por la Secretaría. En el septuagésimo tercer período de sesiones, la memoria se publicó el 23 de julio de 2018.
103.	51/241 , anexo, párr. 7	La memoria del Secretario General sobre la labor de la Organización se examinará en sesiones plenarias de la Asamblea General inmediatamente después del debate general.	Secretario General, Estados Miembros (Asamblea General)	Disposición aplicada de manera continuada por la Secretaría. La memoria se examina en sesiones plenarias de la Asamblea General inmediatamente después del debate general.
104.	51/241 , anexo, párr. 10	Se pide al Secretario General que presente oralmente la memoria en un momento oportuno en relación con el tema del programa titulado "Memoria del Secretario General sobre la labor de la Organización".	Secretario General	Disposición aplicada de manera continuada por el Secretario General. El Secretario General presenta oralmente la memoria en relación con el tema del programa titulado "Memoria del Secretario General sobre la labor de la Organización".

J. Disposiciones generales relacionadas con el programa de la Asamblea General

105.	72/313 , párr. 27 <i>También en:</i> 71/323 , párr. 26; 70/305 , párr. 20; 69/321 , párr. 22; 68/307 , párr. 16; 67/297 , párr. 15; 66/294 , párr. 18; 65/315 , párr. 14; 64/301 , párr. 18; y 63/309 , párr. 6	Pone de relieve que, en su septuagésimo tercer período de sesiones, la Asamblea General y sus Comisiones Principales, en consulta con los Estados Miembros, deben seguir estudiando la posibilidad de examinar más temas del programa de la Asamblea cada dos o tres años, agrupar algunos temas y eliminar otros, y formular	Estados Miembros (Asamblea General), Comisiones Principales	Disposición aplicada de manera continuada. En el septuagésimo período de sesiones, la Segunda Comisión llevó a cabo un proceso de consultas oficiosas sobre la revitalización de la labor de la Segunda Comisión. Por otra parte, el Presidente del septuagésimo período de sesiones de la Asamblea General nombró a un grupo de facilitadores para llegar a un acuerdo, en consulta con los
------	---	---	---	--

Núm. Resolución	Texto de la disposición	Entidad de ejecución	Observaciones
	propuestas al respecto, incluso mediante la introducción de una cláusula de extinción, con el claro consentimiento del Estado o los Estados patrocinadores y teniendo en cuenta las recomendaciones pertinentes del Grupo de Trabajo Especial.		Estados Miembros, sobre la armonización estratégica del programa de los futuros períodos de sesiones de la Asamblea General con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, incluidos los Objetivos de Desarrollo Sostenible.
106. 72/313, párr. 29 También en: 71/323, párr. 28; y 70/305, párr. 22	Recuerda también la necesidad de mejorar las sinergias y la coherencia y de reducir, donde se observe que exista, la superposición de los programas de la Asamblea General, especialmente de sus Comisiones Segunda y Tercera, del Consejo Económico y Social y sus órganos subsidiarios, y la labor del foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible organizado bajo los auspicios del Consejo y la Asamblea, así como de todos los demás foros conexos, de conformidad con los reglamentos pertinentes y a la luz de la aprobación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, y pide que durante su septuagésimo tercer período de sesiones prosigan esos esfuerzos.	Estados Miembros (Asamblea General, Consejo Económico y Social, foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible)	<p>El Presidente del septuagésimo período de sesiones de la Asamblea General nombró a un grupo de facilitadores para llegar a un acuerdo, en consulta con los Estados Miembros, sobre la armonización estratégica del programa de los futuros períodos de sesiones de la Asamblea con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, incluidos los Objetivos de Desarrollo Sostenible.</p> <p>El Presidente del septuagésimo primer período de sesiones nombró a dos cofacilitadores cuyo informe, que incluía recomendaciones para su examen por el Grupo de Trabajo Especial durante el septuagésimo primer período de sesiones, se distribuyó en una carta del Presidente de la Asamblea General, de fecha 17 de julio de 2017.</p> <p>El Presidente del septuagésimo segundo período de sesiones nombró a los Representantes Permanentes de Bélgica y de San Vicente y las Granadinas para que dirigieran las consultas intergubernamentales sobre este proceso.</p> <p>La Presidenta del septuagésimo tercer período de sesiones nombró a los Representantes Permanentes de Timor-Leste y de la República Checa para que dirigieran las consultas intergubernamentales sobre este proceso (véase la disposición 107).</p>

Núm. Resolución	Texto de la disposición	Entidad de ejecución	Observaciones
107. 72/313, párr. 31 También en: 71/323, párr. 30	Solicita a la Presidenta de la Asamblea General que en el septuagésimo tercer período de sesiones determine, a partir de consultas con todos los Estados Miembros y con la Presidenta del Consejo Económico y Social y de reuniones de la Mesa, propuestas dirigidas a subsanar las carencias y duplicaciones del programa de la Asamblea relacionadas con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, teniendo en cuenta el informe sobre la alineación estratégica de los períodos de sesiones futuros de la Asamblea y otros documentos pertinentes, a fin de que los Estados Miembros examinen esas propuestas durante el septuagésimo tercer período de sesiones de la Asamblea.	Presidencia de la Asamblea General, Estados Miembros	<p>El Presidente del septuagésimo segundo período de sesiones y la Presidenta del septuagésimo tercer período de sesiones organizaron una reunión de la Mesa en la que se intercambiaron opiniones a fin de determinar propuestas dirigidas a subsanar las carencias y duplicaciones del programa de la Asamblea General relacionadas con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.</p> <p>El Presidente del septuagésimo segundo período de sesiones nombró a los Representantes Permanentes de Bélgica y de San Vicente y las Granadinas para que dirigieran las consultas intergubernamentales sobre este proceso.</p> <p>La Presidenta del septuagésimo tercer período de sesiones nombró a los Representantes Permanentes de Timor-Leste y de la República Checa para que dirigieran las consultas intergubernamentales sobre este proceso (véase la disposición 106).</p>
108. 58/316, anexo, párr. 2 a) y d)	<p>a) De conformidad con el párrafo 4 de la sección B del anexo de su resolución 58/126, el programa de la Asamblea General se organizará en torno a epígrafes correspondientes a las prioridades de la Organización, que figuran en el plan de mediano plazo para el período 2002-2005 (o en el marco estratégico, según corresponda), y un epígrafe adicional correspondiente a “Asuntos de organización y administrativos y otros asuntos”;</p> <p>d) La Asamblea General examinará las disposiciones de la presente sección en su sexagésimo primer período de sesiones con miras a realizar las mejoras que corresponda.</p>	Secretario General, Estados Miembros (Asamblea General)	<p>Medida puntual. A partir del quincuagésimo noveno período de sesiones, el programa de la Asamblea General se ha organizado en torno a epígrafes correspondientes a las prioridades de la Organización, que figuran en el plan de mediano plazo para el período 2002-2005 y, posteriormente, de conformidad con el marco estratégico para el período 2006-2007, con un epígrafe I adicional titulado “Asuntos y de organización y administrativos y otros asuntos” (A/61/483, pág. 13, y A/62/608).</p> <p>Durante el sexagésimo primer período de sesiones, la Asamblea General no realizó ningún cambio.</p>

<i>Núm. Resolución</i>	<i>Texto de la disposición</i>	<i>Entidad de ejecución</i>	<i>Observaciones</i>
109. 58/316 , anexo, párr. 4	Disposiciones relativas a la asignación de los temas del programa (véanse los detalles en la resolución 58/316 , anexo, párr. 4).	Estados Miembros, Secretario General	Medida puntual. Las disposiciones de este párrafo se aplican desde el quincuagésimo noveno período de sesiones, como se refleja en el programa de todos los períodos de sesiones subsiguientes (A/62/608 y resolución 58/316 , anexo, párr. 4).
110. 55/285 , anexo, párrs. 3 a 9	Disposiciones relativas a la agrupación de temas del programa relativos a la cooperación entre las Naciones Unidas y las organizaciones regionales y de otro tipo.	Estados Miembros, Secretario General	Medida puntual. Disposición aplicada según lo solicitado y reflejada en el programa de todos los períodos de sesiones.
111. 55/285 , anexo, párrs. 10 y 11	Disposiciones relativas al examen bienal de los temas del programa (véanse los detalles en la resolución 55/285 , anexo, párrs. 10 y 11).	Estados Miembros, Secretario General	Medida puntual. Las disposiciones se han aplicado según lo solicitado.
112. 55/285 , anexo, párr. 12	El siguiente tema será examinado por la Tercera Comisión, a partir del quincuagésimo sexto período de sesiones: “Aplicación de los resultados de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social y del vigésimo cuarto período extraordinario de sesiones de la Asamblea General”.	Estados Miembros, Secretario General	Medida puntual. Las disposiciones se han aplicado según lo solicitado.
113. 58/126 , anexo, secc. B, párr. 4	Con el fin de conceptualizar mejor el contenido del programa de la Asamblea General, se pide al Secretario General que le presente, para examinarlo a más tardar el 1 de marzo de 2004, un programa ilustrativo de la Asamblea basado en todos los temas del programa del quincuagésimo octavo período de sesiones y vertebrado en torno a las prioridades de la Organización para el período 2002-2005. La Mesa celebrará deliberaciones abiertas sobre el programa ilustrativo antes de formular recomendaciones sobre la cuestión a la Asamblea para que adopte una	Secretario General, Mesa	Medida puntual. En respuesta a esta solicitud, la Secretaría publicó una nota titulada “Programa ilustrativo del quincuagésimo octavo período de sesiones de la Asamblea General” (A/58/CRP.4), que la Asamblea examinó en su quincuagésimo octavo período de sesiones (A/61/483 , pág. 12). Véanse también las observaciones relativas a la disposición 108.

Núm. Resolución	Texto de la disposición	Entidad de ejecución	Observaciones
114. 58/126 , anexo, secc. B, párr. 5	<p>decisión a más tardar el 1 de julio de 2004.</p> <p>Se pide al Presidente de la Asamblea General en su quincuagésimo octavo período de sesiones que, en consulta con el Secretario General y tras celebrar consultas con los Estados Miembros interesados, formule propuestas para seguir bienalizando, trienalizando, agrupando y eliminando temas del programa habitual de la Asamblea con miras a que la Mesa las examine a más tardar el 1 de abril de 2004. La Mesa celebrará deliberaciones abiertas sobre las propuestas antes de formular recomendaciones sobre la cuestión a la Asamblea para que adopte una decisión a más tardar el 1 de julio de 2004.</p>	Presidencia de la Asamblea General	Medida puntual. Tras la aprobación de la resolución 58/126 , la Secretaría publicó una nota titulada “Análisis del programa de la Asamblea General” (A/58/CRP.6), que fue examinada por la Mesa en consultas oficiosas de participación abierta.
115. 55/285 , anexo, párr. 2 <i>También en:</i> 51/241 , anexo, párr. 24	La racionalización y la simplificación del programa de la Asamblea General deben proseguir a fin de que la Asamblea pueda concentrar su labor en cuestiones prioritarias. Respecto de los cambios al programa o las sugerencias relativas a él, queda entendido que los Estados Miembros pueden en todo momento proponer a la atención de la Asamblea cualquier cuestión o tema para su examen.	Estados Miembros (Asamblea General)	Disposición aplicada de manera continuada.
116. 51/241 , anexo, párr. 23	Habida cuenta del artículo 81 del reglamento de la Asamblea General, las condiciones para reabrir el debate sobre un tema del programa cuyo examen haya dado por terminado la Asamblea seguirán siendo las mismas que en la actualidad y deberán comunicarse claramente a las delegaciones en una declaración que hará el Presidente de la Asamblea. Las delegaciones que deseen	Estados Miembros (Asamblea General), Presidencia de la Asamblea General	Disposición aplicada de manera continuada.

Núm. Resolución	Texto de la disposición	Entidad de ejecución	Observaciones
	<p>que se reabra el examen de un tema del programa deberán enviar una solicitud por escrito al Presidente de la Asamblea General. El Presidente hará entonces un sondeo de opiniones para determinar si la solicitud cuenta con un apoyo amplio. Sobre la base de ese sondeo, el Presidente anunciará en el <i>Diario de las Naciones Unidas</i> la fecha de la sesión de la Asamblea para examinar la cuestión de la reapertura del examen del tema a la luz de las condiciones establecidas en el artículo 81.</p>		
117. 51/241, anexo, párr. 25	<p>Como norma general, los temas del programa que pudieran examinarse en las Comisiones Principales se asignarán a estas y no a la Asamblea General en sesiones plenarias.</p>	Asamblea General, Secretario General	Disposición aplicada de manera continuada.
K. Disposiciones relacionadas con las prácticas y los métodos de trabajo de las Comisiones Principales de la Asamblea General			
118. 72/313, párr. 23 <i>También en:</i> 71/323, párr. 22	<p>Solicita que se mantenga la práctica establecida de celebrar reuniones de traspaso de funciones entre las mesas salientes y las entrantes para intercambiar opiniones sobre los resultados y el futuro programa y de que los Presidentes de las Comisiones Principales presenten a sus sucesores un informe sobre las mejores prácticas y las enseñanzas obtenidas.</p>	Presidencias de las Comisiones Principales	Disposición aplicada de manera continuada.
119. 72/313, párr. 25 <i>También en:</i> 71/323, párr. 24	<p>Pide que se mantenga la práctica de que los seis Presidentes de las Comisiones Principales se reúnan periódicamente durante el período de sesiones de la Asamblea General para intercambiar mejores prácticas y aumentar la coherencia y la</p>	Presidencias de las Comisiones Principales	Disposición aplicada de manera continuada.

Núm. Resolución	Texto de la disposición	Entidad de ejecución	Observaciones
	complementariedad de la labor de las Comisiones Principales.		
120. 69/321, párr. 16 También en: 68/307, párr. 13; 60/286, anexo, párr. 25; y 59/313, párr. 8	<p>Aprecia las exposiciones informativas de los Presidentes de las Comisiones Principales de la Asamblea General que informaron al Grupo de Trabajo Especial acerca de los métodos de trabajo de sus Comisiones respectivas durante su sexagésimo noveno período de sesiones y, a ese respecto, alienta a las Comisiones Principales a que:</p> <p>a) Velen por la coordinación adecuada de sus actividades y eviten al mismo tiempo la superposición y duplicación;</p> <p>b) Celebren las elecciones de las mesas de las Comisiones Principales al menos tres meses antes de la apertura de cada período de sesiones, y preferiblemente hasta seis meses antes del período de sesiones, y exhorta a los grupos regionales a que procedan con las candidaturas correspondientes de manera oportuna y de conformidad con el arreglo provisional establecido en su decisión 68/505, de 1 de octubre de 2013;</p> <p>c) Utilicen sus respectivos servicios de intranet y otros servicios en línea para facilitar la buena organización y conclusión oportuna de sus trabajos;</p> <p>d) Sigam mejorando el intercambio de información sobre la labor y las actividades de las Comisiones Principales en el seno de cada Comisión Principal;</p> <p>e) Mejoren aún más la gestión del proceso de negociación de las resoluciones de la Asamblea.</p>	Comisiones Principales	<p>Las Comisiones Principales celebran periódicamente reuniones oficiosas sobre sus métodos de trabajo. El portal e-deleGATE brinda a las Comisiones Principales una herramienta que facilita su labor.</p> <p>En el pasado, algunas de las Comisiones Principales estudiaron métodos y posibilidades de mejorar su cooperación. Por ejemplo, durante los períodos de sesiones sexagésimo y sexagésimo primero se organizaron reuniones conjuntas de las mesas de las Comisiones Segunda y Tercera.</p>

<i>Núm. Resolución</i>	<i>Texto de la disposición</i>	<i>Entidad de ejecución</i>	<i>Observaciones</i>
121. 72/313, párr. 22 <i>También en:</i> 71/323, párr. 21; 70/305, párr. 17; 69/321, párr. 19; 68/307, párr. 14; 67/297, párr. 13; 66/294, párr. 19; y 65/315, párr. 15	Solicita a cada Comisión Principal que siga examinando sus métodos de trabajo al inicio de cada período de sesiones y, en este sentido, invita a las Presidencias de las Comisiones Principales a que, en el septuagésimo tercer período de sesiones, informen al Grupo de Trabajo Especial, según corresponda, acerca de todas las mejores prácticas y enseñanzas obtenidas con miras a mejorar sus métodos de trabajo.	Comisiones Principales, Presidencias de las Comisiones Principales	Disposición aplicada de manera continuada. Las Presidencias de las Comisiones Principales presentaron información al Grupo de Trabajo Especial en los períodos de sesiones sexagésimo quinto a septuagésimo tercero.
122. 69/321, párr. 17 <i>También en:</i> 59/313, párr. 9	Exhorta a los Presidentes salientes de las Comisiones Principales a informar a los Presidentes entrantes sobre las mejores prácticas y la experiencia adquirida en anteriores períodos de sesiones de las Comisiones Principales y a presentar por escrito sus observaciones y enseñanzas extraídas a sus sucesores inmediatos, y alienta a los nuevos Presidentes y miembros de las mesas de las Comisiones Principales a celebrar consultas con los Estados Miembros poco después de su elección sobre la forma en que se llevará a cabo la labor durante el próximo período de sesiones de sus Comisiones.	Comisiones Principales	Disposición aplicada de manera continuada por las Comisiones Principales. Las observaciones y las enseñanzas extraídas se presentan en las reuniones oficiosas que celebran las mesas entrantes y salientes de cada Comisión.
123. 58/316, anexo, párr. 3 a) <i>También en:</i> 59/313, párr. 7; y 51/241, anexo, párr. 26	Cada una de las Comisiones Principales estudiará específicamente el modo de racionalizar su programa futuro mediante el examen bienal o trienal de los temas, su agrupación o eliminación, y formulará recomendaciones al Pleno de la Asamblea para que adopte decisiones a más tardar el 1 de abril de 2005.	Comisiones Principales	En respuesta a esta solicitud, las Comisiones Principales formularon recomendaciones a la Asamblea en los períodos de sesiones quincuagésimo noveno y sexagésimo.

<i>Núm. Resolución</i>	<i>Texto de la disposición</i>	<i>Entidad de ejecución</i>	<i>Observaciones</i>
124. 58/316 , anexo, párr. 3 b) <i>También en:</i> 51/241 , anexo, párr. 30	Cada una de las Comisiones Principales aprobará un programa de trabajo provisional al final de los períodos de sesiones para el período de sesiones siguiente con el fin de facilitar la planificación, la preparación, la organización y, en este contexto, el examen de las necesidades de documentación conexas.	Comisiones Principales	Disposición aplicada a partir del quincuagésimo noveno período de sesiones (por lo general no se dispone de información sobre el programa de trabajo de la Quinta Comisión debido a los plazos en que realiza su labor) (A/61/483 , pág. 14, y A/62/608).
125. 58/316 , anexo, párr. 3 c)	Todas las Comisiones Principales utilizarán o ampliarán, según corresponda, la práctica de los debates interactivos y las mesas redondas para aumentar las deliberaciones oficiosas en profundidad y reunir a expertos de diversos ámbitos sin perjuicio del progreso de la labor sustantiva de las Comisiones Principales.	Comisiones Principales	Disposición aplicada de manera continuada. Las Comisiones utilizan ampliamente los debates interactivos y las mesas redondas. Por ejemplo, las mesas redondas son de especial importancia para la labor de la Segunda Comisión.
126. 58/316 , anexo, párr. 3 d) <i>También en:</i> 51/241 , anexo, párr. 53	En todas las Comisiones Principales se introducirá, según corresponda, la práctica del “período de preguntas” con el fin de propiciar un intercambio franco y dinámico con los jefes de los departamentos y las oficinas, los representantes del Secretario General y los relatores especiales.	Comisiones Principales	Disposición aplicada de manera continuada. A partir del quincuagésimo noveno período de sesiones, las Comisiones Principales introdujeron el turno de preguntas, que tiene gran importancia para su labor.
127. 58/316 , anexo, párr. 3 e)	Se mejorarán y posteriormente actualizarán periódicamente los sitios de cada una de las Comisiones Principales en la web, y las secretarías de las Comisiones Principales se encargarán de mantener su contenido.	Comisiones Principales	Disposición aplicada de manera continuada. Las secretarías de las Comisiones Principales siguen mejorando y actualizando periódicamente sus sitios web (A/61/483 , pág. 15, y A/62/608).
128. 58/316 , anexo, párr. 3 f)	Las mesas electas de las Comisiones Principales se reunirán inmediatamente después de ser elegidas para tratar de la organización y división de su trabajo.	Comisiones Principales	Disposición aplicada de manera continuada. Esta disposición se comenzó a aplicar a partir del quincuagésimo octavo período de sesiones.

Núm. Resolución	Texto de la disposición	Entidad de ejecución	Observaciones
129. 58/316 , anexo, párr. 3 g)	Con el fin de asegurar la continuidad y la organización eficaz de su trabajo, las mesas entrantes de las Comisiones Principales se reunirán con las mesas salientes, a más tardar dos semanas después de ser elegidas, para examinar cuestiones relacionadas con el funcionamiento eficaz de las Comisiones Principales y celebrar consultas al respecto.	Comisiones Principales	Disposición aplicada por la mayoría de las Comisiones Principales a partir del quincuagésimo octavo período de sesiones.
130. 58/316 , anexo, párr. 3 h) <i>También en:</i> 51/241 , anexo, párr. 30	Antes de la apertura de cada período de sesiones, se convocarán sesiones de información oficiosas en cada una de las Comisiones Principales con el fin de tratar de la organización del trabajo.	Comisiones Principales	Disposición aplicada a partir del quincuagésimo noveno período de sesiones.
131. 58/126 , anexo, secc. B, párr. 8	Las Comisiones Principales de la Asamblea General se rigen por el reglamento de la Asamblea General, aunque tienen prácticas y métodos de trabajo distintos. A fin de determinar las mejores prácticas y los mejores métodos de trabajo, y reconociendo los esfuerzos que están haciendo las Comisiones Principales para racionalizar su labor, se pide al Secretario General que, sobre la base de la experiencia de los anteriores Presidentes de las Comisiones Principales, presente una nota analítica y de antecedentes sobre las prácticas y los métodos de trabajo de las Comisiones Principales para que la examine la Mesa a más tardar el 1 de abril de 2004. La Mesa celebrará debates abiertos sobre la nota antes de formular recomendaciones sobre la cuestión a la Asamblea con miras a que tome una decisión a más tardar el 1 de julio de 2004.	Secretario General	En respuesta a esta solicitud, la Secretaría distribuyó una nota titulada "Nota analítica y de antecedentes sobre las prácticas y los métodos de trabajo de las Comisiones Principales" (A/58/CRP.5), que la Mesa examinó en consultas oficiosas de participación abierta (A/61/483, pág. 13, y A/62/608).

<i>Núm. Resolución</i>	<i>Texto de la disposición</i>	<i>Entidad de ejecución</i>	<i>Observaciones</i>
132. 51/241 , anexo, párr. 51	En las Comisiones Principales deberá realizarse un examen más detallado y estructurado de los informes pertinentes de la Junta de Auditores, la Dependencia Común de Inspección y la Oficina de Servicios de Supervisión Interna, en relación con la labor de dichas Comisiones.	Comisiones Principales	Las Comisiones Principales examinan los informes según las necesidades.
133. 51/241 , anexo, párr. 31	Las Comisiones Principales se reunirán en sesiones sustantivas solo una vez terminado el debate general.	Comisiones Principales	Disposición aplicada de manera continuada.
134. 51/241 , anexo, párr. 36	La Primera Comisión y la Cuarta Comisión no deberán reunirse simultáneamente y podrán estudiar la posibilidad de reunirse sucesivamente durante el período ordinario de sesiones de la Asamblea General. Esta norma no se aplicará si afecta a sus respectivas identidades, planes de trabajo y examen efectivo de sus programas.	Comisiones Principales	Disposición aplicada de manera continuada. Las secretarías de las Comisiones Primera y Cuarta realizan consultas para evitar que las Comisiones se reúnan de manera simultánea.

L. Disposiciones relacionadas con la Mesa

135. 72/313 , párr. 24 <i>También en:</i> 71/323 , párr. 23	Solicita a la Presidenta electa de la Asamblea General que mantenga la práctica de reunirse de forma oficiosa con los nuevos miembros de la Mesa antes de que empiece el período ordinario de sesiones para examinar el proyecto de programa de trabajo de las Comisiones Principales a fin de aumentar su eficiencia y mejorar la complementariedad y evitar que, en la medida de lo posible, coincidan las reuniones de las Comisiones Principales para permitir una participación más amplia de los Estados Miembros.	Presidencia electa	Disposición aplicada de manera continuada. La Presidenta electa del septuagésimo tercer período de sesiones convocó una reunión con los nuevos miembros de la Mesa para intercambiar opiniones de modo oficioso antes del comienzo de ese período de sesiones.
136. 72/313 , párr. 30 <i>También en:</i> 71/323 , párr. 29	Solicita a la Mesa que, al tiempo que ejerce sus funciones de conformidad con el artículo 40 del reglamento de la Asamblea, preste	Mesa de la Asamblea General	Disposición aplicada de manera continuada. En el septuagésimo tercer período de sesiones, la Presidenta de la Asamblea General convocó

Núm. Resolución	Texto de la disposición	Entidad de ejecución	Observaciones
	especial atención a la reducción de esa superposición.		reuniones oficiosas de la Mesa el 5 de diciembre de 2018 para intercambiar propuestas sobre el programa de trabajo dirigidas a subsanar las carencias y duplicaciones en el programa de la Asamblea General relacionadas con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, de conformidad con la resolución 72/313 de la Asamblea, en particular los párrafos 29, 30 y 31; y el 17 de abril de 2019 para abordar a) la mejora de los métodos de trabajo de la Asamblea General y de sus Comisiones Principales y b) fortalecer la función de la Mesa para seguir mejorando los métodos de trabajo.
137. 72/313 , párr. 43 <i>También en:</i> 71/323 , párr. 37	Recuerda sus resoluciones 1898 (XVIII), de 11 de noviembre de 1963, 2837 (XXVI), de 17 de diciembre de 1971, 45/45 , de 28 de noviembre de 1990, 51/241 , de 31 de julio de 1997, 58/126 , de 19 de diciembre de 2003, y 58/316 , de 1 de julio de 2004, y reitera su llamamiento a la Presidencia de la Asamblea General a que siga haciendo pleno uso de la Mesa durante todo el período de sesiones, a fin de examinar el programa de trabajo de la Asamblea y sus Comisiones Principales, de conformidad con el artículo 42 del reglamento de la Asamblea.	Presidencia de la Asamblea General	Disposición aplicada de manera continuada.
138. 60/286 , anexo, párr. 27 <i>También en:</i> 58/316 , anexo, párr. 5 b)	Reitera su llamamiento a que se aplique efectivamente el artículo 42 del reglamento de la Asamblea General.	Mesa de la Asamblea General	Desde que se aprobó la resolución 58/316 , la Mesa se ha reunido durante cada período de sesiones de la Asamblea General.
139. 51/241 , anexo, párr. 33	La Mesa hará uso de su autoridad y competencia, teniendo en cuenta el artículo 43 del reglamento, y permitirá que los Estados Miembros que no tengan un representante en la Mesa participen en sus	Mesa de la Asamblea General	Disposición aplicada de manera continuada.

<i>Núm.</i>	<i>Resolución</i>	<i>Texto de la disposición</i>	<i>Entidad de ejecución</i>	<i>Observaciones</i>
		deliberaciones. El proceso de adopción de decisiones se mantendrá como en la actualidad.		
140.	58/316, anexo, párr. 5 a)	La Mesa llevará a cabo su labor de conformidad con la sección VI del reglamento de la Asamblea General.	Mesa de la Asamblea General	Disposición aplicada de manera continuada.
141.	58/316, anexo, párr. 5 b)	La Mesa se reunirá durante todo el período de sesiones y será el principal órgano encargado de asesorar a la Asamblea General sobre la organización, coordinación y gestión eficientes de su labor.	Mesa de la Asamblea General	Desde que se aprobó la resolución 58/316, la Mesa se ha reunido durante cada período de sesiones de la Asamblea General y ha ejercido su función de órgano principal encargado de asesorar a la Asamblea sobre la organización de su labor.
142.	58/316, anexo, párr. 5 c)	Para asegurar la aplicación efectiva del artículo 42 del reglamento de la Asamblea General, la Mesa celebrará reuniones periódicas durante el período de sesiones con las mesas de las Comisiones Principales para examinar la marcha de los trabajos de las Comisiones Principales y formular recomendaciones al respecto.	Mesa de la Asamblea General	Desde que se aprobó la disposición, la Mesa se ha reunido durante cada período de sesiones de la Asamblea General a fin de asegurar la aplicación efectiva del artículo 42 del reglamento. Las Presidencias de las Comisiones Principales han informado periódicamente a la Mesa sobre los trabajos de sus respectivas Comisiones.
143.	58/316, anexo, párr. 5 d)	En julio de cada año, la Mesa examinará el proyecto de programa de trabajo del próximo período de sesiones de la Asamblea General sobre la base de un informe que habrá preparado el Secretario General, y presentará recomendaciones al respecto a la Asamblea siguiente. En el informe del Secretario General figurará información sobre el estado de la documentación que se habrá de publicar durante el período de sesiones siguiente.	Mesa de la Asamblea General	Disposición que debe aplicarse de manera continuada. En respuesta a esta solicitud, el Secretario General presenta informes anuales a la Asamblea General, que incluyen la información solicitada sobre el estado de la documentación.
144.	58/316, anexo, párr. 5 f)	Sobre la base de las propuestas del Presidente de la Asamblea General y a la luz de la experiencia positiva del quincuagésimo octavo período de sesiones, se alienta a la	Mesa de la Asamblea General	En los períodos de sesiones quincuagésimo octavo y quincuagésimo noveno, la Mesa celebró varias sesiones informativas de carácter oficioso sobre cuestiones de actualidad.

Núm. Resolución	Texto de la disposición	Entidad de ejecución	Observaciones
145. 58/316, anexo, párr. 5 h)	<p>Mesa, según proceda, a que siga programando sesiones informativas de carácter oficioso sobre cuestiones de actualidad.</p> <p>La Mesa seguirá examinando los medios de mejorar aún más sus métodos de trabajo a fin de aumentar su eficiencia y eficacia en todos los aspectos y formulará recomendaciones al respecto a la Asamblea General para que esta adopte decisiones a más tardar el 1 de abril de 2005.</p>	Mesa de la Asamblea General	<p>Debido al creciente número de debates temáticos, se ha limitado la práctica de celebrar sesiones informativas oficiosas en la Mesa para evitar duplicaciones.</p> <p>La Mesa continúa examinando los medios de mejorar sus métodos de trabajo. Desde que se aprobó la disposición no se ha formulado ninguna recomendación al respecto.</p>
146. 58/126, anexo, secc. B, párr. 1	<p>La Mesa se reunirá durante todo el período de sesiones y seguirá mejorando sus métodos de trabajo para aumentar su eficiencia y efectividad. Será el principal órgano encargado de asesorar a la Asamblea General sobre la organización, coordinación y gestión eficientes de su labor. A ese respecto, la Asamblea también examinará propuestas para reformar la Mesa.</p>	Mesa de la Asamblea General	<p>La Asamblea General aprobó en su quincuagésimo octavo período de sesiones la resolución 58/316, en la cual, entre otras cosas, tomó decisiones sobre una serie de medidas relacionadas con la reforma de la Mesa.</p>
147. 55/285, anexo, párr. 20	<p>Con objeto de mejorar la capacidad de la Mesa de prestar asistencia al Presidente de la Asamblea General en la realización de la labor de la Asamblea y de mejorar la continuidad entre los diferentes períodos de sesiones, al principio de cada período de sesiones, cada uno de los Vicepresidentes de la Asamblea designará una persona de enlace para todo el período de sesiones. Esta designación podrá hacerse en forma oficiosa, sin necesidad de enmendar el artículo 39 del reglamento de la Asamblea, mediante una carta a su Presidente.</p>	Mesa de la Asamblea General	<p>Disposición aplicada de manera continuada.</p>

<i>Núm. Resolución</i>	<i>Texto de la disposición</i>	<i>Entidad de ejecución</i>	<i>Observaciones</i>
148. 51/241, anexo, párr. 34	Todos los años, antes de la clausura del período de sesiones, la Mesa podrá preparar sugerencias, sobre la base de su experiencia, para que las examine la Mesa del período de sesiones siguiente.	Mesa de la Asamblea General	Se han planteado sugerencias de manera continuada durante las reuniones oficiosas entre las Mesas entrantes y salientes.
149. 51/241, anexo, párr. 35	Se solicita a la Mesa que estudie métodos y procedimientos para simplificar y racionalizar su labor y que formule recomendaciones al respecto a la Asamblea General. En este contexto, la Mesa, en relación con cada tema propuesto del programa, deberá considerar si se lo rechazará o si se lo incluirá en el programa provisional, teniendo en cuenta recomendaciones anteriores de la Mesa y decisiones anteriores pertinentes de la Asamblea.	Mesa de la Asamblea General	Disposiciones que debe aplicar la Mesa.

M. Otros asuntos

150. 72/313, párr. 63	Toma nota de las preocupaciones planteadas por múltiples Estados Miembros en relación con los costos prohibitivos que supone la utilización del Comedor de Delegados y otros espacios de las Naciones Unidas por parte de las delegaciones para celebrar actos diplomáticos, y solicita al Secretario General que, durante el septuagésimo tercer período de sesiones de la Asamblea General, presente propuestas innovadoras sobre soluciones para la situación existente, incluida la posibilidad de introducir determinados elementos en futuros contratos con el proveedor.	Departamento de Apoyo Operacional	Durante el septuagésimo tercer período de sesiones, el Departamento de Apoyo Operacional informó el 9 de abril de 2019 al Grupo de Trabajo Especial acerca de esta cuestión y presentó tres posibles opciones para su examen (véase la información complementaria que figura en el anexo de la carta de la Presidenta de la Asamblea General de fecha 18 de abril de 2019). Se proporcionó información adicional en consultas oficiosas.
-----------------------	---	-----------------------------------	--

<i>Núm. Resolución</i>	<i>Texto de la disposición</i>	<i>Entidad de ejecución</i>	<i>Observaciones</i>
151. 72/313 , párr. 64	Solicita a la Secretaría que proporcione, en versión electrónica únicamente, una lista con los nombres del Presidente y los Vicepresidentes de la Asamblea General y los miembros de las Mesas de las Comisiones Principales, así como los miembros del Consejo de Seguridad, los miembros del Consejo Económico y Social y los Estados Miembros y los observadores de las Naciones Unidas.	Secretaría	Las listas con los nombres del Presidente y los Vicepresidentes de la Asamblea General y los miembros de las Mesas de las Comisiones Principales, así como los miembros del Consejo de Seguridad, los miembros del Consejo Económico y Social y los Estados Miembros y los observadores de las Naciones Unidas, se han publicado en los sitios web de los órganos correspondientes.

Grupo temático III: selección y nombramiento del Secretario General y otros jefes y jefas ejecutivos

<i>Núm. Resolución</i>	<i>Texto de la disposición</i>	<i>Entidad de ejecución</i>	<i>Observaciones</i>
A. Disposiciones generales relacionadas con la selección del Secretario General			
152. 72/313 , párr. 66 <i>También en:</i> 71/323 , párr. 57; 70/305 , párr. 37; 69/321 , párr. 34; 68/307 , párr. 26; 60/286 , anexo, párr. 17; y 51/241 , anexo, párr. 57	Reitera que el proceso de selección y nombramiento del Secretario General es distinto del relativo a otros jefes ejecutivos de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, dada la función que desempeñan el Consejo de Seguridad y la Asamblea General de conformidad con el Artículo 97 de la Carta, y pone de relieve, en particular, que el proceso de selección del Secretario General se guía por los principios de la transparencia y la inclusividad y se fundamenta en las mejores prácticas y la participación de todos los Estados Miembros.		Disposición aplicada de manera continuada.
153. 72/313 , párrs. 67 y 68 <i>También en:</i> 71/323 , párr. 58; 70/305 , párr. 40; 69/321 , párr. 39;	Destaca, en particular, la necesidad de velar por que se nombre al mejor candidato posible para el cargo de Secretario General, que encarne el más alto grado de		Disposición aplicada de manera continuada.

Núm.	Resolución	Texto de la disposición	Entidad de ejecución	Observaciones
	y 60/286 , anexo, párr. 22	<p>eficiencia, competencia e integridad y demuestre un firme compromiso con los propósitos y principios de las Naciones Unidas, probada capacidad de liderazgo y de gestión, una amplia experiencia en relaciones internacionales y sólidas aptitudes multilingües, diplomáticas y de comunicación.</p> <p>Destaca también que, en el proceso de selección y nombramiento del mejor candidato para el cargo de Secretario General, deberá seguir prestándose la debida atención a la rotación regional y al equilibrio de género.</p>		

B. Disposiciones relacionadas con el proceso de selección

154.	72/313 , párr. 69 <i>También en:</i> 71/323 , párr. 59; 70/305 , párr. 41; 69/321 , párr. 32; 68/307 , párr. 25; 67/297 , párr. 23; 66/294 , párr. 25; 65/315 , párr. 20; y 64/301 , párr. 14	Reafirma su compromiso de proseguir, en el marco del Grupo de Trabajo Especial y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 97 de la Carta, su examen a fondo de las cuestiones comprendidas en el tercer grupo temático del Grupo de Trabajo, relativo a la revitalización de la labor de la Asamblea General, incluido el examen de medios innovadores para mejorar el proceso de selección y nombramiento del Secretario General y de otros jefes ejecutivos en todos sus aspectos, y recuerda todas las resoluciones pertinentes, incluidas las resoluciones 11 (I), de 24 de enero de 1946, 46/77 , de 12 de diciembre de 1991, 47/233 , de 17 de agosto de 1993, 48/264 , de 29 de julio de 1994, 51/241 , de 31 de julio de 1997, 52/163 , de 15 de diciembre de 1997, 55/14 , de 3 de noviembre de 2000, 55/285 , de 7 de septiembre de 2001, 56/509 ,	Grupo de Trabajo Especial, Estados Miembros	Disposición aplicada de manera continuada. El Grupo de Trabajo Especial ha dedicado una reunión temática a este asunto en cada uno de sus últimos períodos de sesiones. En el septuagésimo período de sesiones, las Copresidencias también celebraron una reunión oficiosa específicamente para intercambiar ideas sobre, entre otras cosas, la posibilidad de establecer un mandato único y no renovable y de recomendar más de una candidatura a la Asamblea General para su consideración.
------	--	--	---	---

Núm. Resolución	Texto de la disposición	Entidad de ejecución	Observaciones
	<p>de 8 de julio de 2002, 57/300, de 20 de diciembre de 2002, 57/301, de 13 de marzo de 2003, 58/126, de 19 de diciembre de 2003, 58/316, de 1 de julio de 2004, 59/313, de 12 de septiembre de 2005, 60/286, de 8 de septiembre de 2006, 61/292, de 2 de agosto de 2007, 62/276, de 15 de septiembre de 2008, 63/309, de 14 de septiembre de 2009, 64/301, de 13 de septiembre de 2010, 65/315, de 12 de septiembre de 2011, 66/294, de 17 de septiembre de 2012, 67/297, de 29 de agosto de 2013, 68/307, de 10 de septiembre de 2014, 69/321, de 11 de septiembre de 2015, 70/305, de 13 de septiembre de 2016, y 71/323, de 8 de septiembre de 2017, reafirmando los procedimientos aplicables establecidos en el reglamento de la Asamblea, en particular el artículo 141, y reconociendo las prácticas pertinentes en vigor de la Asamblea.</p>		
<p>155. 72/313, párr. 70 <i>También en:</i> 71/323, párr. 60; 70/305, párr. 42; y 69/321, párr. 33</p>	<p>Exhorta a la Presidencia de la Asamblea General a que supervise y examine la aplicación por la Asamblea de las resoluciones mencionadas.</p>	<p>Presidencia de la Asamblea General</p>	<p>Disposición aplicada de manera continuada.</p>
<p>156. 69/321, párr. 35 <i>También en:</i> 60/286, anexo, párr. 19; y 51/241, anexo, párr. 60</p>	<p>Solicita a los Presidentes de la Asamblea General y el Consejo de Seguridad que inicien el proceso de solicitud de candidaturas para el cargo de Secretario General mediante una carta conjunta dirigida a todos los Estados Miembros en la que figure una descripción del proceso en su conjunto y se invite a los candidatos a presentarse de forma oportuna.</p>	<p>Presidencia de la Asamblea General, Presidencia del Consejo de Seguridad</p>	<p>El Presidente de la Asamblea General y la Presidenta del Consejo de Seguridad enviaron a los Estados Miembros una carta conjunta de fecha 15 de diciembre de 2015 (véase A/70/623-S/2015/988).</p>

Núm. Resolución	Texto de la disposición	Entidad de ejecución	Observaciones
157. 69/321, párr. 36	Solicita también a los Presidentes de la Asamblea General y el Consejo de Seguridad que hagan circular conjuntamente entre todos los Estados Miembros y de manera continua los nombres de las personas que se hayan presentado para su consideración como candidatos al puesto de Secretario General, junto con los documentos correspondientes, incluidos los currículums.	Presidencia de la Asamblea General, Presidencia del Consejo de Seguridad	El Presidente de la Asamblea General y la Presidencia del Consejo de Seguridad distribuyeron conjuntamente los nombres de las personas que presentaron su candidatura para que se considerase durante los períodos de sesiones septuagésimo y septuagésimo primero.
158. 70/305, párr. 38 También en: 69/321, párr. 37	Observa que está previsto que la selección y el nombramiento del próximo Secretario General tenga lugar en 2016 y, por consiguiente, solicita al Presidente de la Asamblea General en su septuagésimo primer período de sesiones, sin perjuicio de la función de los órganos principales consagrada en el Artículo 97 de la Carta, que apoye activamente ese proceso de conformidad con la función que le confieren las resoluciones pertinentes, incluida la presente resolución.	Presidencias de los períodos de sesiones septuagésimo y septuagésimo primero de la Asamblea General	Disposición aplicada por los Presidentes de los períodos de sesiones septuagésimo y septuagésimo primero de la Asamblea General.
159. 70/305, párr. 39 También en: 69/321, párr. 38; 68/307, párr. 28; 66/294, párr. 26; 60/286, anexo, párr. 18; y 51/241, anexo, párrs. 56 y 59	Reafirma lo dispuesto en el párrafo 38 de su resolución 69/321 y acoge con beneplácito la presentación de un número considerable de candidaturas de mujeres para el cargo de noveno Secretario General de las Naciones Unidas, tras haber invitado a los Estados Miembros a presentar dichas candidaturas.	Estados Miembros (Asamblea General, Consejo de Seguridad)	Aplicada.
160. 69/321, párr. 42 También en: 60/286, anexo, párr. 20	Decide, sin perjuicio de la función de los órganos principales consagrada en el Artículo 97 de la Carta, sostener diálogos o reuniones oficiosos con los candidatos al cargo de Secretario General,	Asamblea General, Presidencia de la Asamblea General	Los Presidentes de los períodos de sesiones de la Asamblea General septuagésimo y septuagésimo primero organizaron diálogos oficiosos con todas las personas que presentaron su candidatura al

Núm. Resolución	Texto de la disposición	Entidad de ejecución	Observaciones
	sin perjuicio alguno para los candidatos que no participen, a fin de contribuir a la transparencia y la inclusividad del proceso.		<p>cargo de noveno Secretario General.</p> <p>En su resolución 72/313, la Asamblea recordó que los diálogos y reuniones oficiosos con los candidatos al cargo de Secretario General, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 42 de su resolución 69/321, eran una parte importante del proceso de selección y nombramiento, y alentó a la Presidencia de la Asamblea General a que, en estrecha consulta con los Estados Miembros, siguiera mejorando las modalidades de esos diálogos a fin de aumentar su eficiencia y la interacción con los Estados Miembros (párr. 71).</p> <p>La Asamblea también reconoció la posibilidad de incorporar al proceso de selección y nombramiento del Secretario General unos plazos indicativos sobre la base de su resolución 69/321 y otras resoluciones pertinentes (párr. 72).</p>

C. Disposiciones relacionadas con el nombramiento y la duración del mandato (véase también la parte I)

161. 60/286 , anexo, párr. 21 <i>También en:</i> 51/241 , anexo, párr. 61	Recuerda el párrafo 61 de su resolución 51/241 , en que dispuso que, a fin de garantizar una transición efectiva y sin contratiempos, el Secretario General debería nombrarse lo antes posible, preferiblemente por lo menos con un mes de antelación con respecto a la fecha en que terminara el mandato del titular.	Asamblea General, Consejo de Seguridad	La disposición se está aplicando en la medida de lo posible. La resolución 71/4 , en que la Asamblea General nombró a António Guterres Secretario General de las Naciones Unidas para un mandato que comenzaría el 1 de enero de 2017 y terminaría el 31 de diciembre de 2021, fue aprobada el 13 de octubre de 2016.
162. 51/241 , anexo, párr. 58	La duración del mandato o los mandatos, incluida la opción de un único mandato, se examinará antes del nombramiento del próximo Secretario General.	Estados Miembros	Los Estados Miembros deciden la duración del mandato caso por caso, atendiendo a la recomendación del Consejo de Seguridad. En el septuagésimo período de sesiones, las Copresidencias del Grupo de Trabajo Especial convocaron una reunión oficiosa para intercambiar ideas sobre, entre otras cosas, la posibilidad de establecer un

Núm. Resolución	Texto de la disposición	Entidad de ejecución	Observaciones
			mandato único y no renovable y de recomendar más de una candidatura a la Asamblea General para su consideración.
D. Otras disposiciones diversas			
163. 72/313, párr. 80 <i>También en:</i> 71/323, párr. 65; 69/321, párr. 40	Solicita a la Oficina de Gestión de Recursos Humanos de la Secretaría que mantenga la práctica de proporcionar información al Grupo de Trabajo Especial en relación con el equilibrio de género y el origen regional de los jefes ejecutivos del sistema de las Naciones Unidas y el Grupo Superior de Gestión de la Organización, y toma nota de la práctica de distribuir dicha información a los Estados Miembros.	Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión	Durante el septuagésimo tercer período de sesiones, la Subsecretaria General de Recursos Humanos informó al Grupo de Trabajo sobre el equilibrio de género y el origen regional de los jefes y jefas ejecutivos del sistema de las Naciones Unidas y el Grupo Superior de Gestión. En el sexagésimo noveno período de sesiones, concretamente el 22 de marzo de 2016, el Grupo de Trabajo Especial recibió información del Director Interino de la División de Planificación Estratégica y Dotación de Personal de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos del Departamento de Gestión sobre el equilibrio de género y el origen regional de los jefes y jefas ejecutivos y el Grupo Superior de Gestión de las Naciones Unidas.
164. 72/313, párr. 75 <i>También en:</i> 71/323, párr. 61; y 70/305, párr. 43	Acoge con beneplácito la labor que lleva a cabo el Secretario General para lograr una distribución equitativa y justa en cuanto al equilibrio geográfico y de género de los jefes ejecutivos del sistema de las Naciones Unidas y el Grupo Superior de Gestión de la Organización, asegurando al mismo tiempo el más alto grado de eficiencia, competencia e integridad, de conformidad con el Artículo 101 de la Carta y sus resoluciones 46/232, de 2 de marzo de 1992, 51/241, de 31 de julio de 1997, y 71/263, de 23 de diciembre de 2016, encomia, en particular, que se haya logrado la paridad de género en el Grupo Superior de Gestión, y solicita que se	Secretario General	Disposición aplicada de manera continuada. En su resolución 72/313, la Asamblea tomó nota del llamamiento hecho por la Secretaría a todos los Estados Miembros para alentar la presentación de candidaturas que complementasen la búsqueda del Secretario General a fin de asegurar que se disponía de un amplio número de candidatos para puestos en las categorías superiores (párr. 76).

Núm. Resolución	Texto de la disposición	Entidad de ejecución	Observaciones
	adopten nuevas medidas eficaces al respecto.		
165. 72/313, párr. 77 <i>También en:</i> 71/323, párr. 62; 70/305, párr. 44; y 69/321, párr. 43	Recuerda su resolución 52/12 B, de 19 de diciembre de 1997, en particular el párrafo 2, en el que hace notar que el Secretario General nombrará al Vicesecretario General tras celebrar consultas con los Estados Miembros, destaca que el proceso de nombramiento por el Secretario General de quienes vayan a ocupar puestos superiores en la Organización debe ser inclusivo y transparente, en consonancia con los reglamentos pertinentes y conforme a lo establecido en la Carta, y, en este contexto, exhorta al Secretario General a que anuncie esas vacantes con suficiente antelación.	Secretario General	Disposición aplicada de manera continuada.
166. 72/313, párr. 78 <i>También en:</i> 71/323, párr. 63; y 70/305, párr. 45	Destaca la necesidad de garantizar una distribución equitativa y justa basada en el equilibrio de género y una representación geográfica lo más amplia posible, y, a este respecto, recuerda sus resoluciones 46/232 y 51/241, aprobadas sin votación, en las que figuran los principios de que el más alto grado de eficiencia, competencia e integridad es la consideración primordial en el nombramiento y la actuación de los funcionarios internacionales, y que, como norma general, no debe existir un monopolio de los puestos superiores en el sistema de las Naciones Unidas por parte de nacionales de ningún Estado o grupo de Estados.	Secretario General	Disposición aplicada de manera continuada.

<i>Núm. Resolución</i>	<i>Texto de la disposición</i>	<i>Entidad de ejecución</i>	<i>Observaciones</i>
167. 72/313, párr. 79 También en: 71/323, párr. 64	Reitera su solicitud al Secretario General de que siga esforzándose por asegurar el logro de una distribución geográfica equitativa y el equilibrio de género en la Secretaría, al tiempo que recuerda su resolución 71/263, en particular sus párrafos dedicados a la distribución geográfica equitativa y el equilibrio de género.	Secretario General	Disposición aplicada de manera continuada.
168. 72/313, párr. 81	Invita a los organismos especializados, los fondos y los programas a que mantengan al día en sus sitios web oficiales la información sobre los jefes ejecutivos actuales y anteriores a fin de aumentar la transparencia, así como la posibilidad de acceder a los registros históricos.	Organismos especializados, fondos y programas	La Secretaría informó a los jefes y jefas de los organismos especializados, fondos y programas sobre la invitación formulada por la Asamblea. Algunos de ellos respondieron que esta disposición ya se había aplicado.
169. 72/313, párr. 82	Solicita a la Secretaría que, en el septuagésimo tercer período de sesiones, informe al Grupo de Trabajo Especial sobre la cuestión de las candidaturas de los altos funcionarios de las Naciones Unidas que están en el ejercicio de sus cargos, a fin de aumentar la transparencia y la equidad del proceso de nombramiento.	Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión	En el septuagésimo tercer período de sesiones, la Subsecretaria General de Recursos Humanos informó al Grupo de Trabajo.

Grupo temático IV: fortalecimiento de la memoria institucional de la Oficina de la Presidencia de la Asamblea General

<i>Núm. Resolución</i>	<i>Texto de la disposición</i>	<i>Entidad de ejecución</i>	<i>Observaciones</i>
A. Disposiciones relacionadas con las competencias de la Presidencia de la Asamblea General (véase también la parte I)			
170. 70/305, párr. 57	Decide que el Presidente electo de la Asamblea General jurará su cargo de manera individual, con arreglo al texto adjunto en el anexo I de la presente resolución, en el momento de traspaso del mazo durante la última sesión	Presidencia de la Asamblea General, Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias	Disposición aplicada de manera continuada. El Presidente electo del septuagésimo primer período de sesiones de la Asamblea General fue el primero en jurar el cargo, en la 118ª sesión plenaria del septuagésimo período de sesiones

Núm. Resolución	Texto de la disposición	Entidad de ejecución	Observaciones
	plenaria del período de sesiones anterior, y decide que el texto del juramento deberá figurar en un anexo del reglamento de la Asamblea.		de la Asamblea, celebrada el 13 de septiembre de 2016. El reglamento se ha publicado de nuevo (A/520/Rev.18) e incluye el juramento en el anexo X. En su resolución 71/323, la Asamblea General acogió con beneplácito que el Presidente de la Asamblea en su septuagésimo primer período de sesiones hubiera jurado su cargo y observado el código de ética, conforme a lo dispuesto en los anexos X y XI del reglamento de la Asamblea General, lo cual contribuía a aumentar la transparencia y la rendición de cuentas de la Oficina (párr. 67).
171. 70/305, párr. 58	Decide también que el Presidente de la Asamblea General deberá observar un código de ética, cuyo texto se detalla en el anexo II de la presente resolución, y decide además que el texto del código de ética del Presidente de la Asamblea deberá figurar en un anexo del reglamento de la Asamblea.	Presidencia de la Asamblea General, Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias	Disposición aplicada de manera continuada. El reglamento se ha publicado de nuevo (A/520/Rev.18) e incluye en el anexo XI el código de ética que debe observar la Presidencia de la Asamblea General.
172. 72/313, párr. 85 <i>También en:</i> 71/323, párr. 69; 70/305, párr. 49; 69/321, párr. 46; 68/307, párr. 31; 67/297, párr. 27; 66/294, párr. 29; 65/315, párr. 24; 64/301, párr. 13; y 63/309, párr. 4	Alienta a la Presidenta de la Asamblea General a que mantenga la práctica de informar periódicamente a los Estados Miembros sobre sus actividades, incluidos sus viajes oficiales.	Presidencia de la Asamblea General	Disposición aplicada de manera continuada.
173. 70/305, párr. 51 <i>También en:</i> 69/321, párr. 48; y 68/307, párr. 33	Alienta los intercambios entre el Presidente electo de la Asamblea General y el Consejo de Presidentes de la Asamblea General a fin de que los Presidentes electos puedan beneficiarse de las experiencias de los ex-Presidentes en materia de	Presidencia de la Asamblea General	Disposición que debe aplicarse de manera continuada.

Núm. Resolución	Texto de la disposición	Entidad de ejecución	Observaciones
	mejores prácticas y enseñanzas obtenidas.		
174. 72/313, párr. 90	Encomia encarecidamente al Presidente de la Asamblea General en su septuagésimo segundo período de sesiones por haber introducido los diálogos matutinos, concebidos como debates officiosos entre los Representantes Permanentes sobre las cuestiones de fondo y los aspectos prácticos de la labor de la Asamblea, y alienta enérgicamente a mantener la valiosa práctica de celebrar reuniones periódicas entre el Presidente y los Representantes Permanentes.	Presidencia de la Asamblea General, Estados Miembros	El Presidente del septuagésimo segundo período de sesiones de la Asamblea General introdujo la práctica de celebrar diálogos matutinos periódicos con los Representantes Permanentes, y la Presidenta del septuagésimo tercer período de sesiones prosiguió la práctica mediante la celebración de las “mingas matutinas”.
175. 72/313, párr. 87 <i>También en:</i> 71/323, párr. 71; 70/305, párr. 52; 69/321, párr. 49; 67/297, párr. 32; 66/294, párr. 36; 65/315, párr. 28; 64/301, párr. 17; y 60/286, anexo, párr. 9	Destaca la importancia de mantener la práctica de presentar un informe de traspaso de funciones del Presidente de la Asamblea General a sus sucesores y a todos los Estados Miembros, así como de que la Oficina de la Presidencia de la Asamblea General siga esforzándose por mejorar el mantenimiento de registros y archivos.	Presidencia de la Asamblea General, Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias	Disposición aplicada de manera continuada. El Presidente del septuagésimo segundo período de sesiones dio a conocer a todos los Estados Miembros, en una carta de fecha 17 de septiembre de 2018, el resumen escrito recibido de su predecesor, elaborado sobre la base de un modelo normalizado preparado por el Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias y con la asistencia técnica del Departamento.
176. 72/313, párr. 101 <i>También en:</i> 71/323, párr. 84; 70/305, párr. 69; 69/321, párr. 56; 68/307, párr. 40; y 67/297, párr. 29	Solicita a la Presidenta de la Asamblea General que, en el septuagésimo tercer período de sesiones, en cooperación con la Secretaría, informe al Grupo de Trabajo Especial de la aplicación de todos los mandatos que se le han encomendado con arreglo a la presente resolución y las anteriores resoluciones en la materia.	Presidencia de la Asamblea General, Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias	Disposición que debe aplicarse durante el septuagésimo tercer período de sesiones. La Presidenta de la Asamblea General formuló una declaración en la cuarta reunión temática del Grupo de Trabajo durante el septuagésimo tercer período de sesiones.
177. 58/126, anexo, secc. A, párr. 7	Todos los años, en el mes de junio, teniendo en cuenta las opiniones de los Estados Miembros y después de celebrar consultas con el Presidente en ejercicio y el	Presidencia de la Asamblea General	Disposición aplicada de manera continuada. La Presidenta electa del septuagésimo tercer período de sesiones propuso el siguiente tema: “Hacer que las Naciones Unidas sean relevantes para todas las

Núm. Resolución	Texto de la disposición	Entidad de ejecución	Observaciones
	<p>Secretario General, el Presidente electo de la Asamblea General sugerirá uno o varios temas de interés mundial sobre los cuales se invitará a los Estados Miembros a formular observaciones durante el debate general del período de sesiones siguiente de la Asamblea. Las opiniones de los Estados Miembros se deberán resumir y distribuir a los Estados Miembros. Las sugerencias relativas al tema o los temas sobre los que se habrán de formular observaciones se presentarán sin perjuicio del derecho soberano de los Estados Miembros a determinar exclusiva y enteramente el contenido de las declaraciones que hagan en el debate general.</p>		<p>personas: liderazgo mundial y responsabilidades compartidas para lograr sociedades pacíficas, equitativas y sostenibles”. El Presidente electo del septuagésimo cuarto período de sesiones propuso el siguiente tema: “Impulsar los esfuerzos multilaterales para la erradicación de la pobreza, la calidad de la educación, la acción contra el cambio climático y la inclusión”.</p>
178. 71/323, párr. 73	<p>Decide, en plena consonancia con el principio establecido de rotación geográfica y su resolución 33/138, de 19 de diciembre de 1978, mantener diálogos interactivos oficiosos con los candidatos al cargo de Presidente de la Asamblea General, lo cual contribuye a la transparencia y la inclusividad del proceso, y exhorta a los candidatos a que presenten a la Asamblea sus declaraciones de visión.</p>	Asamblea General	<p>Disposición aplicada de manera continuada. En su resolución 72/313, la Asamblea acogió con sumo agrado la organización de diálogos oficiosos con los candidatos al cargo de Presidente de la Asamblea General, así como la distribución de declaraciones de visión, como se indica en el párrafo 73 de la resolución 71/323 (párr. 88).</p> <p>La Presidenta del septuagésimo tercer período de sesiones convocó un diálogo interactivo oficioso con el candidato para ocupar la Presidencia del septuagésimo cuarto período de sesiones de la Asamblea General el 13 de mayo de 2019.</p>
<p>B. Disposiciones relacionadas con el apoyo financiero, logístico y técnico a la Presidencia de la Asamblea General</p>			
179. 72/313, párr. 96 <i>También en:</i> 71/323, párr. 79; 70/305, párr. 64;	<p>Solicita al Secretario General que, en el contexto del proyecto de presupuesto por programas para 2020, presente propuestas para examinar la</p>	Secretario General	<p>Conforme a lo dispuesto en la resolución 70/305, el Secretario General, en el contexto del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2018-</p>

Núm.	Resolución	Texto de la disposición	Entidad de ejecución	Observaciones
69/321, párr. 54; y 68/307, párr. 38	<p>asignación presupuestaria de la Oficina de la Presidencia de la Asamblea General de conformidad con los procedimientos en vigor, incluido el artículo 153 del reglamento de la Asamblea, y teniendo en cuenta las deliberaciones del Grupo de Trabajo Especial sobre el tema, y, a ese respecto, espera examinar dichas propuestas durante la parte principal de su septuagésimo cuarto período de sesiones.</p>		<p>2019, presentó las propuestas siguientes: a) una nueva plaza de personal temporario general de categoría P-5 para gestionar la continuidad y la transferencia de conocimientos entre Presidencias y períodos de sesiones y prestar asistencia en la preparación del informe de la Presidencia al término del mandato y del informe de traspaso de funciones para la Presidencia o la Oficina; y b) más recursos para personal temporario general durante un período de solapamiento de un mes para cuatro plazas (2 D-2, 1 D-1 y 1 P-5), previstas con carácter anual, con el fin de que las Presidencias entrantes saquen el máximo partido al período de transición (véase A/72/6 (Sect. 1), párrs. 1.8 y 1.26). Al final de la parte principal de su septuagésimo segundo período de sesiones, la Asamblea General decidió no crear la plaza de categoría P-5 que se había solicitado, pero aprobó los recursos para personal temporario general adicional durante un período de solapamiento de un mes con el fin de que las Presidencias entrantes sacaran el máximo partido al período de transición (véase la resolución 72/263).</p> <p>Conforme a lo dispuesto en la resolución 72/313 de la Asamblea General y en la recomendación que figura en el informe del Equipo de Tareas sobre el funcionamiento de la Oficina de la Presidencia, el Secretario General volvió a incluir en el contexto del proyecto de presupuesto por programas para 2020 la creación de una plaza adicional de P -5 para apoyar a la Oficina de la Presidencia a fin de gestionar la continuidad y la transferencia de conocimientos entre Presidentes y períodos de sesiones, así como para prestar asistencia en la preparación del informe de la Presidencia al final de su mandato y del informe de</p>	

Núm. Resolución	Texto de la disposición	Entidad de ejecución	Observaciones
180. 72/313 , párr. 83 <i>También en:</i> 71/323 , párr. 66; y 70/305 , párr. 46	Encomia al Presidente de la Asamblea General en su septuagésimo segundo período de sesiones por reforzar la transparencia y la inclusividad de su Oficina, en particular manteniendo las prácticas señaladas en el párrafo 66 de la resolución 71/323 , y por presentar voluntariamente el resumen de su declaración de información financiera, y solicita a los futuros Presidentes de la Asamblea que sigan esas buenas prácticas.	Presidencia de la Asamblea General	traspaso de funciones para la Presidencia o a la Oficina (véase A/74/6 (Sect. 1) , párr. 1.7). Disposición aplicada de manera continuada. En el sitio web de la Presidencia de la Asamblea General se publica información detallada sobre las finanzas, los viajes oficiales, la plantilla y las actividades de la Oficina de la Presidencia.
181. 70/305 , párr. 53	Solicita al Presidente de la Asamblea General que preserve los registros y la memoria institucional durante su mandato mediante los servicios de mantenimiento de registros y archivos de las Naciones Unidas, teniendo en cuenta las normas y prácticas de mantenimiento de registros de la Organización.	Presidencia de la Asamblea General	Disposición que debe aplicarse de manera continuada.
182. 71/323 , párr. 72 <i>También en:</i> 70/305 , párr. 54	Presta apoyo a los esfuerzos de mantenimiento de registros y archivos realizados hasta la fecha por la Oficina del Presidente de la Asamblea General con la asistencia de la Sección de Gestión de Archivos y Expedientes del Departamento de Gestión de la Secretaría, y destaca la necesidad de seguir estudiando métodos de preservar eficazmente la memoria institucional de la Oficina.	Secretario General	Disposición que debe aplicarse de manera continuada, previa recepción de los documentos pertinentes de la Oficina de la Presidencia de la Asamblea General.

Núm. Resolución	Texto de la disposición	Entidad de ejecución	Observaciones
183. 70/305, párr. 59	Solicita a la Oficina de Ética de la Secretaría y al Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias que ofrezcan una exposición informativa inicial a todos los Presidentes de la Asamblea General y los miembros de la Oficina del Presidente de la Asamblea General antes de que asuman sus funciones.	Oficina de Ética, Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias	<p>Disposición aplicada de manera continuada.</p> <p>El Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias organizó un programa de orientación de dos días de duración para el Presidente electo del septuagésimo primer período de sesiones y su equipo, que tuvo lugar los días 7 y 8 de septiembre de 2016 e incluyó exposiciones informativas sobre las siguientes cuestiones: apoyo a la gestión de conferencias; reglamento de la Asamblea General; programa de trabajo del septuagésimo primer período de sesiones; ética, rendición de cuentas y supervisión; mejores prácticas en la gestión de archivos digitales; comunicaciones y medios de información; presupuesto, finanzas, recursos humanos y asuntos administrativos; y presentación general de los servicios de protocolo a disposición de la Presidencia de la Asamblea General.</p> <p>En septiembre de 2018 se facilitó una presentación orientativa de características similares a la Presidenta electa del septuagésimo tercer período de sesiones y su equipo.</p>
184. 72/313, párr. 94 <i>También en:</i> 71/323, párr. 77; y 70/305, párr. 61	Recuerda su solicitud al Secretario General, así como su invitación a los jefes de los organismos especializados, fondos y programas, a efectos de que, cuando la Presidencia de la Asamblea General así lo solicite, considere la posibilidad de adscribir personal para que trabaje en la Oficina del Presidente de la Asamblea General de manera más sistemática.	Secretario General, jefes y jefas de los organismos especializados, fondos y programas	Disposición que debe aplicarse de manera continuada.

Núm. Resolución	Texto de la disposición	Entidad de ejecución	Observaciones
185. 70/305, párr. 62	Decide que los Presidentes de la Asamblea General deberán proporcionar información financiera en el momento de asumir y de concluir sus funciones, en consonancia con el programa de declaración de la información financiera de las Naciones Unidas.	Presidencia de la Asamblea General	Disposición que debe aplicarse de manera continuada.
186. 70/305, párr. 65	Solicita también al Secretario General que los recursos del presupuesto por programas que no correspondan a personal se encuentren a disposición de los Presidentes de la Asamblea General a partir de la fecha de su elección.	Secretario General	Disposición aplicada de manera continuada. En su resolución 72/313, la Asamblea tomó nota de la práctica de poner los recursos del presupuesto por programas que no correspondieran a personal a disposición de los Presidentes de la Asamblea General a partir de la fecha de su elección (párr. 97).
187. 72/313, párr. 100 <i>También en:</i> 71/323, párr. 83 y 70/305, párr. 67	Reitera su llamamiento a que las contribuciones que no sean en especie se canalicen a través del fondo fiduciario, y acoge con beneplácito las medidas adoptadas al respecto por el Presidente de la Asamblea General en su septuagésimo segundo período de sesiones.	Presidencia de la Asamblea General, Oficina de Ética	Disposición que debe aplicarse de manera continuada. En la resolución 72/313, la Asamblea acogió con beneplácito el mantenimiento de la práctica de que la Oficina de Ética examinara todas las contribuciones procedentes de fuentes distintas de los Estados Miembros, e instó a que se respetase esta práctica (párr. 99).
188. 70/305, párr. 68	Solicita a los Presidentes de la Asamblea General que publiquen con frecuencia, en el sitio web del Presidente, información sobre las actividades sustantivas, las contribuciones a la Oficina del Presidente de la Asamblea General y los detalles de viajes oficiales realizados durante su Presidencia, y que elaboren un informe de final de período sobre estas cuestiones.	Presidencia de la Asamblea General	Disposición aplicada de manera continuada.
189. 72/313, párr. 98 <i>También en:</i> 71/323, párr. 81 70/305, párr. 66; 69/321, párr. 55; 68/307, párr. 39; 67/297, párr. 28;	Destaca la importancia de las contribuciones de los Estados Miembros al fondo fiduciario de apoyo a la Oficina de la Presidencia de la Asamblea General, y, a ese respecto, observa con aprecio las	Estados Miembros	Desde que se aprobó la resolución 66/294, se han hecho varias contribuciones al fondo fiduciario de apoyo a la Oficina de la Presidencia de la Asamblea General. Además, las Presidencias entrantes reciben información

Núm. Resolución	Texto de la disposición	Entidad de ejecución	Observaciones
66/294, párr. 33; y 64/301, párr. 12	contribuciones hechas al fondo, y alienta a los Estados Miembros a que sigan haciendo contribuciones a dicho fondo y a que permitan que las contribuciones que no se hayan gastado en períodos de sesiones anteriores se puedan utilizar en otros posteriores.		sobre el fondo y sus modalidades. Las Presidencias de los períodos de sesiones septuagésimo, septuagésimo primero, septuagésimo segundo y septuagésimo tercero han publicado en sus sitios web información sobre las contribuciones al fondo fiduciario.
190. 72/313, párr. 92 <i>También en:</i> 71/323, párr. 74; 70/305, párr. 55; 69/321, párr. 50; y 68/307, párr. 34	Expresa profunda satisfacción por el hecho de que en el septuagésimo tercer período de sesiones, y por cuarta vez en su historia, la Asamblea General tenga una Presidenta, y, a este respecto, invita a los Estados Miembros a que consideren la posibilidad de presentar candidaturas de mujeres en el futuro para el cargo de Presidente de la Asamblea General, y alienta a los Presidentes electos a que sigan velando por que se respete el equilibrio de género y la representación geográfica en la Oficina de la Presidencia de la Asamblea General, tanto en cuanto al número como al nivel de responsabilidad, sin perjuicio de las calificaciones profesionales de los posibles candidatos.	Estados Miembros	Disposición que debe aplicarse de manera continuada.
191. 72/313, párr. 93 <i>También en:</i> 71/323, párr. 75; 70/305, párr. 56; 69/321, párr. 51; 68/307, párr. 35; 67/297, párr. 30; 66/294, párr. 34; y 65/315, párr. 26	Solicita al Secretario General que, en su septuagésimo segundo tercer de sesiones, informe al Grupo de Trabajo Especial sobre las fuentes de financiación y la dotación de personal de la Oficina de la Presidencia de la Asamblea General, incluidas todas las cuestiones técnicas, logísticas, financieras o de protocolo, y que proporcione más aclaraciones sobre el criterio utilizado para la elaboración del presupuesto del apoyo de ese tipo que presta la Secretaría.	Secretario General	La Secretaria General Adjunta de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias informó al Grupo de Trabajo durante su cuarta reunión temática en el septuagésimo tercer período de sesiones.

Núm. Resolución	Texto de la disposición	Entidad de ejecución	Observaciones
192. 66/294 , párr. 35 <i>También en:</i> 65/315 , párr. 27; 64/301 , párr. 11; y 59/313 , párr. 3 d)	Solicita al Secretario General que siga procurando asegurar que, dentro de los límites de los recursos acordados, se presten al Presidente de la Asamblea General servicios de protocolo y seguridad apropiados y se le proporcione espacio de oficinas suficiente con miras a que pueda desempeñar sus funciones de manera acorde con la dignidad y la importancia de la Oficina.	Secretario General	El Departamento de Seguridad sigue prestando servicios de escolta, dentro de los límites de los recursos existentes, al Presidente o Presidenta de la Asamblea General, y el Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias sigue prestando servicios de protocolo a la Oficina de la Presidencia de la Asamblea General. Además, se ha puesto a disposición de la Oficina nuevo espacio de oficinas en el edificio de conferencias renovado.
193. 71/323 , párr. 76 <i>También en:</i> 70/305 , párr. 60; 69/321 , párr. 52; 68/307 , párr. 36; 67/297 , párrs. 31 y 32; 66/294 , párr. 36; 65/315 , párr. 28; 63/309 , párr. 5; y 60/286 , anexo, párr. 9	Pone de relieve la necesidad de asegurar que, dentro de los límites de los recursos acordados, se asigne a la Oficina del Presidente de la Asamblea General personal de la Secretaría con dedicación exclusiva para que se ocupe, de manera eficiente y capaz, de coordinar la transición entre Presidentes, gestionar los contactos entre el Presidente y el Secretario General y mantener la memoria institucional, acoge con beneplácito el hecho de que algunos Estados Miembros adscriban personal de sus respectivas Misiones Permanentes a la Oficina del Presidente, y alienta el mantenimiento de esta buena práctica.	Secretaría, Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias	Disposición aplicada de manera continuada. El Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias brinda apoyo sustantivo, técnico y de procedimiento a la Oficina de la Presidencia de la Asamblea General durante todo el año y mantiene informado al Presidente o Presidenta electos y a su equipo sobre la labor del siguiente período de sesiones. Desde 2016, el Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias organiza anualmente un programa de orientación. El Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias funciona también como centro de coordinación de la memoria institucional sobre la labor y las prácticas de la Asamblea General en la Secretaría.
194. 59/313 , párr. 3 b)	Decide fortalecer la función y el liderazgo del Presidente de la Asamblea General adoptando las medidas siguientes: b) Aumentar los recursos disponibles para la Oficina del Presidente de la Asamblea General dentro de los límites de los recursos existentes, con sujeción al examen por la Asamblea del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2006-2007, para	Secretario General	Disposición aplicada a partir del sexagésimo período de sesiones (A/61/483 , pág. 18).

Núm. Resolución	Texto de la disposición	Entidad de ejecución	Observaciones
	<p>sufragar dos puestos adicionales de categorías directiva y superior que se llenarían anualmente después de la celebración de consultas con el Presidente entrante a partir del sexagésimo período de sesiones de la Asamblea.</p>		
195. 58/126 , anexo, secc. A, párr. 10	<p>Dentro de los límites de los recursos existentes, se aumentarán los recursos puestos a disposición de la Oficina del Presidente de la Asamblea General en lo que respecta a personal y apoyo de otro tipo, teniendo presentes las disposiciones del párrafo 22 del anexo de la resolución 55/285. A partir del quincuagésimo noveno período de sesiones de la Asamblea, se habilitarán cinco puestos adicionales para complementar el apoyo que se presta actualmente, tres de los cuales se llenarán anualmente, después de celebrar consultas con el Presidente electo.</p>	Secretario General	<p>Disposición aplicada a partir del quincuagésimo noveno período de sesiones (A/61/483, pág. 11, y A/62/608).</p>
196. 55/285 , anexo, párr. 22 <i>También en:</i> 51/241 , anexo, párr. 44	<p>Se requieren medidas adicionales para poner en práctica el párrafo 44 del anexo de la resolución 51/241, en particular en la esfera del apoyo sustantivo que se prestará al Presidente de la Asamblea General. Por consiguiente, debe facilitarse a la oficina del Presidente apoyo adecuado en las esferas sustantivas de su labor. Con ese fin, se solicita al Secretario General que adopte las medidas apropiadas a este respecto y que presente propuestas a las comisiones pertinentes para su examen durante el quincuagésimo sexto período de sesiones de la Asamblea.</p>	Secretario General	<p>Disposición aplicada de manera continuada. Véanse también otras disposiciones pertinentes.</p>

<i>Núm. Resolución</i>	<i>Texto de la disposición</i>	<i>Entidad de ejecución</i>	<i>Observaciones</i>
197. 59/313 , párr. 3 c)	Decide fortalecer la función y el liderazgo del Presidente de la Asamblea General adoptando las medidas siguientes: c) Poner a la disposición del Presidente de la Asamblea General el espacio de oficinas y conferencias suficiente para permitirle desempeñar sus funciones de manera acorde con la dignidad y el relieve de su Oficina.	Secretario General	A partir del sexagésimo octavo período de sesiones, se ha puesto a disposición de la Oficina de la Presidencia de la Asamblea General nuevo espacio de oficinas en el edificio de conferencias renovado.
198. 60/286 , anexo, párr. 11 <i>También en:</i> 58/126 , anexo, secc. A, párr. 11	Pide al Secretario General que siga haciendo los arreglos necesarios para proporcionar al Presidente electo de la Asamblea General locales de oficina de transición y apoyo de otro tipo, de conformidad con la resolución 58/126 .	Secretario General	A partir del quincuagésimo noveno período de sesiones, se ha proporcionado al Presidente o Presidenta electos espacio de oficinas de transición y apoyo de otro tipo (A/61/483 , pág. 11, y A/62/608 , pág. 6).